

SESION ORDINARIA REMOTA N° 1212 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 9 de diciembre del 2020.
- HORA** : 9:30 horas.
- PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales: Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga, Sra. Jocelyn Lizana Muñoz, Sr. Camilo Araya Plaza, Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara, Sra. Rosana Adaros Pasten, Sr. Luis Aguilera González, Sr. Luis Tabilo López y Sr. Oscar Olivares Saavedra.

Sr. Luis Henríquez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sr. Cesar Sanhueza, Director de Tránsito; Sr. Héctor Patricio Núñez, Director de Obras Municipales; Sr. Jorge Salamanca Rivera, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Luis Lara, Jefe de Patentes Comerciales (S) y Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1211.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe de Patentes Comerciales.
 - **Solicitud de Aprobación propuesta de Subvenciones.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
 - **Solicitud de Aprobación Convenio Programa Habitabilidad 2020-2021.**
Expone: Sr. Jorge Salamanca Rivera, Director de Desarrollo Comunitario.
 - **Solicitud de Aprobación PLADECO 2019-2022, Actualización 2020.**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
 - **Solicitud de Aprobación Presupuesto Municipal y Programas de Inversión Año 2021.**
Expone: Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto.
 - **Solicitud de Aprobación Instrumentos Dirección de Personas.**
 - **Política R.R.HH. Año 2021**
 - **Programas Comunitarios año 2021, Ítem 21.04.004**
 - **Funciones Personal a Honorarios Suma Alzada año 2021, Ítem 21.03**
 - **Programa Mejoramiento Gestión año 2021.**
- Expone: Sra. Elizabet Zambra Bugueño, Jefe Depto. de Recursos Humanos.



3.- CORRESPONDENCIA.**4.- INCIDENTES.**

El Quórum para Sesionar se constituye a las 9:40 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:47 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1211.**Acta N° 1211:**

Aprobada.

2.- TEMAS NUEVOS:**- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**

El Sr. Luis Lara hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

Hipermercados TOTTUS S.A:

El Sr. Robinson Hernández consulta si existen supermercados que no realicen venta de alcohol.

El Sr. Luis Lara señala que el 99% vende alcohol.

El Sr. Ramón González rechaza principalmente porque ha sido su postura respecto a la venta de alcohol; respalda las observaciones de Carabineros, es más existen locales alrededor que expenden alcohol, por lo tanto no es imprescindible.

La Sra. Jocelyn Lizana aprueba dado que el Plano Regulador lo permite y los delitos del sector se asocian a un sinnúmero de variables, además es un comercio que funciona en un horario normal y los vecinos que compran alcohol lo llevan a sus casas.

El Sr. Félix Velasco consulta que medidas de mitigación se presentaron. Hace presente que no hay Juntas de Vecinos pero sí organizaciones preocupadas.

El Sr. Luis Aguilera rechaza debido a los antecedentes presentados.

La Sra. Rosana Adaros se suma a las interrogantes del Sr. Félix Velasco, por lo que se abstiene.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primera instancia la solicitud de Patente de Supermercado, para el local ubicado en Calle Alberto Solari N° 1.400 Local H-200 Mall Plaza La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Tottus", presentada por Hipermercados Tottus S.A.

Este acuerdo cuenta con la siguiente votación:



ALCALDE	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJAL ALEJANDRO PINO URIBE	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJAL ROBINSON HERNÁNDEZ ROJAS	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJAL RAMÓN GONZÁLEZ MUNIZAGA	Rechaza la solicitud de Patente.
CONCEJALA JOCELYN LIZANA MUÑOZ	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJAL CAMILO ARAYA PLAZA	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJAL FÉLIX VELASCO LADRÓN DE GUEVARA	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJALA ROSANA ADAROS PASTEN	Se abstiene.
CONCEJAL LUIS AGUILERA GONZÁLEZ	Rechaza la solicitud de Patente.
CONCEJAL LUIS TABILO LOPEZ	Aprueba la solicitud de Patente.
CONCEJAL OSCAR OLIVARES SAAVEDRA	Aprueba la solicitud de Patente.

INMOBILIARIA E INVERSIONES CAZAUX:

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud Definitiva de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Los Nisperos N° 401 Parcela 42 Vegas Sur, Sector Avda. del Mar, cuyo nombre de fantasía es "Espacio Cazaux", presentada por Inmobiliaria e Inversiones Cazaux.

El Sr. Robinson Hernández realiza un llamado a reconsiderar una segunda votación para el cambio de domicilio de Patente a calle Los Perales con Ulriksen porque ha sido testigo de la inversión del propietario.

El Sr. Alejandro Pino se adhiere a esta solicitud.

El Sr. Luis Aguilera recuerda que en esa instancia se señaló que el propietario para no correr el riesgo invertiría en una patente dependiendo de la votación del Concejo.

La Sra. Jocelyn Lizana aclara que el locatario no ha comprado la patente, quiere hacer algo como un minimarket.

El Alcalde informa que se considerará esta propuesta.

- Solicitud de Aprobación propuesta de Subvenciones.

El Sr. Mario Aliaga hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

AGRUPACIÓN CORAZONES RESILIENTES: la comisión propone: \$500.000

El Sr. Camilo Araya considera complejo el trabajo que realiza esta agrupación dado el valor de los insumos, por lo tanto requiere el aumento del monto.

La Sra. Rosana Adaros destaca la encomiable labor que ejerce la organización.

El Sr. Ramón González sugiere que el Departamento de Salud trabaje en conjunto a la agrupación para optimizar los recursos.

El Alcalde aumenta a \$700.000 y somete a votación.



Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$700.000, a la Agrupación de Cuidadores de Pacientes Dismovilizados Corazones Resilientes, para la adquisición de equipos e insumos médicos (toma presión, termómetros digitales, insumos para escaras, pañales, sabanillas, apósitos, alimentos especiales, remedios de alto costo, etc.)

VILLA EL ESFUERZO: la comisión propone \$400.000

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$400.000, a la Junta de Vecinos Villa El Esfuerzo para la reparación de techumbre, ventanas, puertas y rejas de la sede vecinal.

- Solicitud de Aprobación Convenio Programa Habitabilidad 2020-2021.

El Sr. Jorge Salamanca hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad suscribir Convenio con la SEREMIA de Desarrollo Social y Familia, para el desarrollo del Programa de Habitabilidad 2020-2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	AÑO 2019			AÑO 2020		
	Aporte Externo	Aporte Local		Aporte Externo	Aporte Local	
		Efectivo	Valorizado		Efectivo	Valorizado
Recurso Humano	\$ 10.920.000			\$ 12.271.200		
Gastos Operacionales	\$ 850.000		\$ 200.000	\$ 1.277.000		
Gastos de Inversión	\$ 22.210.441			\$ 31.951.800		
Elementos de Protección Personal				\$ 200.000		
Infraestructura			\$ 300.000			\$ 1.045.728
Movilización profesionales	\$ 1.150.000		\$ 500.000	\$ 2.000.000		
Servicios Basicos						\$ 1.073.472
Servicios Generales						\$ 617.136
TOTAL	\$ 35.130.441		\$ 1.000.000	\$ 47.700.000		\$ 2.736.336
			\$ 1.000.000			\$ 2.736.336

- Solicitud de Aprobación PLADECO 2019-2022, Actualización 2020.

El Sr. Sergio Rojas compromete entrega de informe para someter a votación en una próxima sesión.



- **Solicitud de Aprobación Presupuesto Municipal y Programas de Inversión Año 2021.**

El Sr. Juan Francisco Duarte, hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

La Sra. Jocelyn Lizana requiere que la institución de bomberos realice rendición de cuentas de subvenciones otorgadas; destaca que se incluya en la presentación las cuotas del leaseback en el gasto, por otra parte hace un llamado a apoyar a las pymes y a la digitalización del municipio.

El Sr. Mario Aliaga aclara que todas las instituciones deben rendir los fondos entregados, no se tramita una nueva subvención si tienen cuentas pendientes.

La Sra. Rosana Adaros señala que le preocupa que exista una disminución de recursos en el ítem social en estos tiempos tan difíciles para la ciudadanía, de ciento cincuenta millones de pesos, se disminuye a cien millones de pesos.

El Alcalde aclara que todo está sujeto a modificación durante el año.

El Sr. Alejandro Pino agradece el trabajo realizado por la Comisión de Hacienda hoy reflejado en este presupuesto; agrega que este año será muy complejo lo que exige actuar con el máximo de rigurosidad.

El Sr. Ramón González pese a los ajustes realizados continúa pensando en que el presupuesto es demasiado optimista; manifiesta que tiene muchas dudas en su ejecución, por lo que se abstendrá.

El Sr. Robinson Hernández destaca el sentido de responsabilidad con que se trabaja: desconoce si en el presupuesto de la nación el ítem fondo de emergencia se mantendrá en el futuro como una forma de ayuda a los más necesitados, por otra parte el ingreso a salud municipal está calculado en función del per cápita aprobado por el Congreso; señala que se debe seguir insistiendo ante el Gobierno que se necesitan mayores recursos.

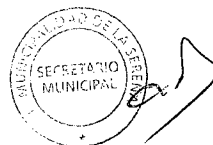
El Sr. Ramón González informa que la modificación en torno al per cápita en salud presupuesto 2021 asciende a \$8.000 pesos, es decir un incremento de \$ 700; respecto al presupuesto municipal considera que debe haber un esfuerzo de cada departamento para presentar un plan de restricción de gastos o propuestas de ingresos.

El Sr. Luis Aguilera comenta que efectivamente fue participe de las reuniones de Comisión de Hacienda, además que su equipo del Partido ha revisado el presupuesto.

La Sra. Jocelyn Lizana consulta cual es la confidencialidad del presupuesto en el proceso de evaluación.

El Sr. Alejandro Pino indica que personalmente en ciertos temas consulta a quienes le pueden asesorar en materias que no maneja.

Los señores Robinson Hernández y Ramón González se adhieren a lo señalado por el Sr. Alejandro Pino, en el sentido que deben enriquecer sus conocimientos, en áreas en que no son especialistas.



La Sra. Jocelyn Lizana solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica que aclare sus dudas, específicamente si el presupuesto en estudio puede ser mostrado a otras personas, como partidos políticos.

El Sr. Luis Tabilo se abstiene en su votación básicamente por el hecho de no haber participado en el proceso, sin embargo valora el trabajo desarrollado por sus colegas.

El Sr. Camilo Araya señala que como trabajador social se adhiere a lo manifestado por la Sra. Rosana Adaros.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por mayoría, con la abstención de los señores Ramón González y Luis Tabilo, aprobar el Presupuesto Municipal Año 2021.

El Alcalde agradece la participación de los señores concejales en el proceso de estudio del presupuesto municipal año 2021.

- **Solicitud de Aprobación Instrumentos Dirección de Personas.**
- **Política R.R.HH. Año 2021**
- **Programas Comunitarios año 2021, Ítem 21.04.004**
- **Funciones Personal a Honorarios Suma Alzada año 2021, Ítem 21.03**
- **Programa Mejoramiento Gestión año 2021.**

La Sra. Elizabet Zambra hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

Los señores concejales felicitan el trabajo continuo de los funcionarios municipales, que pese a vivir tiempos complejos de pandemia, se han desplegado en los diversos sectores de la comuna.

El Alcalde somete a votación.

- **Política R.R.HH. Año 2021**

Acuerdo N° 7::

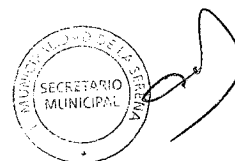
El Concejo acuerda por unanimidad aprobar las Políticas de RR.HH. Año 2021, documento que pasa a formar parte del presente acuerdo.

Acuerdo N° 8::

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los Programas Comunitarios año 2021, Ítem 21.04.004, documento que pasa a formar parte del presente acuerdo.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar las Funciones Personal a Honorarios Suma Alzada año 2021, Ítem 21.03, documento que pasa a formar parte del presente acuerdo.



Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Programa Mejoramiento Gestión año 2021, documento que pasa a formar parte del presente acuerdo.

3.- CORRESPONDENCIA.**4.- INCIDENTES.**

El Sr. Alcalde informa que debe concurrir a la Intendencia, por lo que deja presidiendo la sesión al Sr. Alejandro Pino

El Sr. Félix Velasco solicita al Sr. Alcalde, antes de retirarse, que se responda a los temas que han planteado los Concejales en Incidentes.

El Sr. Luis Tabilo reitera invitación para participar en seminario online "buenas prácticas en el uso de las tecnologías en educación en ciencias" que contará con la participación de 3 establecimientos municipales de la comuna.

La Sra. Rosana Adaros manifiesta preocupación por la no adjudicación del programa abriendo caminos, que afectará a un centenar de familias vulnerables, por lo que requiere una reunión con el Seremi de Desarrollo Social con el fin de revertir esta lamentable situación, se ofrece a solicitar reunión con Don Marcelo Telias.

El Sr. Jorge Salamanca comenta que el Alcalde en reiteradas ocasiones ha manifestado su descontento; agrega que se desconocen los motivos técnicos del porque no ha sido adjudicado.

El Sr. Camilo Araya solicita que se mantenga trabajando a los funcionarios e invita a sus colegas Concejales a manifestar su descontento con este tema; alerta sobre malos olores en el sector Villa Portal del Elqui, además requiere abordar situación de vecina con problemas psicológicos. En Villa La Playa solicitan mejorar patrullajes de Seguridad Ciudadana y Carabineros.

El Sr. Jorge Salamanca sobre situación de personas con problemas mentales, señala que se iniciarán acciones de índole judicial para obligar a la persona a tomar un tratamiento según corresponda.

El Sr. Félix Velasco celebra los 65 años del Club Deportes La Serena; reitera la necesidad de conocer respuesta formal a sus incidentes; respecto al plano regulador propone generar un informativo para la comunidad; manifiesta nuevamente los numerosos incumplimientos de la empresa Auto Orden; por último requiere conocer avances sobre el Colegio Darío Salas y exponer a los vecinos Proyecto 4 Esquinas.

El Sr. Luis Aguilera reitera solicitud de apoyo de agua productiva para el sector de Los Porotitos; solicita móvil municipal y 15 cajas de alimentos para ir en ayuda de las familias del sector rural; requiere fiscalización a construcción de Supermercado Santa Isabel ubicado en Las Compañías y apoyo para el proyecto de paneles solares de la localidad La Estrella.

La Sra. Jocelyn Lizana manifiesta que le parece inaceptable que no exista ninguna flexibilidad para generar turismo en la región; considera injustificable la renuncia unilateral al paso fronterizo Túnel de Aguas Negra, al respecto requiere informe de cómo será construido; insiste en generar protocolos en la ciudad para evitar aglomeraciones y el aumento de contagios, por ejemplo



desarrollar un centro caminable con coordinadores; finalmente sugiere un plan de restauración para los arboles de la ciudad.

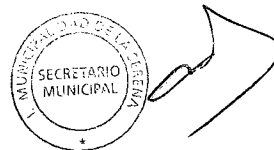
El Sr. Ramón González informa que recibió respuesta por parte de Contraloría sobre una investigación de recursos entregados al municipio por parte de la Subdere correspondientes al Fondo Común Municipal y al componente Comuna Turística, la Contraloría responde lo mismo que la Subdere, califica de muy frustrante la respuesta; lamenta el retraso para la región por la renuncia al paso fronterizo Túnel de Aguas Negras; celebra la continuidad en el funcionamiento del Hospital de Campaña ubicado en Estadio La Portada; lamenta el retroceso a Fase 2 de la comuna de Ovalle, en ese sentido hace un llamado para iniciar una campaña para extremar medidas de protección.

El Sr. Robinson Hernández solicita una exposición detallada sobre el trabajo municipal con los distintos Comités de Viviendas Sociales; aclarar si el terreno entregado en comodato en sector La Arboleda será para un Centro de Desarrollo Comunitario Cristiano o un centro de residencia de tratamiento para adolescentes y jóvenes adictos a las drogas y alcohol; Impulsar un programa municipal con participación de otros servicios públicos para ir en ayuda de las familias extranjeras e Insistir ante el Ministerio de las Culturas, Artes y Patrimonio la materialización del proyecto Teatro Regional. Sobre comentario de Periodista que realiza juicios de valor sobre votación del Concejo en el Plan Regulador Comunal, aclara que él nunca ha sido un títere de la Cámara Chilena de la Construcción.

El Sr. Jesús Parra se refiere al arbolado comunal aclara que para intervenir arboles de la zona céntrica Monumentos Nacionales exige un antropólogo, además se realiza un estudio en conjunto con la Empresa Siglo Verde y, además, señala que las aguas de las vertientes han disminuido.

El Sr. Alejandro Pino agradece y reconoce el trabajo efectuado como Concejo en la aprobación del Plano Regulador Comunal, la ciudad debe regularse, el periodismo siempre se practica con investigación, como corresponde cuando se quiere comunicar con objetividad.

Da término a la sesión siendo las 12:45 horas.





La Serena
Chile

PRESENTACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

SESIÓN DE CONCEJO

N° 1.212 DEL 09.12.2020

1ª PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES



La Serena
Chile

NOMBRE : HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.
SOLICITA : PATENTE DE SUPERMERCADO
DIRECCIÓN : CALLE ALBERTO SOLARI N° 1.400 LOCAL H-200
MALL PLAZA LA SERENA

NOMBRE DE FANTASÍA : "TOTTUS"

INFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M. : N° 04-1057, 11/11/2020, ZONA ZC-4-1, USO DE SUELO PERMITIDO.

JUNTA DE VECINOS: NO EXISTE JUNTA DE VECINOS VIGENTE EN EL SECTOR.

INF. CARABINEROS : OFICIO N° 104 DEL 19/11/2020. SIN OBSERVACIONES LEGALES.
SIN EMBARGO DEBIDO A LOS CONSTANTES DELITOS QUE AFECTAN A LOS
HABITANTES DEL SECTOR, CONSIDERAN NO OTORGAR LA CITADA PATENTE DE
ALCOHOLES. HACEN PRESENTE QUE EN EL SECTOR DONDE SE PRETENDE INSTALAR
LA PATENTE, LOS DELITOS DE MAYOR CONNOTACIÓN SOCIAL (ROBO CON VIOLENCIA –
ROBO CON INTIMIDACIÓN – ROBO POR SORPRESA – ROBO EN LUGAR NO HABITADO –
MICRO TRÁFICO, CONSUMO Y PORTE DE DROGAS) VA EN AUMENTO,

INF. PATENTES COM.: PATENTE DE SUPERMERCADO LETRA P) ART. 3° LEY N° 19.925,
ES FACTIBLE AUTORIZAR. ACTUALMENTE FUNCIONA CON PATENTE COMERCIAL
PROVISORIA.

**SUPERMERCADO / CALLE ALBERTO
SOLARI N° 1.400, LOCAL H-200 MALL PLAZA LA
SERENA "TOTTUS"**



**SUPERMERCADO / CALLE ALBERTO
SOLARI N° 1.400, LOCAL H-200 MALL PLAZA LA
SERENA "TOTTUS"**



**2ª PRESENTACIÓN
SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES**



**La Serena
Chile**

NOMBRE : INMOBILIARIA E INVERSIONES CAZAUX
SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE
**DIRECCIÓN : LOS NISPEROS Nº 401 PARCELA 42 VEGAS SUR,
SECTOR AVDA. DEL MAR.**
NOMBRE DE FANTASÍA : "ESPACIO CAZAUX"

INFORMES REQUERIDOS

APROBACIÓN LOCAL : APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 06-06-2019.

**JUNTA DE VECINOS : ORD. Nº 06- 084 DEL 19/02/2019.
CARTA DE FECHA 11-03-2019. OPINIÓN POSITIVA.**

INF.CARABINEROS : OFICIO Nº 41, 21/03/2019. SIN OBSERVACIONES.

**INF. PATENTES COM.: PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3º LEY Nº
19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.
ANTERIORMENTE EL CONCEJO AUTORIZÓ LA
INSTALACIÓN DE UNA PATENTE DE CABARÉ EN ESTE
LOCAL.**

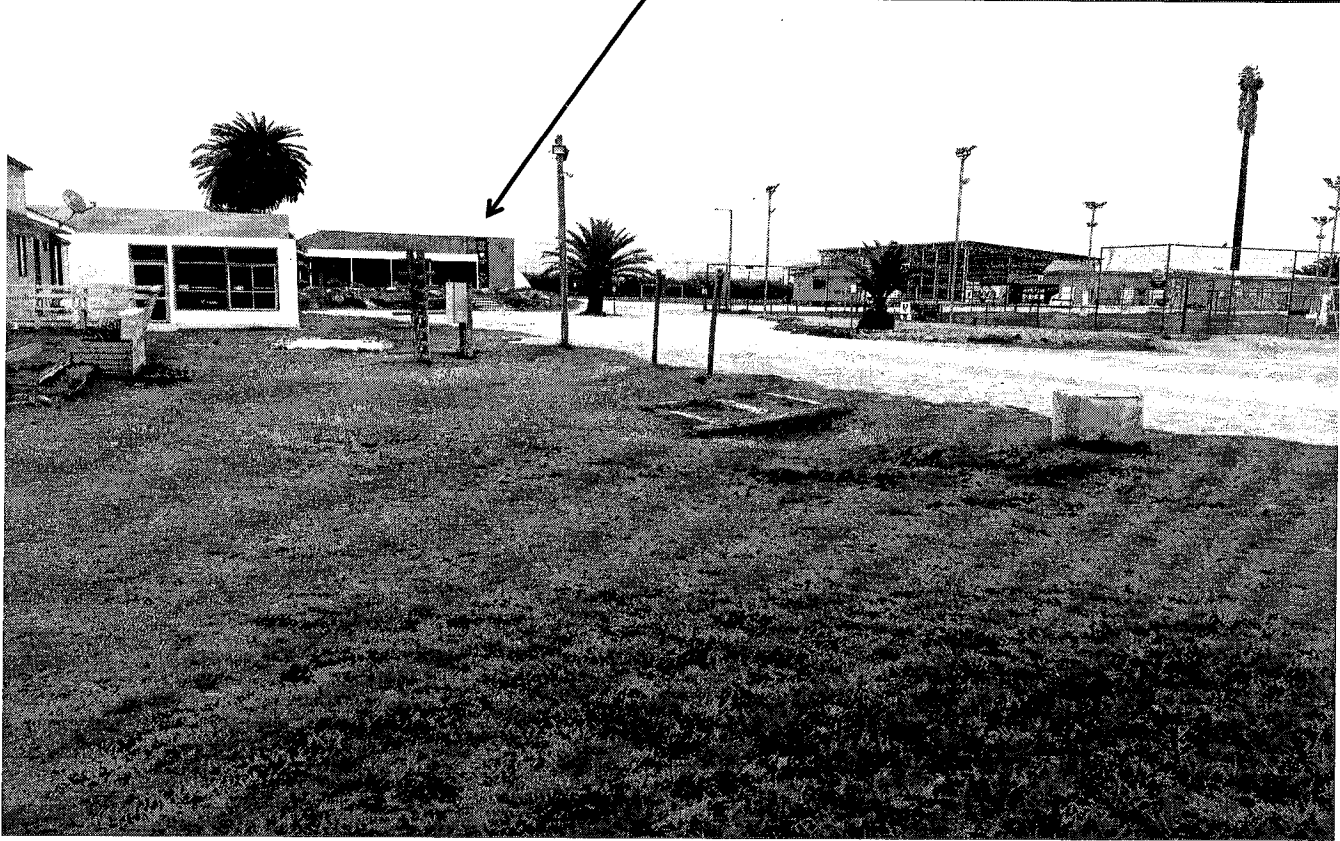
**RESTAURANTE / LOS NISPEROS Nº 401,
PARCELA 42, VEGAS SUR, SECTOR AVDA. DEL
MAR. "ESPACIO CAZAUX"**



**La Serena
Chile**



RESTAURANTE / LOS NISPEROS N° 401,
PARCELA 42, VEGAS SUR, SECTOR AVDA. DEL
MAR. "ESPACIO CAZAUX"



RESTAURANTE / LOS NISPEROS N° 401,
PARCELA 42, VEGAS SUR, SECTOR AVDA. DEL
MAR. "ESPACIO CAZAUX"



**RESTAURANTE / LOS NISPEROS N° 401,
PARCELA 42, VEGAS SUR, SECTOR AVDA. DEL
MAR. "ESPACIO CAZAUX"**



**RESTAURANTE / LOS NISPEROS N° 401,
PARCELA 42, VEGAS SUR, SECTOR AVDA. DEL
MAR. "ESPACIO CAZAUX"**





La Serena
Chile

**PRESENTACIÓN
PATENTES DE ALCOHOLES**

**MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**

PROPUESTA DE SUBVENCIONES

(Sesión Nº 1.212 Concejo del 09 de DICIEMBRE del 2020)

Se entrega la siguiente propuesta al Honorable Concejo:


INSTITUCIÓN	R. U. T. Nº	MOTIVO	BENEFICIADOS	PROPUESTA
Agrupación de Cuidadores de Pacientes Dismovilizados (Corazones Resilientes)	65.192.385-9	Solicitan subvención para compra de equipos médicos, insumos toma presión, e insumos médicos en general, para que los cuidadores puedan cuidar, prevenir y tratar a los pacientes. Aportes Propios \$200.000.- Otras Fuentes \$84.592.- Solicitado \$2.000.000.- Total \$2.284.592	100 Beneficiados Directos Beneficiados Indirectos No Indica	Propone \$500.000.- <i>700.000,-</i>
Junta de Vecinos Villa El Esfuerzo	73.192.800-2	Solicitan subvención para la compra de materiales y realizar reparaciones en la sede. Aportes Propios No Indica Otras Fuentes No Indica Solicitado \$500.000.- Total \$500.000.-	250 Beneficiados Directos Beneficiados Indirectos No Indica	Propone \$400.000.-



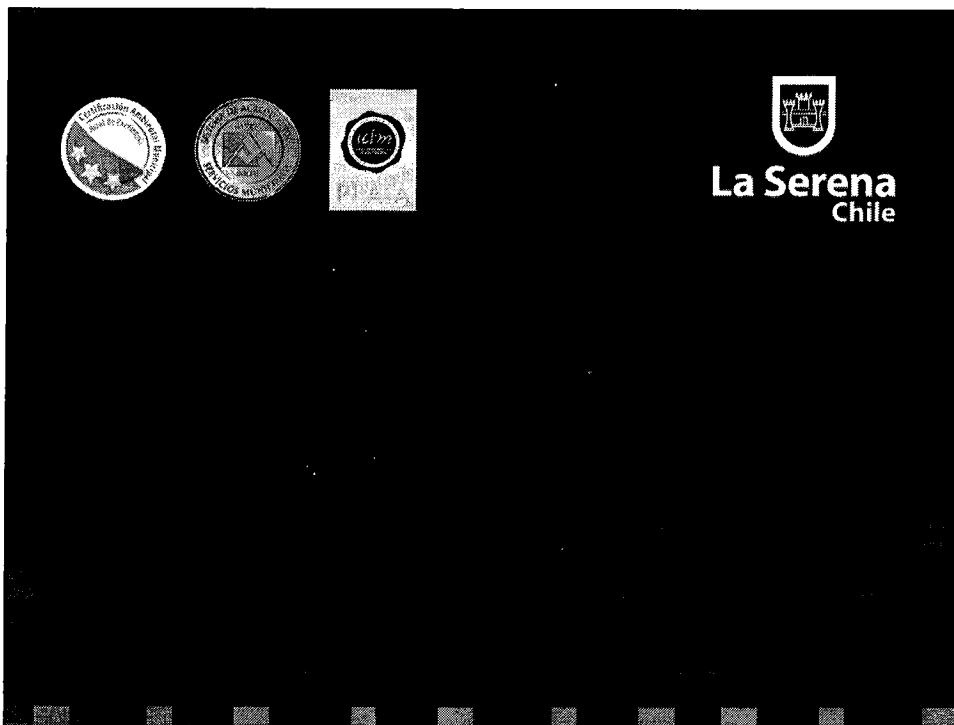
MARIO ALIAGA RAMÍREZ
POR COMISIÓN EVALUADORA DE SUBVENCIONES

La Serena 07 de DICIEMBRE del 2020.





Item	AÑO 2019			AÑO 2020		
	Aporte Externo	Aporte Local		Aporte Externo	Aporte Local	
		Efectivo	Valorizado		Efectivo	Valorizado
Recurso Humano	\$ 10.920.000			\$ 12.271.200		
Gastos Operacionales	\$ 850.000		\$ 200.000	\$ 1.277.000		
Gastos de Inversión	\$ 22.210.441			\$ 31.951.800		
Elementos de Protección Personal				\$ 200.000		
Infraestructura			\$ 300.000			\$ 1.045.728
Movilización profesionales	\$ 1.150.000		\$ 500.000	\$ 2.000.000		
Servicios Basicos						\$ 1.073.472
Servicios Generales						\$ 617.136
TOTAL	\$ 35.130.441		\$ 1.000.000	\$ 47.700.000		\$ 2.736.336
			\$ 1.000.000			\$ 2.736.336





Ilustre Municipalidad de
La Serena

programa
HABITABILIDAD

MINUTA

“Programa Habitabilidad 2020-21”

ANTECEDENTES GENERALES:

El Programa Habitabilidad tiene como propósito mejorar la calidad de vida en la vivienda de las beneficiarias/os además se encuentra focalizado en familias en situación de vulnerabilidad, con problemas en las condiciones de habitabilidad de su vivienda, las familias deben ser participantes del Subsistemas Chile Solidario y Seguridades y Oportunidades.

El fin último del Programa es contribuir a mejorar las condiciones de vida de una forma integral de las familias, crear en las familias participantes motivación por desarrollar conductas que generen y mantengan hábitos saludables en las viviendas, a través de la comprensión de hábitos, salud y dinámica familiar.

Se encuentra focalizado en familias en situación de vulnerabilidad de los Programas: (Familias, Vínculos, Abriendo Caminos).

BENEFICIARIOS:

La cobertura para el año 2020 es de 15 familias de zona rural y urbana de la comuna de La Serena, las cuales pertenecen a los Programas del Subsistema de Seguridad y Oportunidades.

OBJETIVOS GENERALES:

- ❖ Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las familias en sus viviendas y entorno, a través de la reflexión respecto a las acciones cotidianas que las personas realizan, que fomentan u obstaculizan un hábitat saludable en sus viviendas y entorno con sus familias

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ❖ **Informar** acerca del Programa Habitabilidad y conocer a las familias participantes de este.
- ❖ **Identificar y problematizar** las situaciones cotidianas de habitabilidad desde la noción de hábitos saludable en relación a la calidad de vida en la vivienda y el entorno, y salud de las familias.
- ❖ **Conocer** soluciones practicas

METODOLOGIA SOCIAL:

Realización de 3 talleres grupales con las familias y Sesiones Individuales Familiares, reforzando los hábitos al interior del hogar, principalmente con los niños.

La estrategia que se utiliza para abordar las acciones saludables para dar sustentabilidad a las soluciones constructivas se relaciona con una intervención socioeducativa a través de un enfoque social/comunitario, con los contenidos que se abordaran en las sesiones, se espera contribuir a que las familias potencien o mejoren sus relaciones internas, considerando las oportunidades que ofrece su propio contexto y los recursos que emergen desde los cambios en la forma de pensar de las personas, incentivar procesos de educación continua, la experimentación y la toma de conciencia de la importancia que ciertas acciones tienen en el ámbito de habitabilidad para la salud y calidad de vida de las familias beneficiadas del Programa Habitabilidad.

El Taller se enmarcara en la Primera Sesión Grupal "Hacia una Vivienda Saludable" la Segunda sesión Grupal "Nuestras Acciones en la Vivienda y entorno" a su vez se finalizara con una tercera sesión grupal "Planificando una Solución" se espera contribuir a

orientar a las familias del Programa Habitabilidad en la organización del hogar, hábitos de los integrantes de las beneficiarias/niños/Adultos para mejorar la calidad de vida de sus familias.

Primer Sesión Grupal "Hacia una Vivienda Saludable"

- ❖ Informar a las familias acerca del Programa
- ❖ Conceptos de calidad de vida, hogar y habitabilidad de las vivienda
- ❖ Dinámicas
- ❖ Utilización del maletín didáctico (Material gráfico y educativo)

Segundo Sesión Grupal: "Nuestras Acciones en la Vivienda y Entorno"

- ❖ Identificar situaciones poco saludables que conllevan la pérdida o alteración de la salud.
- ❖ Reflexionar acerca de los espacios que posibilitan la realización de las actividades saludables.
- ❖ Reforzar hábitos y conceptos de vivienda y entorno
- ❖ Utilización del maletín didáctico (Material gráfico y educativo)

Tercera Sesión Grupal: Planificando una Solución

- ❖ Promover la toma de conciencia de los sueños en torno a la vivienda
- ❖ Mantener la vivienda en buenas condiciones
- ❖ Promover aprendizaje, planificando y aplicando soluciones a la vivienda
- ❖ Utilización del maletín didáctico (Material gráfico y educativo)

Acciones y/o Actividades Realizadas

- ❖ Participar en todas las instancias de coordinación que se requieran y en especial aquellas que dicen relación con las Mesas Técnicas Comunales.
- ❖ Confeccionar y enviar Informes Técnicos de Avance, los cuales deberán ser remitidos por escrito, y con respaldo electrónico en el "Sistema de Gestión de Convenios" (SIGEC) del Ministerio de Desarrollo Social. –
- ❖ Realización de los Talleres de Hábitos (grupales e individuales)
- ❖ Confección y seguimiento de las solicitudes de materiales y cotizaciones

ÁREA TÉCNICA DEL PROGRAMA

Desde el punto de vista de la Arquitectura, la habitabilidad de una vivienda se asocia directamente a la comodidad y seguridad de ésta. A partir de esta impronta, el apoyo técnico del Programa Habitabilidad se desarrolla tres etapas

1. DIAGNÓSTICO

Se inicia con la preparación de la documentación y salidas a terreno a evaluar la situación previa en que viven las familias, considerando aspectos espaciales tales como superficie, volumen, desplazamiento; de seguridad observando los distintos factores de riesgo de accidente, ya sea por electrocución, caída, mordida de araña, evacuación en caso de incendio o temblor entre otros; y de funcionalidad, revisando si las actividades domésticas se desarrollan de manera adecuada para cada acto.

A través del llenado de una Ficha de Diagnóstico en la visita a terreno inicial se consigue tener una visión objetiva de las necesidades de cada familia, lo cual permite a su vez ser consecuente en el proceso de selección de las familias que ingresarán al programa. Durante esta etapa también se realizan cotizaciones de equipamiento y materiales para distribuir de manera real los recursos.

Una vez digitalizada la información recopilada en terreno, distribución y valorización de las soluciones se realiza una Mesa Técnica Comunal., la que consiste en una exposición del equipo donde se dan a conocer las familias seleccionadas para participar del programa a la SEREMIA de Desarrollo Social y a FOSIS. A través de una presentación en power point donde se muestra el equipamiento, planimetría y se dan a conocer especificaciones técnicas de las soluciones, en esta mesa se genera una retroalimentación y acuerdos entre las partes en pro de la manera en que se trabajará en las siguientes etapas.

La formalización de finalización de la etapa de Diagnóstico se realiza cuando el ATE Fosis y el Encargado del Programa de la SEREMIA de Desarrollo Social y Familia, aprueban las fichas de Diagnóstico, Cronograma y distribución de soluciones en SIGEC.

2. DESARROLLO

En esta etapa se planifica la manera en que se concretarán los proyectos a construir, identificando las distintas variables propias de este ámbito. Se ajustan los valores de acuerdo a la situación y precio del mercado del momento, con la finalidad de preparar las distintas licitaciones, definidas por partidas. El trabajo por partidas nos permite que especialistas de cada área se hagan cargo de las distintas obras, garantizando calidad, rapidez y precios justos.

En la confección de documentos de Licitación para mercado público, se pone atención a que no queden dudas para los contratistas respecto a qué se debe y cómo se debe hacer un trabajo, por lo que se adjuntan en los distintos procesos documentos de "Descripción de trabajos", "Especificaciones técnicas" y "Bases de Licitación", todo especificado de manera de evitar cualquier inconveniente para los usuarios del programa y los contratistas.

Simultáneamente se preparan los temas a exponer en los talleres grupales de Habitabilidad, de acuerdo a las falencias y virtudes del grupo en el que se está trabajando, de manera de conseguir los mejores resultados a corto, mediano y largo plazo. También se requiere actualizar la documentación en SIGEC, sometiendo la Propuesta a evaluación de FOSIS y SEREMIA de Desarrollo Social y Familia.

3. EJECUCIÓN

Durante la etapa final del Programa se realiza el seguimiento de Licitaciones, se da respuesta a consultas de proveedores, se ajustan montos de acuerdo a lo licitado, modifican trabajos de las distintas Licitaciones, se realizan supervisiones en terreno de las obras y por vía electrónica con el objetivo de solucionar problemas que surjan con los maestros en obra en la misma jornada.



La Serena
Chile

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021

Secretaría Comunal de Planificación
Diciembre 2020

MARCO NORMATIVO Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades



La Serena
Chile

Sobre el Municipio:

Art. 5:

Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales:

- b) Elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal;

Sobre la Secretaría Comunal de Planificación:

Art. 21:

- b) Asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos de plan comunal de desarrollo y de presupuesto municipal;

MARCO NORMATIVO

Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades



La Serena
Chile

Sobre la Dirección de Administración y Finanzas:

Art. 27:

b) Asesorar al alcalde en la administración financiera de los bienes municipales, para lo cual le corresponderá específicamente:

- 1.- Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales;
- 2.- Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto municipal;

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021 CRONOLOGÍA



La Serena
Chile

- Con fecha **07 de Octubre de 2020** en sesión ordinaria N°1205, se entrega al honorable Concejo Comunal, el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2021.
- Con fecha **13 de Octubre de 2020** en sesión de la Comisión de Hacienda, se expone sobre las metodologías utilizadas en las estimaciones, bases de cálculo así como la presentación de cifras de la situación Financiero-Presupuestario Municipal.
- Con fecha **09 de Noviembre**, en sesión ordinaria N°1208, el Honorable Concejo Comunal aprueba los planes de Educación y Salud presentados por la Corporación Municipal Gabriel González Videla, y un aporte de MM\$1.500 durante el año 2021.
- Con fecha **16 de Noviembre de 2020** en sesión de la Comisión de Hacienda, se continúa con el análisis del Proyecto de Presupuesto incorporando los requerimientos de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

MODIFICACIONES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021



La Serena
Chile

- El Honorable Concejo Comunal aprueba un **aporte a la Corporación Municipal Gabriel González Videla de MM\$1.500** para el año 2021.
- Se incorpora al Gasto, **MM\$100 correspondientes a iniciativas de Presupuestos Participativos de arrastre, pendientes de pago.**
- Consideradas las restricciones con las cuales se formula el Presupuesto 2021, explicadas en reuniones previas ante la Comisión de Hacienda, **se mantiene la proyección inicial de ingresos determinada en MM\$68.319**, por lo que el aporte a la CGGV se debe financiar completamente con reasignación del Gasto propuesto.
- Se efectúan rebajas importantes en varios aspectos de Gastos Variables considerados. (17,45% promedio bruto respecto del proyecto presupuestario original 2021)

OTRAS CONSIDERACIONES PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021



La Serena
Chile

- La proyección estimada de las transferencias corrientes provenientes desde el MINSAL alcanzan un **33.3%**.
- En cifras comparables, considera una disminución real de un **5.37%** en relación al presupuesto inicial 2020.

		AÑO 2020	AÑO 2021	Variación 2020-2021
	INGRESOS PRESUPUESTADOS	60.605	68.319	
115-05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SALUD	18.000	24.000	
115-10	VENTA DE ACTIVOS		4.000	
	INGRESOS REALES	42.605	40.319	-5.37%

MODIFICACIONES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021



La Serena
Chile

APORTES Y GASTOS VARIABLES IMPORTANTES Y SU VARIACIÓN

INICIATIVA AFECTADA	MONTO ORIGINAL CONSIDERADO	MONTO FINAL CONSIDERADO	OBSERVACIONES:
SUBVENCIONES BOMBEROS	60,000,000	60,000,000	Subvención anual destinada a Bomberos.
SUBVENCIONES OTROS	120,000,000	60,000,000	Monto destinado a Subvenciones aprobadas por Concejo
ASISTENCIA SOCIAL	150,000,000	100,000,000	Monto destinado al financiamiento de ayuda social.
PREMIOS (ACTIV. DIDECO Y EVENTOS)	100,000,000	50,000,000	Monto destinado a la entrega de premios por concursos generados por DIDECO y Eventos.
AVENIMIENTOS JUDICIALES	150,000,000	70,000,000	Monto destinado al pago de avenimientos por causas judiciales.
ESTUDIOS CONSULTORIAS	20,000,000	20,000,000	Monto destinado a la contratación de Estudios y Consultorías asociadas al desarrollo de Proyectos Municipales.
PROYECTOS MUNICIPALES	170,000,000	170,000,000	Monto destinado al financiamiento de Proyectos (Obras civiles) con financiamiento Municipal. Incluye licitación de Resaltos Reductores de Velocidad.
CUOTA POR LEASEBACK	1,080,000,000	540,000,000	Se corrige el monto destinado al pago de cuotas de la Operación de Leaseback, ya que se estima que su tramitación concluirá en el mes de Junio. (6 cuotas de MM\$90)
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	--	100,000,000	Se incorpora el pago de Iniciativas de arrastre, pendientes de pago.
DESARROLLO DE EVENTOS	250,000,000	100,000,000	Se rebaja el monto anual destinado a Eventos Municipales.



La Serena
Chile

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS



La Serena
Chile

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021 (CIFRAS EN M\$)
03			C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	25.387.000
	1		PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	8.665.000
	2		PERMISOS Y LICENCIAS	8.136.000
	3		PARTICIPACION EN IMPTO. TERRITORIAL ART 37 DL N° 3063, DE 1979	8.686.000
	99		OTROS TRIBUTOS	
04			C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.974.000
	1		DEL SECTOR PRIVADO	1.000
	3		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	24.973.000
06			C x C RENTAS DE LA PROPIEDAD	
	1		ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	2		DIVIDENDOS	
	3		INTERESES	
	4		PARTICIPACION DE UTILIDADES	
	99		OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
07			C x C INGRESOS DE OPERACION	
	01		VENTA DE BIENES	
	02		VENTA DE SERVICIOS	
08			C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES	12.036.080
	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	100.000
	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	1.538.000
	03		PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL ART. 38 D.L. N° 3063 DE 1979	10.200.000
	04		FONDOS DE TERCEROS	22.000
	99		OTROS	176.080

PRESUPUESTO DE INGRESOS



La Serena
Chile

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021 (CIFRAS EN M\$)
10			C x C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.000.000
	01		TERRENOS	
	02		EDIFICIOS	4.000.000
	03		VEHICULOS	
	04		MOBILIARIO Y OTROS	
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
11			C x C VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	
	01		VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	
12			C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS	1.057.000
	02		HIPOTECARIOS	
	06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
	07		POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	
	09		POR VENTAS A PLAZO	
	10		INGRESOS POR PERCIBIR	1.057.000
13			C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	166.000
	01		DEL SECTOR PRIVADO	
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	166.000
14			ENDEUDAMIENTO	
	01		ENDEUDAMIENTO INTERNO	
15			SALDO INICIAL DE CAJA	800.000
	01		SALDO INICIAL NETO DE CAJA	800.000
			TOTAL INGRESOS	68.219.080



La Serena
Chile

PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS



La Serena
Chile

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021 PROYECTO (CIFRAS EN M\$)	PRESUPUESTO 2021 FINAL (CIFRAS EN M\$)	VARIACION (Final vs. Proyecc. en M\$)	VARIACION (Final vs. Proyecc. en %)
21			C x P GASTOS DE PERSONAL	13.736.995	13.736.995		0,00%
	01		PERSONAL DE PLANTA	5.300.000	5.300.000		0,00%
	02		PERSONAL A CONTRATA	2.100.000	2.100.000		0,00%
	03		OTRAS REMUNERACIONES	916.995	916.995		0,00%
	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	700.000	700.000		0,00%
22			C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	21.459.235	20.341.235	-1.118.000	-5,21%
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	30.000	20.000	-10.000	-20,00%
	02		TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	35.000	25.000	-10.000	-28,57%
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	130.000	132.000	2.000	1,54%
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	422.000	288.000	-134.000	-31,75%
	05		SERVICIOS BÁSICOS	3.821.469	3.806.469	-15.000	-0,39%
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	131.000	64.000	-67.000	-51,15%
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	142.000	77.000	-65.000	-45,77%
	08		SERVICIOS GENERALES	14.539.391	14.143.391	-396.000	-2,72%
	09		ARRIENDOS	2.148.825	1.808.825	-340.000	-15,83%
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	25.000	1.000	-24.000	-96,00%
	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	120.000	70.000	-50.000	-41,67%
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	43.865	48.865	5.000	11,42%
23			C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	40.000	30.000	-10.000	-25,00%
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	30.000	25.000	-5.000	-16,67%
	02		PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	10.000	5.000	-5.000	-50,00%

PRESUPUESTO DE GASTOS



La Serena
Chile

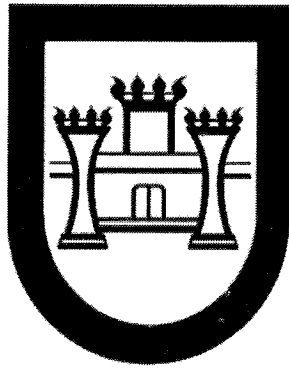
SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2021 PROYECTO (CIFRAS EN M\$)	PRESUPUESTO 2021 FINAL (CIFRAS EN M\$)	VARIACION (Final vs. Proyecc. en M\$)	VARIACION (Final vs. Proyecc. en %)
24			C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.853.850	31.113.650	-1.260.000	4,22%
	01		AL SECTOR PRIVADO	24.000.000	26.220.000	-1.260.000	5,05%
	001		FONDOS DE EMERGENCIA	15.000	15.000		0,00%
	002		EDUCACION - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L N° 1, 3063/80	-	750.000	750.000	
	003		SALUD - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N° 1, 3083/80	24.000.000	24.760.000	750.000	3,13%
	004		ORGANIZACIONES COMUNITARIAS				
	005		OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	69.000	69.000		0,00%
	006		VOLUNTARIADO				
	007		ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	160.000	100.000	-50.000	-33,33%
	008		PREMIOS Y OTROS	100.000	50.000	-50.000	-50,00%
	999		OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	634.750	494.750	-140.000	-22,06%
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4.435.000	4.435.000		0,00%
	002		A LOS SERVICIOS DE SALUD	10.000	4.000	-6.000	-60,00%
	080		A LAS ASOCIACIONES	12.000	18.600	6.600	55,00%
	080		AL FONDO COMUN MUNICIPAL	4.687.500	4.687.500		0,00%
	082		AL FONDO COMUN MUNICIPAL - MULTAS	50.000	50.000		0,00%
	099		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.000	6.000		0,00%
	100		A OTRAS MUNICIPALIDADES	119.800	119.000	-800	-0,50%
	101		A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION				
26			C x P OTROS GASTOS CORRIENTES	210.000	130.000	-80.000	-38,10%
	01		DEVOLUCIONES	45.000	45.000		0,00%
	02		COMPENSACIONES POR DAÑOS AJENOS Y/O A LA PROPIEDAD	150.000	70.000	-80.000	-53,33%
	04		APLICACION FONDOS DE TERCEROS	14.000	14.000		0,00%

PRESUPUESTO DE GASTOS



La Serena
Chile

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2021 PROYECTO (CIFRAS EN M\$)	PRESUPUESTO 2021 FINAL (CIFRAS EN M\$)	VARIACION (Final vs. Proyecc. en M\$)	VARIACION (Final vs. Proyecc. en %)
29			C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	229.000	177.000	-52.000	-22,71%
	01		TERRENOS				
	02		EDIFICIOS				
	03		VEHICULOS				
	04		MOBILIARIOS Y OTROS	20.000	10.000	-10.000	-50,00%
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	45.000	25.000	-20.000	-44,44%
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	66.000	43.000	-22.000	-33,35%
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	24.000	29.000	5.000	20,83%
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS				
30			C x P ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS				
	01		COMPRAS DE TITULOS Y VALORES				
31			C x P INICIATIVAS DE INVERSION	190.000	190.000		0,00%
	01		GASTOS BASICOS	10.000	10.000		0,00%
	001		GASTOS ADMINISTRATIVOS				
	002		CONSULTORIAS	10.000	10.000		0,00%
	02		PROYECTOS	180.000	180.000		0,00%
	001		GASTOS ADMINISTRATIVOS				
	002		CONSULTORIAS	10.000	10.000		0,00%
	003		TERRENOS				
	004		OBRAS CIVILES	170.000	170.000		0,00%
	005		EQUIPAMIENTO				
	006		EQUIPOS				
	007		VEHICULOS				
	999		OTROS				
33			C x P TRANSFERENCIA DE CAPITAL	100.000	100.000		0,00%
	01		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	100.000	100.000		0,00%
34			C x P SERVICIO DE LA DEUDA	2.500.000	2.500.000		0,00%
	07		DEUDA FLOTANTE	2.500.000	2.500.000		0,00%
35			SALDO FINAL DE CAJA				
			TOTAL GASTOS	60.319.000	60.118.000	-201.000	-0,33%



La Serena
Ilustre Municipalidad

INFORME
PRESUPUESTO MUNICIPAL
AÑO 2021

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
La Serena, Diciembre de 2020

INDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	3
CRITERIOS GENERALES: ESCENARIO MACROECONÓMICO	5
SUPUESTOS MACROECONÓMICOS	9
ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES: PROPUESTAS DE RESCATE FINANCIERO A MUNICIPIOS 2020-2021	10
CRITERIOS QUE GUIAN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021	13
CLASIFICADOR DE INGRESOS	17
CLASIFICADOR DE GASTOS	22
TABLA DE INGRESOS PROYECTADOS 2021	33
TABLA DE GASTOS PROYECTADOS 2021	35
ANEXO INICIATIVAS DE INVERSION	37
- PROYECTOS MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL (PMU)	
- PROYECTOS PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	
- PROYECTOS FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL)	
- PROYECTOS FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL (FNDR)	

INTRODUCCIÓN

El Presupuesto Municipal pretende un ordenamiento eficiente de los recursos con que cuenta el municipio, así como los gastos en que incurre, en función de las directrices principales que lo definen y que tienen relación con otros instrumentos de planificación definidos por ley, como lo son el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y el Plan Regulador Comunal.

Constituye una herramienta de administración financiera convirtiéndose en la base para la planificación de acuerdo al origen de los recursos y el destino que se les dará para concretar las actividades o fines que se propone la organización en un periodo determinado.

Se entiende como un sistema dinámico, ya que permite efectuar las modificaciones adecuadas a las diversas iniciativas y necesidades, así como la implementación de proyectos. Paralelamente, constituye una importante fuente de información ya que manifiesta las políticas municipales de desarrollo comunal en lo social y económico, así como las acciones y actividades que realiza el municipio para el logro de los objetivos propuestos. De su análisis financiero se extraen conclusiones, tales como la evolución de los recursos y su asignación, participación de los ingresos y de los gastos.

El Presupuesto Municipal se guía por la normativa y reglamentación vigente, definida tanto por el Decreto ley N°1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, además de las normas propias establecidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Para el año 2020, gran parte de lo planificado se ha visto afectado debido a las contingencias y cambios que el mundo ha sufrido principalmente derivados de la pandemia que nos afecta en la actualidad. A nivel país, se han establecido medidas paliativas tendientes al resguardo de la población, y que, de manera directa o indirecta, afectan transversalmente a la sociedad y la economía, y también el desarrollo de las actividades que siempre fueron posible de realizar dentro de ese escenario normal acostumbrado. En el ámbito comunal, la problemática se acentúa considerando que los municipios en la actualidad deben esforzarse por aumentar y capturar los ingresos que permitan el autofinanciamiento, es decir, generar los recursos económicos necesario para dar cobertura a las acciones que permiten satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural. Dichas necesidades

normalmente crecen, y escapan a las posibilidades reales de estar completamente satisfechas, y en este año, se agregan las dificultades que han generado diversas acciones gubernamentales que, si bien es cierto, van en apoyo de todos los ciudadanos, como lo fueron la postergación del permiso de circulación, el impuesto territorial y las patentes comerciales, también generan un daño indirecto a la recaudación municipal, y si se considera que la mayoría de los servicios generales más onerosos están contratados y no es posible reducir sus costos en el corto plazo, la situación presenta una condicionante adicional.

En este contexto, y habiendo considerado el actual escenario descrito anteriormente además de la incertidumbre sobre lo que deparará el próximo año, el presente informe llamado Proyecto de Presupuesto Municipal 2021 tiene como objetivo entregar en términos generales las proyecciones tanto de Ingresos como Gastos mediante una estimación que utiliza como base la información que se desprende del sistema contable en la ejecución presupuestaria vigente, así como otros antecedentes conocidos y supuestos. Además, los eventuales cambios en las condiciones macroeconómicas vigentes a la fecha de preparación del documento, lo que origina y determina las variaciones en las cifras y sus distribuciones generales.

Por todo lo anterior, es necesario reconocer que el trabajo de socialización y análisis de información y propuestas de trabajo realizado en el seno de la Comisión de Hacienda, integrada por gran parte del cuerpo de Concejales, ha constituido un apoyo relevante en pro de las medidas necesarias para el acuerdo y aprobación del presente documento, y consideraciones para un mejor control de la ejecución presupuestaria.

CRITERIOS GENERALES: ESCENARIO MACROECONÓMICO

(Extracto Informe de Política Monetaria del Banco Central de Chile, Septiembre 2020)

La evolución del escenario macroeconómico sigue determinada por el desarrollo del Covid-19 y las medidas de contención necesarias para proteger la salud de la población. Tras una aguda caída a comienzos del segundo trimestre, en los últimos meses la economía chilena ha dado signos de estabilización, combinándose una incipiente mejora en algunos sectores y deterioros en el margen, en otros. Esto, de la mano de una mejor respuesta sanitaria, una adaptación más rápida a las nuevas condiciones de funcionamiento en varias actividades y el impulso de las diversas medidas adoptadas. Sin embargo, el shock negativo provocado por la pandemia es muy significativo, lo que se refleja en el elevado número de personas y empresas que ha visto afectada su fuente de ingresos. Revertir la pérdida de empleos, la caída de ingresos de los hogares, el deterioro del consumo y mantener un flujo de crédito acorde con las necesidades de capital de trabajo e inversión de las empresas, constituyen los mayores desafíos para la recuperación económica y para el aporte de la política pública a la misma. Dados los datos efectivos de actividad en la primera mitad del año y un repunte acorde con el retiro gradual de las medidas de control sanitario y el apoyo al ingreso de los hogares, se estima que el 2020 finalizará con una caída del PIB de entre 4,5 y 5,5%. Esto supone una recuperación importante en la segunda mitad del año, pero el cierre de las holguras de capacidad creadas en este período y la convergencia de la inflación a la meta culminarán recién hacia el 2022. Este escenario, sin embargo, sigue rodeado de altos niveles de incertidumbre y expuesto a elevados riesgos. El Consejo del Banco Central de Chile seguirá manteniendo una política monetaria altamente expansiva y continuará atento para prevenir riesgos para la estabilidad financiera. El control de la pandemia da cuenta de una situación diversa: en algunos países se aprecia un desarrollo más favorable, en otros se observan rebrotes y en otros, el aumento de los contagios aún no logra ser controlado. Algunos países que han mejorado su respuesta sanitaria han evitado restablecer las restricciones más estrictas a la movilidad ante nuevos focos epidémicos. América Latina, en su conjunto, sigue con elevadas cifras de contagios, pero con grandes diferencias entre países. En Chile, los indicadores sanitarios han mejorado, por lo que la autoridad ha resuelto poner en marcha un desconfiamento gradual a nivel nacional. Este proceso, sin embargo, no está exento

de la posibilidad de retrocesos, tal como ha ocurrido en otras partes del mundo y en algunas regiones del país.

La flexibilización de los confinamientos y el aumento de la movilidad han cooperado para que la actividad global haya superado los mínimos alcanzados entre abril y mayo. La producción, ventas y expectativas muestran mejoras en algunos países, destacando que en China los datos del segundo trimestre superaron lo esperado. Los mercados financieros y los precios de las materias primas se han favorecido por estas tendencias y por las condiciones monetarias altamente expansivas que han impulsado los principales bancos centrales. El precio del cobre ha oscilado en torno a US\$3 la libra y la volatilidad de los mercados ha tenido reducciones importantes desde sus máximos en marzo y abril.

En Chile, la economía se contrajo 14,1% anual en el segundo trimestre, el peor registro en varias décadas. La mayor caída mes a mes se verificó en abril. En lo más reciente, la actividad ha tenido algún repunte en sectores que habían sido especialmente golpeados, como el comercio y ciertos servicios. Por el contrario, la construcción ha sufrido consecuencias mayores que las previstas, dada la extensión territorial y temporal de las cuarentenas.

Debido al alto riesgo de contagio, la pandemia provocó una contracción particularmente aguda en rubros intensivos en interacción social, afectando directamente los ingresos de empresas y personas que se desempeñan en ellos. El impacto contractivo se ha amplificado por la caída del empleo por cuenta propia —mayormente servicios que requieren interacción social—, que no ha podido cumplir su tradicional rol de contención en esta coyuntura. Por el lado de la demanda agregada, el consumo y la inversión se han deprimido ante la pérdida de ingresos, las limitaciones a la interacción social y la alta incertidumbre.

No obstante, las perspectivas para el consumo han mejorado producto de una serie de medidas de apoyo que se han desplegado en el tercer trimestre y que se reflejan en mejores expectativas empresariales —en particular para el comercio— y de consumidores. Entre ellas, un número importante de programas de ayuda directa, subsidios, postergaciones de pagos, rebajas impositivas y la aprobación del retiro de una parte de los ahorros previsionales. Se estima que esto último involucrará recursos del orden de 6% del PIB, de los que cerca de la mitad se destinará a consumo. De todos modos, su impacto estará limitado por su carácter transitorio y por la importancia de los bienes importados en la composición de la mayor demanda.

El Banco Central ha adoptado una serie de medidas orientadas a proporcionar liquidez a los mercados y estimular el flujo de crédito al sector productivo, de manera de evitar un ciclo desinflacionario más severo y prevenir riesgos para la estabilidad financiera, que pudieran elevar el costo económico y social del actual shock. Tras la reunión de política monetaria de junio, las tasas de interés a distintos plazos tuvieron una baja relevante, acorde con la intensificación del estímulo monetario por medio de la compra de activos y el anuncio de la segunda etapa del Financiamiento Condicional al Incremento de las Colocaciones (FCIC). El descenso de las tasas de largo plazo se revirtió temporalmente durante la fase final de la discusión del retiro de una parte de los ahorros previsionales, coherente con la caída de los precios de los activos en que ellos están invertidos. No obstante, tras anunciarse un conjunto de medidas del Banco Central y los reguladores, y que las AFP implementaran una estrategia de gestión de cartera que mitigó los impactos sobre los mercados locales, la volatilidad se ha reducido y las tasas de interés han vuelto a bajar. Las valoraciones bursátiles, en tanto, han seguido una trayectoria por debajo de sus símiles extranjeros.

La suma de la liquidez provista por el Banco, las garantías estatales, diversos ajustes regulatorios y la adecuada solvencia de la banca, ha contribuido a que las colocaciones comerciales rompan su habitual relación con el ciclo económico, mostrando tasas de expansión superiores a 10% hacia mediados de año. Ligados a estos instrumentos, a la fecha se han otorgado cerca de 230 mil créditos a pequeñas y medianas empresas. El análisis a nivel individual, muestra que un gran número de estos créditos ha llegado a las empresas cuyas ventas han sido más afectadas por la pandemia. La evidencia muestra que este acceso al crédito ha apoyado la continuidad operacional de estas empresas y ha ayudado a mitigar la caída de la inversión. Por su parte, el programa de compra de activos anunciado en junio ha mejorado las condiciones de financiamiento en el mercado de bonos bancarios y corporativos. En este contexto, las perspectivas para la inversión también han mejorado respecto del último IPoM, apoyadas en la evolución reciente de las importaciones de maquinarias y equipos, grandes proyectos asociados al sector energético y los recientes anuncios de inversión pública y medidas de reactivación.

Considerando el desempeño de la economía en el segundo trimestre, el retiro gradual de las medidas sanitarias más estrictas y el impulso temporal de las políticas de apoyo a los ingresos, en el escenario de proyección se acota la contracción económica prevista para el 2020. Así, se estima que este año el PIB caerá entre 4,5 y 5,5%. Este rango sigue siendo más amplio que lo habitual, reflejo de la mayor incertidumbre en torno a los impactos de la pandemia. Hacia el 2021 y 2022, el PIB

crecerá entre 4 y 5%, y entre 3 y 4%, respectivamente. Estas tasas de crecimiento son coherentes con un escenario sanitario que permita el avance paulatino del desconfiamiento, donde los sectores económicos continúen adaptando sus operaciones para desarrollar sus actividades y donde el crédito siga fluyendo para apoyar el proceso de recuperación. Las proyecciones también suponen un encauzamiento institucional de la crisis social evidenciada a fines del 2019.

La inflación convergerá a 3% hacia el 2022, con un nivel que, en el corto plazo, no bajará de 2% anual. Si bien en el corto plazo esta trayectoria está algo por sobre la prevista en junio, en buena parte debido al mayor consumo privado que se proyecta, a mediano plazo su principal determinante sigue siendo la menor actividad acumulada. La medida subyacente se mantendrá sobre 2,5% en el corto plazo, para converger gradualmente a 3%, también en el 2022. Las expectativas de inflación a dos años siguen en torno a 3%.

La política monetaria se mantendrá altamente expansiva, combinando una tasa de política monetaria en su mínimo de 0,5% y medidas no convencionales. Estas últimas serán renovadas o ampliadas si la recuperación de la economía y la convergencia de la inflación a la meta así lo requieren. A su vez, la tasa de política monetaria seguirá en su nivel mínimo durante gran parte del horizonte de política monetaria de dos años.

El escenario macroeconómico sigue mostrando más incertidumbre que la habitual. Las proyecciones reconocen que el distanciamiento social alterará prolongadamente la forma de operar en áreas donde la interacción social es clave. No obstante, impactos negativos mayores que lo estimado tendrían efectos especialmente dañinos en la recuperación del mercado laboral, por el número de personas que se emplean en estas actividades. Esto debilitaría aún más la demanda, y afectaría negativamente al crecimiento y la convergencia inflacionaria, requiriendo de un impulso monetario mayor. Por otro lado, el panorama de riesgos sanitarios luce algo más equilibrado. La experiencia acumulada, las medidas de prevención y el refuerzo de los sistemas de salud reducen la probabilidad de que, ante un rebrote del virus, se repitan los episodios más álgidos de la pandemia y se deban reimponer cuarentenas estrictas. Así, el desconfiamiento podría desarrollarse a una velocidad algo mayor, permitiendo que la actividad y el empleo repunten más rápido. En tal caso, la convergencia inflacionaria requeriría de un impulso monetario algo menos prolongado.

La posibilidad de escenarios de riesgo más negativos, especialmente asociados a las cicatrices económicas que la pandemia está dejando, sigue presente. Las diversas medidas han permitido

mantener un flujo de crédito acorde con las necesidades de capital de trabajo e inversión, rompiendo la relación procíclica del crédito. En adelante, la materialización de inversiones, las adecuaciones productivas en sectores que se han visto obligados a hacer cambios profundos en su operación, y el aumento de la actividad, requerirá que este financiamiento siga presente. Por esto, es esencial asegurar un flujo sostenido de crédito, procurando que el sistema financiero no vea deteriorados sus niveles de capitalización y liquidez, ya sea por cambios regulatorios y/o por un deterioro más marcado de la capacidad de repago de hogares y empresas. Si esto sucediera, el sector financiero podría no ser capaz de sostener el crecimiento del crédito, transformándose en un amplificador de la recesión como ha sido en otras ocasiones. El consejo del Banco Central se compromete a mantener un elevado impulso monetario por un largo tiempo e incrementarlo si ello es necesario para el logro de los objetivos de control inflacionario, así como tomar las medidas necesarias para preservar la estabilidad financiera.

SUPUESTOS MACROECONÓMICOS 2020-2021

CUADRO 1:

INDICADOR	2020 (estimado al cierre)	2021 (proyectado)
PIB (var. anual, %)	-5.5 – -4.5	4.0 – 5.0
IPC (%)	2.4	2.8
Precio del cobre (US\$/lb, promedio, BML)	270	280

Fuente: Informe Política Monetaria Banco Central, septiembre 2020

ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES: PROPUESTAS DE RESCATE FINANCIERO A MUNICIPIOS 2020-2021

El Comité Ejecutivo Nacional de la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM), instancia que reúne a los 33 directivos máximos de la organización de todo el país, en conjunto con los Presidentes de las Asociaciones municipales regionales han realizado diversas reuniones en las cuales se ha pretendido hacer un levantamiento de los diversos antecedentes que puedan describir la grave crisis financiera que enfrentan los municipios del país. En dicha instancia se han discutido algunas propuestas destinadas a aliviar y resolver a nivel general el déficit de los presupuestos, lo que directamente ha afectado de manera sustantiva las finanzas municipales, lo que se traduce que en el corto plazo también afecta como un duro golpe a los habitantes de las diversas comunas.

ANTECEDENTES:

1. La crisis sanitaria y social que afecta al país se tradujo en un conjunto de decisiones de los poderes Ejecutivo y Legislativo buscando aliviar a ciudadanos, emprendedores, comercios y empresas de pagos obligatorios de derechos o impuestos de beneficio municipal. Entre otros: prórroga de pago del Impuesto Territorial, prórroga en el pago de Permisos de Circulación, exención de pago de Impuesto Territorial a adultos mayores, prórroga de vigencia de las licencias de conducir. Si a ello sumamos la evidente menor actividad comercial y de servicios, se comprenderá que ello está afectado de manera grave los ingresos municipales permanentes y por ende sus servicios.

2. Producto de las medidas anteriormente señaladas y según los datos al mes de julio, se estima para el presente año, un déficit cercano a los M\$590.000.000. (Quinientos noventa mil millones) en el conjunto de municipios del país. Dependiendo del comportamiento de la economía nacional, este déficit puede incrementarse aún más, alcanzando a Diciembre de 2020 una cifra cercana a los M\$790.000.000 (setecientos noventa mil millones). Esta situación, y de acuerdo a la realidad de cada municipio, se ha traducido en el término de algunos programas de desarrollo local, despido de personal, morosidad en el pago de servicios básicos como recolección de basura, alumbrado

público, incumplimientos en el pago de deudas previsionales e impedimentos para mantener servicios a las comunidades más vulnerables.

Se estima que de continuar una situación como la descrita algunos municipios estarán en corto tiempo al borde la insolvencia. En orden a lo descrito anteriormente, la Asociación Chilena de Municipalidades solicita un rescate financiero y acuerda un conjunto de propuestas de urgente resolución, que se presentaron a los poderes Ejecutivo y Legislativo y a la comunidad nacional.

LAS PROPUESTAS CONSIDERAN:

1. Emisión de nuevo Fondo Solidario 3 y 4, tal cual se han generado los Fondos Solidarios 1 y 2 para atender los requerimientos de la Pandemia Covid-19, es necesario seguir con esta ayuda directa a las consecuencias de la pandemia, entregando nuevamente estos fondos, pero esta vez indicando expresamente que se trata de fondos de libre disposición.

2. Compensación del Estado a los municipios, a cuenta de futuros ingresos que administra el Estado, como el Impuesto Territorial, por ejemplo, destinado a cubrir requerimientos de operación y gastos corrientes, entre otros.

3. Flexibilidad de recursos de uso limitado, de forma transitoria para años 2020 y 2021. Se considera necesario que los aportes solidarios del estado sean entregados liberados en su uso, debido a que se presentan municipios que efectuaron gastos en medidas sanitarias y requieren suplementar las cuentas a las cuales se asistió en la emergencia. En el mismo orden, se considera urgente que se dicten normas que permitan mayor flexibilidad en el uso de aportes, tales como:

- Fondos de educación FAEP, SEP y de “Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública”
- Ingresos por casinos
- FIGEM
- Ingresos por Zona Franca
- Revisión de condiciones de Fondos Solidarios 1 y 2.

4. Mejoras en per-cápita de Salud. Actualmente el Ministerio de Salud ha fijado en \$7.200 dicho monto, lo que resulta absolutamente insuficiente para atender a todos los vecinos, más aún en el contexto actual donde la Atención Primaria de Salud ha tenido que redoblar sus esfuerzos. Por ello, se requiere un aumento de ese valor a \$10.000 durante el tercer trimestre del presente año.

5. Modificación en el criterio de pago de la subvención escolar, en el sentido que ese aporte del estado se haga en relación a la matrícula de alumnos y no a la asistencia media, materia en la cual se ha insistido desde hace mucho tiempo.

6. Inyección de recursos frescos, por un sistema distinto al Fondo Común Municipal para superar crisis de financiamiento. Mas allá de los duros momentos que pasa nuestro país, se considera necesario un esfuerzo fiscal urgente de manera impostergable.

7. Extender una prórroga del plazo para concursos públicos de nuevas plantas municipales, a consecuencia de la aplicación de la Ley 20.922, hasta el 31 de diciembre de 2021.

8. Exigir al Gobierno la participación de los municipios en los planes de reactivación y pro empleo, dentro del acuerdo de los US\$12.000 millones, ya que, hasta esta fecha, no se han considerado a los municipios partícipes de estas medidas.

CRITERIOS QUE GUÍAN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021

1. Debido al escenario económico actual, tal como se señaló anteriormente, la recopilación y proyección de las cifras contenidas considera muchos factores en los cuales ronda incertidumbre, ya que a pesar de que se ha avanzado por buen camino hasta la fecha de emisión del presente informe, existen dudas sobre el momento en el cual llegará una movilidad total, que permita estimar el momento en el que la economía se active por completo.
2. En general, se utiliza como base para las estimaciones, los indicadores proyectados publicados en el último Informe de Política Monetaria del Banco Central de Chile publicado a la fecha. En este caso el IPC para el cierre de 2020 de un 2.4%.
3. Tal como señala su definición, el Presupuesto Municipal “es un instrumento de expresión financiera, esencialmente flexible”, por lo que considera ajustes tanto en el proceso de formulación, basado en la incorporación de nuevos antecedentes o decisiones, como en su ejecución una vez que éste sea aprobado. Contempla la evaluación de los gastos
4. Con respecto a la estimación de los Ingresos, se realiza una proyección considerando los antecedentes históricos junto a la evolución en la ejecución del Presupuesto 2020, para lo cual se considera un criterio conservador basado en los hechos derivados de la crisis social y la pandemia que han ocasionado una disminución considerable. También se deben incorporar los eventuales cambios instaurados con motivo de mejoras sociales, como es el caso de la disminución eventual de la recaudación del impuesto territorial, lo que afecta directamente los promedios históricos.

La normalidad manifiesta que los ingresos propios no presentan cambios significativos de un año a otro, sin embargo, tal como ocurrió durante la ejecución del presupuesto 2020, hay aspectos esenciales que afectaron la recaudación, los cuales no permiten proyectar de manera optimista

los ingresos, ya que los cambios en su periodicidad y también las exenciones terminan por diluir en el tiempo parte de estos.

Existen cuentas que presentan variaciones, que no se comportan de manera lineal, viéndose afectadas en diferente cuantía, por lo que el tratamiento del cálculo para determinar la proyección de ingresos también considera una metodología analítica para establecer dichas variaciones, las cuales se basan en otros aspectos conocidos como las expectativas económicas que favorecerían la inversión en el sector inmobiliario, contribuyendo directamente con la recaudación de los derechos de edificación por este concepto, presumiendo una mejora en relación al año 2020.

Otro aspecto considerable es el moderado movimiento del parque automotriz que en los primeros trimestres del 2020 ha disminuido las ventas de vehículos nuevos en comparación a los períodos anteriores, afectando la recaudación por Permisos de Circulación. En este concepto, podría esperarse que la mayor liquidez que se presentará debido al retiro de fondos previsionales permita que estas cifras crezcan. Del mismo modo existen cuentas que presentan aumentos significativos y que aumentan el presupuesto total, pero que no se traducen en una mayor disponibilidad ya que corresponden a Transferencias Corrientes percibidas con fines específicos, como los recursos provenientes desde el Ministerio de Salud y que se traspasan íntegramente a la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

5. Para la estimación de los gastos considerados en este Presupuesto, se establecen los siguientes criterios:

- Se consideran los costos anuales de los contratos de servicios y concesiones que el municipio mantiene vigentes como es el caso del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Limpieza Viaria, Transporte de Agua Potable al Sector Rural, otros servicios de gestión interna como el acceso a Redes de Datos y Telefonía Celular. Otros Servicios Generales considerados son el servicio de Recambio y Mantenimiento de Alumbrado Público, la Mantenimiento de Áreas Verdes y Arriendo de Maquinaria Pesada, Arriendo de Vehículos, Mantenimiento de Plantas de Tratamiento, entre los más onerosos.

- Se considera el gasto relativo a servicios básicos que comprenden tanto el uso interno como a nivel comunal principalmente Electricidad (Alumbrado Público), que considera un aumento considerable a razón de la ampliación de la red, además de la variación de la tarifa.
- En relación a la inversión, el criterio es la gestión y obtención de recursos gubernamentales, como es el financiamiento mediante la postulación de iniciativas a diversos programas como el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del Gobierno Regional; recursos de SUBDERE, tanto para el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) y Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB), y otros provenientes de la Subsecretaría de Prevención del Delito que financian acciones para el mejoramiento de seguridad comunal. En orden a recursos Municipales, pero en menor cuantía, considera la provisión de fondos para proyectos municipales en Obras Civiles menores para satisfacer necesidades directas y urgentes de la comunidad.
- Para este ejercicio, uno de los aspectos más relevantes se presenta en la incorporación y de la implementación de los cambios señalados por la Ley N°20.922 de Plantas Municipales para el año 2021, que reformula y redefine la Planta Municipal, permitiendo de manera concreta la mejora contractual de gran parte de los funcionarios municipales, significando principalmente una redistribución del gasto considerado y sus implicancias. Particularmente, se considera un ajuste de un 3% del gasto total en recursos humanos bajo el marco aprobado en la proyección de gastos con la que se efectuó la definición de ésta.
- Se considera dentro de la proyección, la obtención del Leaseback que en la actualidad se encuentra tramitando el municipio el cual incorpora un ingreso de M\$4.000.000 pagaderos en cuotas mensuales, según estimación de M\$90.000. Por tal efecto, se considera para el año 2021 el pago de 6 cuotas (Julio – Diciembre).
- Finalmente, se debe mencionar que por instrucciones de la Contraloría General de la República, se debe provisionar fondos para cubrir el total de la deuda exigible, lo que constituye una restricción general en el presupuesto de gastos 2021. En este orden, se continúa con la implementación del “Plan de Acción para Reducir el Déficit Financiero”,

elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), aprobado mediante Decreto Alcaldicio del 22 de septiembre del 2016, que contempla medidas paliativas al déficit.

6. Se utiliza el Clasificador Presupuestario formalizado mediante el Decreto N° 854 de fecha 29/09/2004, el cual fue aplicable a todo el sector público a partir del año 2005 y extendiéndose su aplicación a los municipios en el año 2008.

Este Clasificador Presupuestario establece los siguientes parámetros:

- Clasificación presupuestaria según naturaleza: ingresos de acuerdo a origen y gastos según objeto.
- No existen cuentas de asignación global o “cuentas saco”.
- Desaparecen cuentas exclusivas para la gestión municipal (servicios a la comunidad, actividades municipales).
- Se incorporan los conceptos Programas (Municipal, Educación, Salud y Cementerios) y Subprogramas Presupuestarios (Gestión, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Deportivos o Recreacionales y Programas Culturales).
- Clasificación presupuestaria única para todas las áreas de gestión municipal.

El Clasificador establece que el análisis de discusión y aprobación del presupuesto se hace a nivel de ítem para Ingresos y Gastos, en este último además se presentan hasta el nivel de asignación sólo las Transferencias e Inversiones. Las cuentas de Ingresos y Gastos se clasifican según las siguientes definiciones:

Subtítulo: Agrupación de operaciones presupuestarias características o naturaleza homogénea, que comprende un conjunto de ítem.

Ítem: Representa un “motivo significativo” de ingreso o gasto.

Asignación: Corresponde a un “motivo específico” del ingreso o gasto.

A partir de lo anteriormente señalado, se presenta a continuación el Presupuesto Municipal para el año 2018 en las clasificaciones de Ingreso y Gasto, indicando sólo aquellas que el Municipio utiliza en su gestión presupuestaria.

CLASIFICADOR DE INGRESOS

Subtítulo	Ítem	Asign.
03		TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES. Comprende los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas.
	01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS. Son entradas, provenientes de la propiedad que el Estado ejerce sobre determinados bienes, por la autorización para el ejercicio de ciertas actividades, por la obtención de ciertos servicios estatales, etc. Comprende las siguientes asignaciones:
	001	Patentes Municipales.
	002	Derechos de Aseo
	003	Otros Derechos

02 PERMISOS Y LICENCIAS

Corresponde a los ingresos provenientes del cobro por autorizaciones de carácter obligatorio para realizar ciertas actividades.

Comprende las siguientes asignaciones:

- 001 Permisos de Circulación
- 002 Licencias de Conducir y similares

03 PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL – ART. 37 D.L. N° 3.063, DE 1979.

05 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

01 DEL SECTOR PRIVADO.

Corresponde a las donaciones voluntarias de particulares, instituciones privadas sin fines de lucro, fundaciones no gubernamentales, empresas y otras fuentes.

03 DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.

Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.

Comprende las siguientes asignaciones:

- 002 De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 007 Del Tesoro Público

08

OTROS INGRESOS CORRIENTES.

Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.

01

RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS.

Corresponde a los ingresos provenientes de la recuperación de licencias médicas.

Comprende la siguiente asignación:

002 Recuperaciones Art. 12 Ley N°18.196

02

MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS.

Corresponden a ingresos provenientes de pagos obligatorios por parte de terceros, por el incumplimiento de las leyes, normas administrativas u obligaciones.

Comprende las siguientes asignaciones:

001 Multas de Beneficio Municipal.

002 Multas Art. 14, N° 6, Ley 18.695 – De Beneficio Fondo Común Municipal.

003 Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Municipal.

004 Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Servicios de Salud.

005 Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipal.

006 Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Otras Municipalidades

007 Multas Juzgado de Policía Local – De Beneficio Otras Municipalidades

008 Intereses

03

PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART. 38 DL. N° 3.063, de 1979.

Comprende el ingreso por concepto de la participación que se determine del "Fondo Común Municipal", en conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 del DL. N° 3.063, de 1979.

Comprende la siguiente asignación:

001 Participación Anual en el Trienio Correspondiente

04

FONDOS DE TERCEROS.

Comprende los recursos que recaudan los organismos del sector público y que en virtud de disposiciones legales vigentes deben ser integrados a terceros.

Comprende la siguiente asignación:

001 Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas.

99 OTROS

Otros Ingresos Corrientes no especificados en las categorías anteriores.

Comprende las siguientes asignaciones:

001 Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos

999 Otros

12 RECUPERACION DE PRÉSTAMOS.

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo.

02 HIPOTECARIOS.

Corresponde a los recursos originados por recuperación de préstamos destinados al financiamiento de viviendas.

10 INGRESOS POR PERCIBIR.

Comprende los ingresos devengados y no percibidos al 31 de Diciembre del año anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 12 del D.L. N° 1.263 de 1975.

13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL.

Corresponden a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario.

01 DEL SECTOR PRIVADO.

Comprende los recursos provenientes de transferencias por parte del sector privado, destinados a gastos de capital, tales como donaciones voluntarias de particulares, instituciones privadas sin fines de lucro, empresas, organismos no gubernamentales, etc.

Comprende las siguientes asignaciones:

001 De la Comunidad – Programa de Pavimentos Participativos.

999 Otras

03 DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.

Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.

Comprende las siguientes asignaciones:

002 De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

005 Del Tesoro Público

CLASIFICADOR DE GASTOS

Subtítulo	Ítem	Asign.
21		GASTOS EN PERSONAL.
		Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.
	01	PERSONAL DE PLANTA
		Considera las siguientes asignaciones:
	001	Sueldos y Sobresueldos
	002	Aportes al Empleador
	003	Asignaciones por desempeño
	004	Remuneraciones Variables
	005	Aguinaldos y Bonos
	02	PERSONAL A CONTRATA
		Considera las siguientes asignaciones:
	001	Sueldos y Sobresueldos
	002	Aportes al Empleador
	003	Asignaciones por desempeño
	004	Remuneraciones Variables
	005	Aguinaldos y Bonos
	03	OTRAS REMUNERACIONES
		Considera las siguientes asignaciones:
	001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales
	004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo
	005	Suplencias y Reemplazos
	007	Alumnos en Prácticas

- 04 OTROS GASTOS EN PERSONAL
- Considera las siguientes asignaciones:
- 001 Asignación de Traslado
 - 003 Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones
 - 004 Prestaciones de Servicios Comunitarios

22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos

01 ALIMENTOS Y BEBIDAS.

Son los gastos que por estos conceptos se realizan para la alimentación de funcionarios, alumnos, reclusos y demás personas, con derecho a estos beneficios de acuerdo con las leyes y los reglamentos vigentes, a excepción de las raciones otorgadas en dinero, las que se imputarán al respectivo ítem de Gastos en Personal. Incluye, además, los gastos que por concepto de alimentación de animales, corresponda realizar.

Incluye las siguientes asignaciones:

- 001 Para Personas
- 002 Para Animales

02 TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO.

Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de textiles, acabados textiles, vestuarios y sus accesorios, prendas diversas de vestir y calzado.

Incluye las siguientes asignaciones:

- 001 Textiles y Acabados Textiles
- 002 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas
- 003 Calzado

03 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

Son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación, calefacción y otros usos. Se incluye, además, otros gastos, tales como pago a remolcadores, lanchaje, sobretiempo de cuadrillas marítimas, viáticos, movilización, etc., que los proveedores facturen a los diversos servicios y que se originen exclusivamente por entrega y recepción de combustibles y lubricantes, cuando interviene en estas faenas personal ajeno a los distintos servicios.

Considera las siguientes asignaciones:

001 Para Vehículos

999 Para Otros

04 MATERIALES DE USO O CONSUMO.

Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos y útiles de aseo, menaje para casinos y oficinas, insumos computacionales, materiales y repuestos y accesorios para mantenimientos y reparaciones, para la dotación de los organismos del sector público.

Considera las siguientes asignaciones:

001 Materiales de Oficina

002 Textos y Otros Materiales de Enseñanza

003 Productos Químicos

004 Productos Farmacéuticos

005 Materiales y Útiles Quirúrgicos

006 Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros

007 Materiales y Útiles de Aseo

008 Menaje para Oficina, Casino y Otros

009 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales

010 Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles

011 Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos

- 012 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones.
- 013 Equipos Menores
- 014 Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos
- 015 Productos Agropecuarios y Forestales
- 999 Otros

05 SERVICIOS BASICOS

Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos. Corresponde registrar aquí el interés que corresponda por la mora en el pago, cuando sea procedente.

Considera las siguientes asignaciones:

- 001 Electricidad
- 002 Agua
- 003 Gas
- 004 Correo
- 005 Telefonía Fija
- 006 Telefonía Celular
- 007 Acceso a Internet
- 008 Enlaces de Telecomunicaciones
- 999 Otros

06 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.

Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus artículos complementarios como cortinajes, persianas, rejas de fierro, toldos y otros similares. En caso de que el cobro de la prestación de servicios incluya el valor de los materiales incorporados, el gasto total se imputará a este ítem, en la asignación que corresponda.

Incluye las siguientes asignaciones:

- 001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones
- 002 Mantenimiento y Reparación de Vehículos
- 003 Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros
- 004 Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina
- 006 Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos
- 007 Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos
- 999 Otros

07 PUBLICIDAD Y DIFUSION

Incluye las siguientes asignaciones:

- 001 Servicios de Publicidad
- 002 Servicios de Impresión
- 003 Servicios de Encuadernación y Empaste
- 999 Otros

08 SERVICIOS GENERALES.

Incluye las siguientes asignaciones:

- 001 Servicios de Aseo
- 002 Servicios de Vigilancia
- 003 Servicios de Mantención de Jardines
- 004 Servicios de Mantención de Alumbrado Público
- 005 Servicios de Mantención de Semáforos
- 006 Servicios de Mantención de Señalizaciones de Tránsito
- 007 Pasajes, Fletes y Bodegajes
- 009 Servicios de Pago y Cobranza
- 010 Servicios de Suscripción y Similares

- 011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos
- 999 Otros
- 09 **ARRIENDOS**
Incluye las siguientes asignaciones
 - 001 Arriendo de Terrenos
 - 002 Arriendo de Edificios
 - 003 Arriendo de Vehículos
 - 004 Arriendo de Mobiliario y Otros
 - 005 Arriendos de Máquinas y Equipos
 - 006 Arriendo de Equipos Informáticos
 - 999 Otros
- 11 **SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES.**
Incluye las siguientes asignaciones:
 - 001 Estudios e Investigaciones
 - 002 Cursos de Capacitación
 - 003 Servicios Informáticos
 - 999 Otros
- 12 **OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**
Incluye las siguientes asignaciones:
 - 002 Gastos Menores
 - 003 Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial
 - 004 Intereses, Multas y Recargas
 - 005 Derechos y Tasas
 - 006 Contribuciones
 - 999 Otros

23

PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

01

PRESTACIONES PREVISIONALES.

Son los gastos por concepto de jubilaciones, pensiones, montepíos, desahucios y en general cualquier beneficio de similar naturaleza, que se encuentren condicionados al pago previo de un aporte, por parte del beneficiario.

También, se imputarán a este ítem los desahucios e indemnizaciones establecidos en estatutos especiales del personal de algunos organismos del sector público; indemnizaciones y rentas vitalicias por fallecimientos en actos de servicio.

Considera la siguiente asignación:

004 Desahucios e Indemnizaciones.

24

TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

01

AL SECTOR PRIVADO.

Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como becas de estudio en el país y en el exterior, ayudas para funerales, premios, donaciones, etc. y las transferencias a instituciones del sector privado, con el fin específico de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones, tales como instituciones de enseñanza, instituciones de salud y asistencia social, instituciones científicas y tecnológicas, instituciones de asistencia judicial, médica, de alimentación, de vivienda, etc. Incluye, además, las transferencias a clubes sociales y deportivos, mutualidades y cooperativas, el Programa de Presupuestos Participativos, entre otras.

Incluye las siguientes asignaciones:

001 Fondos de Emergencia

002 Educación - Personas Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. Nº 1, 3063/80.

003 Salud - Personas Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. Nº 1, 3063/80.

- 004 Organizaciones Comunitarias.
- 005 Otras Personas Jurídicas Privadas.
- 007 Asistencia Social a Personas Naturales
- 008 Premios y Otros
- 999 Otras Transferencias al Sector Privado.

03 A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.

Corresponde al gasto por transferencias remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por ley.

Incluye las siguientes asignaciones:

- 002 A los Servicios de Salud.
- 080 A las Asociaciones
- 090 Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación
- 092 Al Fondo Común Municipal – Multas
- 099 A Otras Entidades Públicas

26

OTROS GASTOS CORRIENTES

01 DEVOLUCIONES.

Comprende las devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, garantías, descuentos indebidos, reembolsos y otros.

02 COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD.

Son los gastos por concepto de pagos como compensación por daños a las personas o a las propiedades causados por organismos del sector público. Pueden ser tanto pagos para cumplimiento de las sentencias que se encuentren ejecutoriadas, incluidas las de origen previsional, dictadas por autoridades competentes de acuerdo con el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil u otras disposiciones legales, como pagos de gracia acordados extrajudicialmente.

ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.

- 03 VEHÍCULOS.
- Son los gastos por concepto de adquisición de equipos empleados para transportar personas y objetos, e incluye la compra de automóviles, station wagons, furgones, buses, buques, aeronaves, remolques y semirremolques y/o cualquier otro tipo de vehículos motorizados no ligados a proyectos de inversión. Incluye vehículos de tracción animal.
- 04 MOBILIARIO Y OTROS.
- Son los gastos por concepto de adquisición de mobiliario de oficinas y de viviendas, muebles de instalaciones educacionales, hospitalarias, policiales, etc. Asimismo, incluye los gastos en otros enseres destinados al funcionamiento de oficinas, casinos, edificaciones y otras instalaciones públicas.
- 05 MAQUINAS Y EQUIPOS.
- Son los gastos por concepto de adquisición de máquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento, producción o mantenimiento, que no formen parte de un proyecto de inversión.
- Incluye las siguientes asignaciones:
- 001 Máquinas y Equipos de Oficina
- 999 Otras
- 06 EQUIPOS INFORMÁTICOS
- Incluye las siguientes asignaciones:
- 001 Equipos Computacionales y Periféricos.
- 002 Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas.
- 07 PROGRAMAS INFORMÁTICOS
- Incluye las siguientes asignaciones:
- 001 Programas Computacionales.
- 002 Sistemas de Información.
- 99 OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS.

Son los gastos por concepto de adquisición de otros activos no financieros no especificados en las categorías anteriores.

Las adquisiciones que se efectúen con cargo a los ítems anteriores comprenden, cuando sea procedente, los gastos asociados directamente a éstas, tales como derechos de aduana, impuestos y otros.

31

INICIATIVAS DE INVERSIÓN.

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítems consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley N° 18.091, cuando esta norma se aplique.

Las asignaciones especiales con que se identifiquen los estudios básicos, proyectos y programas de inversión, de acuerdo a lo establecido en el inciso 5° del artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 de 1975, corresponderán al código y nombre que se le asigne en el Banco Integrado de Proyectos (BIP).

01

ESTUDIOS BÁSICOS.

Son los gastos por concepto de iniciativas de inversión destinadas a generar información sobre recursos humanos, físicos o biológicos, que permiten generar nuevas iniciativas de inversión.

Incluye la siguiente asignación:

002 Consultorías.

02

PROYECTOS.

Corresponde a los gastos por concepto de estudios preinversionales de prefactibilidad, factibilidad y diseño, destinados a generar información que sirva para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos.

Asimismo, considera los gastos de inversión que realizan los organismos del sector público, para inicio de ejecución de obras y/o la continuación de las obras iniciadas en años anteriores, con el fin de incrementar, mantener o mejorar la producción de bienes o prestación de servicios.

Incluye las siguientes asignaciones:

002 Consultorías.

004 Obras Civiles

33

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital.

03

A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.

Corresponde al gasto por transferencias de capital remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por ley.

Incluye la siguiente asignación:

001 A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización.

34

SERVICIO DE LA DEUDA

07

DEUDA FLOTANTE.

Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 19 del D.L. N° 1.263 de 1975.

TABLA DE INGRESOS PROYECTADOS AÑO 2021

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO (EN M\$)
	1		PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	8,665,000
	2		PERMISOS Y LICENCIAS	8,136,000
	3		PARTICIPACION EN IMPTO. TERRITORIAL ART 37 DL N° 3063, DE 1979	8,586,000
	99		OTROS TRIBUTOS	
	1		DEL SECTOR PRIVADO	1,000
	3		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	24,873,000
	01		VENTA DE BIENES	
	02		VENTA DE SERVICIOS	
	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	100,000
	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	1,538,000
	03		PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL ART. 38 D.L. N° 3063 DE 1979	10,200,000
	04		FONDOS DE TERCEROS	22,000
	99		OTROS	175,080
10			C x C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,000,000
	01		TERRENOS	
	02		EDIFICIOS	4,000,000
	03		VEHICULOS	
	04		MOBILIARIO Y OTROS	
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
11			C x C VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
	01		VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	
		001	DEPOSITOS A PLAZO	-
		003	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	-
		005	LETRAS HIPOTECARIAS	-
		999	OTROS	-
12			C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS	1,057,000
	02		HIPOTECARIOS	
	06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
	07		POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	
	09		POR VENTAS A PLAZO	
	10		INGRESOS POR PERCIBIR	1,057,000
13			C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	166,000
	01		DEL SECTOR PRIVADO	
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	166,000
14			ENDEUDAMIENTO	-
	01		ENDEUDAMIENTO INTERNO	

		002	EMPRESTITOS	
		003	CREDITOS DE PROVEEDORES	
15			SALDO INICIAL DE CAJA	800,000
	01		SALDO INICIAL NETO DE CAJA	800,000
			TOTAL INGRESOS	68,319,080

TABLA DE GASTOS PROYECTADOS AÑO 2021

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO PRESUPUESTO 2021 (Oct. 2020 en M\$)	MONTO DEFINITIVO (M\$)	VARIACION (Proy. vs. Definitivo M\$)	VARIACION (Proy. vs. Definitivo %)
21			C x P GASTOS DE PERSONAL	13,736,995	13,736,995		
	01		PERSONAL DE PLANTA	5,300,000	5,300,000		
	02		PERSONAL A CONTRATA	2,120,000	2,120,000		
	03		OTRAS REMUNERACIONES	916,995	916,995		
	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	5,400,000	5,400,000		
22			C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	21,459,235	20,341,235	- 1,118,000	-5.21%
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	50,000	60,000	10,000	20.00%
	02		TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	55,000	25,000	- 30,000	-54.55%
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	130,000	102,000	- 28,000	-21.54%
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	422,000	298,000	- 124,000	-29.38%
	05		SERVICIOS BASICOS	3,821,469	3,806,469	- 15,000	-0.39%
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	131,000	64,000	- 67,000	-51.15%
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	142,000	77,000	- 65,000	-45.77%
	08		SERVICIOS GENERALES	14,330,391	14,143,391	- 187,000	-1.30%
	09		ARRIENDOS	2,148,825	1,608,825	- 540,000	-25.13%
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	25,000	8,000	- 17,000	-68.00%
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	120,000	70,000	- 50,000	-41.67%
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	83,550	78,550	- 5,000	-5.98%
23			C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	40,000	30,000	- 10,000	-25.00%
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	30,000	25,000	- 5,000	-16.67%
	03		PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	10,000	5,000	- 5,000	-50.00%
24			C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29,853,850	31,113,850	1,260,000	4.22%
	01		AL SECTOR PRIVADO	24,968,750	26,228,750	1,260,000	5.05%
		001	FONDOS DE EMERGENCIA	15,000	15,000		
		002	EDUCACION - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	-	750,000	750,000	
		003	SALUD - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	24,000,000	24,750,000	750,000	3.13%
		004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS				
		005	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	69,000	69,000		
		006	VOLUNTARIADO				
		007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	150,000	100,000	- 50,000	-33.33%
		008	PREMIOS Y OTROS	100,000	50,000	- 50,000	-50.00%
		999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	634,750	494,750	- 140,000	-22.06%
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4,885,100	4,885,100		
		002	A LOS SERVICIOS DE SALUD	10,000	4,000	- 6,000	-60.00%
		080	A LAS ASOCIACIONES	12,000	18,600	6,600	55.00%
		090	AL FONDO COMUN MUNICIPAL	4,687,500	4,687,500		
		092	AL FONDO COMUN MUNICIPAL - MULTAS	50,000	50,000		

		099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6,000	6,000		
		100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	119,600	119,000	- 600	-0.50%
		101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	-	-		
26			C x P OTROS GASTOS CORRIENTES	210,000	130,000	- 80,000	-38.10%
	01		DEVOLUCIONES	46,000	46,000		
		001	DE LICENCIAS DE CONDUCIR	1,000	1,000		
		002	DE PERMISOS DE CIRCULACION	3,000	3,000		
		003	DE PATENTES	15,000	15,000		
		004	MULTAS	2,000	2,000		
		005	DE PERMISOS DE CIRCULACION - A FONDOS DE TERCEROS	-	-		
		999	OTRAS DEVOLUCIONES	25,000	25,000		
	02		COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	150,000	70,000	- 80,000	-53.33%
	04		APLICACION FONDOS DE TERCEROS	14,000	14,000		
		001	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	14,000	14,000		
		999	APLICACION OTROS FONDOS DE TERCEROS	-	-		
29			C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	229,000	177,000	- 52,000	-22.71%
	01		TERRENOS				
	02		EDIFICIOS				
	03		VEHICULOS				
	04		MOBILIARIOS Y OTROS	20,000	10,000	- 10,000	-50.00%
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	45,000	25,000	- 20,000	-44.44%
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	65,000	43,000	- 22,000	-33.85%
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	99,000	99,000		
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS				
30			C x P ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS				
	01		COMPRA DE TITULOS Y VALORES				
31			C x P INICIATIVAS DE INVERSION	190,000	190,000		
	01		ESTUDIOS BASICOS	10,000	10,000		
		001	GASTOS ADMINISTRATIVOS				
		002	CONSULTORIAS	10,000	10,000		
	02		PROYECTOS	180,000	180,000		
		001	GASTOS ADMINISTRATIVOS				
		002	CONSULTORIAS	10,000	10,000		
		003	TERRENOS				
		004	OBRAS CIVILES	170,000	170,000		
		005	EQUIPAMIENTO				
		006	EQUIPOS				
		007	VEHICULOS				
		999	OTROS				
33			C x P TRANSFERENCIA DE CAPITAL	100,000	100,000		
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	100,000	100,000		
34			C x P SERVICIO DE LA DEUDA	2,500,000	2,500,000		
	07		DEUDA FLOTANTE	2,500,000	2,500,000		
35			SALDO FINAL DE CAJA				
			TOTAL GASTOS	68,319,080	68,319,080		

ANEXO INICIATIVAS DE INVERSION
(Cifras en M\$)

N°	ESTADO PROY.	FUENTE FINAN.	PROYECTOS	ASIGNACIONES								TOTAL (M\$)	
				001 GTO. ADMIN.	002 CONSULT.	003 TERRENO	004 OBRAS CIVILES	005 EQUIPAM.	006 EQUIPOS	007 VEHIC.	008 OTROS GASTOS		
1	Elegible	PMU - SUBDERE	AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS N° 23 PROGRESO EL LLANO				59,998						59,998
2	Elegible	PMB - SUBDERE	CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO LAS BARRANCAS				59,966				1		59,966
3	Elegible	PMU - SUBDERE	CONSTRUCCIÓN PUENTE LOSA CALLE JUAN SODADO ENTRE CALLES ALVAREZ ZORRILLA Y CAUPOLICAN				42,069						42,069
4	Elegible	PMU - SUBDERE	CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA FLOR DEL AIRE				59,034						59,034
5	Elegible	PMU - SUBDERE	ESPACIO COMUNITARIO LOS HIBISCUS				57,823						57,823
6	Elegible	PMU - SUBDERE	SEDE MONTE ACONCAGUA				59,992						59,992
7	En evaluación técnica	PMU - SUBDERE	REPOSICIÓN MULTICANCHA VILLA UNIDA				59,995						59,995
8	En creación	PMU - SUBDERE	CONSTRUCCIÓN FERRO UNIDO LAMBERT				60,000						60,000
9	En creación	PMU - SUBDERE	SEDE COMUNITARIA LAMBERT				49,189						49,189
10	En creación	PMU - SUBDERE	SEDE COMUNITARIA FRANCISCO DE AGUIRRE				59,996						59,996
11	En creación	PMU - SUBDERE	MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL MONJITAS ORIENTE				59,185						59,185
12	En creación	PMU - SUBDERE	SEDE COMUNITARIA CHAPILCA				59,172						59,172
13	En creación	PMU - SUBDERE	CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA LA ESMERALDA				56,994						56,994
14	En creación	PMU - SUBDERE	CONSTRUCCIÓN JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN FISCAL N° 18				59,990						59,990
15	En creación	PMU - SUBDERE	AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS PORTAL DEL SOL				59,999						59,999

16	En creación	PMU - SUBDERE	MULTICANCHA LAS TINAJAS DE CISTERNAS						60,000										60,000
17	En creación	PMU - SUBDERE	MULTICANCHA MONTE ACONCAGUA						57,466										57,466
18	En creación	PMU - SUBDERE	SEDE SOCIAL EL LIBERTADOR						59,999										59,999
19	En creación	PMU - SUBDERE	AMPLIACIÓN CAMARINES PARQUE ESPEJO DEL SOL						59,755										59,755
1,100,621																			

PROYECTOS PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

N°	ESTADO PROY.	FUENTE FINAN.	PROYECTOS	ASIGNACIONES								TOTAL (M\$)							
				001 GTO. ADMIN.	002 CONSULT.	003 TERRENO	004 OBRAS CIVILES	005 EQUIPAM.	006 EQUIPOS	007 VEHIC.	008 OTROS GASTOS								
1	Elegible	PTRAC - SUBDERE	PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2019 COMUNA DE LA SERENA																68,694
68,694																			

PROYECTOS FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL)

N°	ESTADO PROY.	FUENTE FINAN.	PROYECTOS	ASIGNACIONES								TOTAL (M\$)							
				001 GTO. ADMIN.	002 CONSULT.	003 TERRENO	004 OBRAS CIVILES	005 EQUIPAM.	006 EQUIPOS	007 VEHIC.	008 OTROS GASTOS								
1	Trámite Aprob. Técnica	FRIL	CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN MEDICO RURAL QUEBRADA DE TALCA, COMUNA DE LA SERENA						1,640										99,339
99,339																			

PROYECTOS FONDO NACIONAL DESARROLLO REGIONAL (FNDR)

N°	ESTADO PROY.	FUENTE FINANCI.	PROYECTOS	ASIGNACIONES								TOTAL (M\$)	
				001 GTO. ADMIN.	002 CONSULT.	003 TERRENO	004 OBRAS CIVILES	005 EQUIPAM.	006 EQUIPOS	007 VEHIC.	008 OTROS GASTOS		
1	Ejecución	F.N.D.R.	HABILITACIÓN CENTRO DE EXTENSIÓN CULTURAL PARA EL PATRIMONIO (CASA JILIBERTO)	3,129	152,529	640,585	-	-	-	-	-	-	796,243
2	Licitación	F.N.D.R.	MEJORAMIENTO CANCHA COMP. DEP. EL MILAGRO ANFA LA PAMPA	2,094	29,756	-	2,084,065	56,612	12,991	-	-	-	2,185,518
3	Licitación	CIRC. 33	REPOSICIÓN COLEGIO DARIO SALAS, LAS COMPAÑIAS, LA SERENA	11,340	74,666	-	5,335,163	190,775	363,544	-	-	-	5,975,488
4	ejecutado	CIRC. 33	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA ARREGLO DE EVENTOS, COMUNA DE LA SERENA	-	-	-	-	-	-	-	202,241	-	202,241
5	En trámite convenio	CIRC. 33	CONSERVACIÓN AVENIDA DEL MAR COMUNA DE LA SERENA	-	-	-	105,884	-	-	-	-	-	105,884
6	Re- evaluación económica	F.N.D.R.	AMPLIACIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN, SECTOR ALFALFARES, COMUNA DE LA SERENA	2,739	61,098	-	-	-	-	-	-	-	63,837
7	Ejecución	F.N.D.R.	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL COMUNA DE LA SERENA	31,200	575,000	-	32,000,000	1,500,000	1,000,000	-	-	-	35,106,200
8	En trámite convenio	F.N.D.R.	CONSTRUCCIÓN PARQUE RECREATIVO SAN JOAQUIN	6,617	62,701	-	3,809,077	2,449	-	-	-	-	3,880,844
9	En trámite convenio	F.N.D.R.	MEJORAMIENTO PASEO PEATONAL AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE RUTA 5 A EL FARO	10,885	84,541	-	4,674,549	-	-	-	-	-	4,769,975
10	Licitación	F.N.D.R.	MEJORAMIENTO CANCHA COMPLEJO DEP. MONJITAS ORIENTE - SECTOR LAS CIAS	2,089	33,333	-	689,013	25,197	16,800	-	-	-	766,432
11	Licitación	F.N.D.R.	CONSTRUCCIÓN PLAZA DE ABASTOS VILLA LAMBERT	-	100,620	-	-	-	-	-	-	-	100,620
12	Licitación	F.N.D.R.	MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO JUAN SOLDADO	2,040	24,000	-	726,210	20,046	2,661	-	-	-	774,957
13	Licitación	F.N.D.R.	CONSTRUCCIÓN PLAZA DE ABASTOS EN LAS COMPAÑIAS	4,200	35,555	-	3,104,353	-	-	-	-	-	-
				76,333	1,233,799	640,585	52,528,314	1,795,079	1,395,996	202,241	-	-	54,728,239



La Serena
Ilustre Municipalidad

**POLÍTICA DE
RECURSOS HUMANOS
2021**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

1.- INTRODUCCION

Conforme establece el artículo 6º letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Nº 18.695; las Municipalidades deberán contar con una "Política de Recursos Humanos" como instrumento de gestión municipal. Bajo tal mandato normativo, es que la Municipalidad de La Serena viene en presentar su política de Recursos Humanos para el año 2021.

La Política de Recursos Humanos, crea valor a la gestión Municipal y favorece al desarrollo de las personas en relación con las prioridades y finalidades del Municipio, permite alinear los objetivos organizacionales y el desempeño de las personas, con la estrategia de la misma.

Dentro de las Directrices o Políticas específicas se verán el Reclutamiento y Selección, inducción, Capacitación, gestión del desempeño, desarrollo de personas y calidad de vida laboral.

Esta Política de Recursos Humanos declara compromisos, principios y valores éticos que guían la gestión de las personas al interior del municipio, considerando directrices para quienes conducen equipos de trabajo al interior de la institución.

2.- DEFINICIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

La Ilustre Municipalidad de La Serena cuenta con una Planificación Estratégica que es diseñada para guiar el quehacer de su gestión hacia el logro de la Visión y Misión institucional, las cuales se indican a continuación:

VISIÓN

“Ser un Municipio que promueva la participación ciudadana y el desarrollo comunal, con un personal informado, creíble, amable, que conforme equipos de trabajo capacitados y eficientes, que atienda las necesidades de las personas y entregue soluciones a la comunidad”.

MISIÓN

“Entregar a la comunidad de forma cercana y amable un servicio oportuno y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo de la comuna, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias”.

La Visión y Misión institucional de la I. Municipalidad de La Serena tiene como pilares los siguientes valores:

3.- VALORES INSTITUCIONALES

- ✓ *Probidad.*
- ✓ *Transparencia.*
- ✓ *Honestidad.*
- ✓ *Lealtad.*
- ✓ *Eficiencia.*
- ✓ *Tolerancia.*
- ✓ *Solidaridad.*
- ✓ *Respeto.*
- ✓ *Compromiso.*
- ✓ *Integración.*
- ✓ *Inclusión.*

En virtud a los valores institucionales se puede inferir que estos definen nuestras buenas prácticas laborales, esto quiere decir que La Ilustre Municipalidad de La Serena tiene plasmada una identidad que debe ser representada por los funcionarios en su toma de decisiones y en el comportamiento que estos tienen hacia la comunidad.

Los valores éticos mencionados deben incorporarse no solo en el cumplimiento de sus funciones al interior de la institución, sino que también se debe llevar a la práctica de manera integral fuera de la organización y en el quehacer personal, con el fin de lograr un ambiente laboral donde los valores éticos sea prioridad y un elemento fundamental en el accionar diario de esta institución y que esta favorezca al crecimiento profesional y personal de nuestros funcionarios mediante valores comunes.

En concordancia con lo señalado precedentemente este Municipio de La Serena se encuentra confeccionando un código de ética, el que deberá ser conocido y puesto en práctica por todos sus trabajadores. Este instrumento consta de las siguientes etapas:

- Diagnóstico y planificación del proyecto.
- Diseño del Plan Comunicacional.
- Difusión del proyecto a los miembros de la institución.
- Levantamiento de información.
- Redacción del Código.
- Socialización y Capacitación.

En el mismo ámbito, y para el logro de la Visión y Misión Institucional considerando los valores institucionales antes señalados, la Ilustre Municipalidad de La Serena ha definido sus Objetivos Estratégicos en cuatro perspectivas, según se detalla a continuación:

- **Usuarios y Usuarías:**
 - ✓ *“Mejorar la relación con los usuarios y usuarias del Municipio, identificando sus requerimientos y expectativas, a través de la implementación de planes de acción”.*

- **Procesos Internos:**
 - ✓ *"Implementar el mejoramiento continuo y aplicar técnicas de gestión por procesos, para optimizar la gestión interna de los servicios municipales".*

- **Recursos Financieros:**
 - ✓ *"Optimizar los recursos financieros del Municipio mediante su eficiente planificación, monitoreo y evaluación sistemática".*

- **Aprendizaje y Desarrollo:**
 - ✓ *"Mejorar y desarrollar el recurso humano del Municipio mediante el fortalecimiento de sus competencias, habilidades, conocimientos y su compromiso institucional, para entregar servicios de calidad a la comunidad".*

4.- OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.

- Contribuir al cumplimiento de la estrategia y objetivos de la Municipalidad, a partir de lineamientos que favorezcan la toma de decisiones con criterios orientados en las buenas prácticas laborales, es decir que sean justas, honestas y orientadas al mejoramiento de las condiciones laborales.
- Orientar el desempeño y desarrollo de las personas que trabajan en esta casa edilicia, en torno a la estrategia y valores institucionales para contribuir al logro de los objetivos de la Municipalidad.
- Desarrollar acciones para el adecuado funcionamiento y mejora de los mecanismos y procesos de los diferentes subsistemas de desarrollo de personas, de modo que existan prácticas en el ámbito del desarrollo de personas adecuadas al desafío de un empleo Municipal decente y de calidad.
- Planear las prácticas y acciones en el ámbito del desarrollo de las personas de manera integrada, considerando distintos subsistemas que conforman el ciclo laboral, de modo de cautelar la coherencia de sus diversos componentes.
- Diseñar acciones para generar ambientes laborales que, basados en el respeto y buen trato, favorezcan el compromiso, motivación, desarrollo y mejora de desempeño de las personas.

Esta Política de Recursos Humanos tiene como objetivo contribuir, orientar, desarrollar y diseñar prácticas y acciones enfocadas al recurso humano, con el fin de responder al Objetivo Estratégico de Aprendizaje y Desarrollo definido en la Planificación Estratégica de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Promover la coordinación y el trabajo en equipo, entre las diversas Unidades municipales, con personal capacitado y comprometido con la gestión municipal, aplicando los contenidos de la visión, misión y valores institucionales; conscientes del rol del funcionario municipal y orientado a la satisfacción de los usuarios y usuarias del municipio.

De esta manera, la visión y misión de la Política de Recursos Humanos serán:

Visión: "Promover el desarrollo integral de los funcionarios, por medio de su realización personal, profesional y laboral para brindar un servicio de excelencia en beneficio de la comunidad".

Misión: "Afianzar la gestión del desempeño, la participación y el desarrollo de los funcionarios, velando por mantener ambientes laborales y una calidad de vida laboral que promuevan el mejoramiento continuo en sus funciones, respetando sus derechos y asegurando la inclusión de todos y todas..

5) Actores y roles

- El Alcalde y Directores Municipales:: serán el principal responsable de la conducción del proceso de diseño e implementación de la política, empoderando a jefaturas con personal a cargo, quienes deben llevar a la práctica las declaraciones y criterios de la presente política.
- La Dirección de Personas de esta casa edilicia facilitará este proceso, actuando como asesor y socio estratégico del El Alcalde, Directores y las distintas jefaturas, garantizando la calidad técnica del diseño e implementación de la política.

6) Marco Normativo

- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

7) DIRECTRICES O POLÍTICAS ESPECÍFICAS.

a) Reclutamiento y Selección

Esta primera directriz, abarca los ámbitos relacionados con el Reclutamiento y Selección del recurso humano; con el fin de proveer del recurso humano acorde a las necesidades municipales para el cumplimiento de los objetivos definidos.

Dentro de esta Municipalidad La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 1° al 4°, establece las distintas modalidades de contrataciones

Cargos de planta: Son aquéllos que conforman la organización estable de la municipalidad, en conformidad a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 18.883.

Cargos a Contrata: Tendrán el carácter de transitorios. Los empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan cesarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido dispuesta la prórroga con treinta días de anticipación, a lo menos.

Código del Trabajo: Quedarán sujetas a las normas del Código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación

Honorarios: Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad, quienes se registrarán por las normas que establezca el respectivo contrato.

El Reclutamiento Corresponde al proceso de atraer a personas para que se desempeñen en la Municipalidad de La Serena, quienes deben cumplir las competencias y contar con las habilidades establecidas en los perfiles de cargo para los respectivos puestos de trabajo.

El reclutamiento se realizará cuando se disponga de una demanda de recursos humanos, para lo cual se considerará el personal de la municipalidad, realizando una provisión de forma interna a través de la transferencia o promoción de personal existente o, en su defecto, en forma externa, considerando igualdad de oportunidades, independiente de su religión, género, orientación sexual, edad, o discapacidad, garantizando la igualdad de oportunidades de postulación en la convocatoria o concursos públicos. Así también la Dirección de Personas debe garantizar que la persona que postule a un puesto de trabajo cuente con todas las competencias necesarias para el cargo requerido, estableciendo los perfiles de los puestos de trabajo, en función de las aptitudes y competencias del cargo, y no en base a limitaciones,

Lo relativo al ingreso a la planta municipal, está estipulado en los artículos 8° al 14° inclusive de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La Selección hace referencia al proceso de elección del personal más competente a las necesidades de recurso humano que tengan las distintas unidades municipales, con el fin de asignarle el desarrollo de determinadas funciones que permitan mantener y aumentar la eficiencia y efectividad de los procesos y servicios municipales.

Para la selección del personal, se debe tener en consideración el tipo de contrato: planta, contrata, honorario y código del trabajo.

El ingreso del personal de planta se realizará de acuerdo a lo establecido los artículos 15° al 21° inclusive de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. En este sentido, para los cargos de planta, la selección se realizará mediante el desarrollo de Concursos Públicos que contemplan la evaluación de los postulantes a base de criterios objetivos y técnicos, los que se encuentran descritos en el Reglamento de Concursos Públicos, para la Ilustre Municipalidad de La Serena, según Reglamento Municipal N°004/20.

Para el caso de los cargos de contrata, honorarios y código del trabajo, éstos son de carácter transitorio, cuya contratación procede de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad, donde el proceso finaliza con la selección de las personas requeridas, considerando también el artículo 24° de la Ley

Nº20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. En este ámbito y para integrar a personas con discapacidad hay que evaluar diferentes aspectos, por lo tanto se sugiere un Programa orientado a lograr la inserción laboral con igualdad de oportunidades, derechos, inclusión y participación social, contribuyendo de esa forma a su inclusión económica y social, fortaleciendo los servicios de rehabilitación, capacitación y colocación profesional para expandir oportunidades de empleo para personas discapacitadas.

2.1.4) INDUCCIÓN.

Con la finalidad de recibir, insertar y adaptar de forma adecuada a quienes serán parte de la Municipalidad, en cualquier calidad contractual, se realizarán dos etapas de inducción: Una general, sobre las obligaciones y derechos de los funcionarios municipales y una específica sobre las funciones encomendadas a su cargo y la normativa asociada.

La primera etapa se debe procurar efectuar en el primer día de incorporación a la Municipalidad, se realiza por profesionales de la Dirección de Personas, cuyos lineamientos se encuentran plasmados en un instrumento que forma parte de esta Política de Recursos Humanos. Este instrumento describe conocimientos generales del funcionamiento de la Municipalidad, misión, visión, valores institucionales, estructura organizacional, reglamento interno, estatuto administrativo, propósito, funciones y servicios, inducción de Riesgos Laborales (artículo 21 del DS 40) junto con la entrega del Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad, entregado por la Sección de Prevención de Riesgos Laborales, utilizando como base de una serie de herramientas o mecanismos que orientan la labor del Municipio tanto de procesos internos de soporte, como externos referentes al trabajo con la comunidad y el desarrollo del territorio.

La segunda etapa en el proceso de inducción específica, es de responsabilidad de la jefatura directa en la entrega orientación, lineamientos técnicos y de socialización en el puesto de trabajo. En el caso que se incorpore una persona en situación de discapacidad o personas protegidas con la Ley 20.609 que "Establece medidas contra la discriminación", se sensibilizará al equipo con el apoyo de la Dirección de personas y de la Unidad pertinente, ya que todos los esfuerzos que el municipio, pueda llevar a cabo en materia de Inclusión Laboral puede perder fuerza si su equipo de colaboradores no está debidamente sensibilizado ni formado en estas materias.

2.2) Desarrollo de Personas

El desarrollo de las personas dentro de la institución está enfocada en generar instancias para el desarrollo y crecimiento de los funcionarios, con el objetivo de captar y gestionar el talento interno contribuyendo a los funcionarios con nuevos desafíos labores, teniendo cuenta las necesidades del servicio y que estas nos permitan tener personas motivadas y comprometidas con la comunidad.

Para satisfacer y dar cumplimiento a las necesidades de desarrollo de las personas y de aprovisionamiento de cargos, de acuerdo a los requerimientos institucionales, se establecen procesos de movilidad interna (destinaciones) en función del desempeño y las habilidades de cada persona.

Para todos los cargos referentes a la carrera funcionaria si existiera la vacante se realiza el proceso de ascenso, según corresponda, con apego estricto artículo N° 5 letra e sobre la carrera funcionaria Ley N° 18.883.

b) Capacitación

Entendiendo la Capacitación como; "El conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias" (Art. 22º, Ley N°18.883) es que este proceso incluirá un conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a asegurar la vinculación de las actividades de capacitación con los lineamientos estratégicos de la municipalidad.

La Municipalidad de La Serena cuenta con un Reglamento de Capacitaciones para sus funcionarios, el que es formalizado mediante Decreto N° 906 del 11 de mayo de 2018, instrumento que persigue que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen sus conocimientos, habilidades, destrezas y/o actitudes, tanto en el ámbito individual como colectivo, con el fin de mejorar el desempeño y rendimiento, aportando al desarrollo de las personas y a su adaptación a los cambios e innovaciones tecnológicas, de gestión y organizacionales, en concordancia con los desafíos planteados por la organización.

El Plan Anual de Capacitación, se encuentra en concordancia con los lineamientos de la organización y con las necesidades de las distintas direcciones, departamentos y/o secciones, para ello se realiza un levantamiento de necesidades de capacitación, también forma parte de este Plan Anual, las postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales (SUBDERE), en virtud de artículo 4º de la Ley N°20.742 y el Programa de Capacitación de Contraloría Regional de Coquimbo.

Respecto a la Inclusión Laboral el Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de La Serena promoverá el acceso a la capacitación en todos los funcionarios con equidad e igualdad, es en este aspecto donde los programas de capacitación son una manera concreta de formalizar los esfuerzos que el municipio realice en favor del mejoramiento de su gestión, creando instancias de formación que aseguren que sus colaboradores están alineados en esta materia con la estrategia del municipio.

d) Gestión Del Desempeño.

Este lineamiento permitirá unificar los procesos tradicionales de evaluación del desempeño del personal de planta y a contrata (calificaciones), con la evaluación de las demás modalidades contractuales utilizadas por la Municipalidad, asimismo complementar el proceso con las capacitaciones, tanto en la instancia de detección de necesidades como en las evaluaciones y mejoras de rendimiento y capacidades de los funcionarios.

La Evaluación de Desempeño que se realiza al personal de planta y a contrata de la municipalidad se rige por el Decreto N° 1.393 de fecha 30 de Agosto de 1993, donde los factores a evaluar son; Rendimiento, Condiciones Personales y Comportamiento Funcionario. El planteamiento del Departamento de Recursos Humanos en esta Política es la de cumplir estrictamente los plazos estipulados por la ley y a su vez asegurar que el proceso de calificación sea considerado como instrumento de retroalimentación y seguimiento por parte de los funcionarios (evaluadores y evaluados), y que permita realizar las acciones de mejora necesarias para lograr el desarrollo de las funciones en la forma más eficiente.

También se hace necesario que, al realizar el proceso de Calificación anual en el ámbito municipal, se procure contar con información objetiva que permita

validar las evaluaciones entregadas a cada ítem, asimismo permitirá evaluar con criterios técnicos, el rendimiento, carga y desempeño laboral de cada funcionario, con el fin de evitar discrepancias en el proceso de calificación señalado en el estatuto para definir listas y generar el escalafón del año siguiente. Esto será regulado a través de un reglamento interno de calificaciones el que estará sujeto a medios de verificación cuantitativos.

Los aspectos positivos y negativos de la evaluación deben ser abordados abiertamente y de forma participativa, procurando en todo momento que la calificación se base en hechos y no en opiniones.

- **Reconocimiento**

La I. Municipalidad de La Serena reconoce la trayectoria de funcionarios municipales que generen valor agregado al desempeño de la organización. Esta es una muestra de aprecio por las labores ejecutadas tras el pasar del tiempo, motivando a los demás funcionarios a trabajar con mayor compromiso, fomentando el agrado en esta institución, potenciando la fidelidad, pertenencia y orgullo frente al equipo de trabajo, jefatura y a toda la organización.

Esta instancia sistemática, es difundida a la organización, determinando para esto un plan de reconocimiento que reguarde su correcta y oportuna ejecución.

El reconocimiento es poner de manifiesto el compromiso de la organización con sus funcionarios manifestando interés por ellos, reconocer y aprobar su compromiso con el cumplimiento de los objetivos estratégicos definido por la municipalidad, así como relevar los esfuerzos que sobresalen y el desempeño superior de aquellos funcionarios que destacan en su labor. Considerando que una de las formas de reconocimiento formal es lo establecido en el artículo 38 de la Ley 18.883 que define las anotaciones de mérito, para dejar constancia del desempeño destacado de un funcionario.

2.3) Ambientes Laborales y Calidad de Vida Laboral.

AMBIENTES LABORALES Y CALIDAD DE VIDA LABORAL

La Ilustre municipalidad de La Serena como parte de su misión y visión se compromete con una gestión basada en las personas, protegiendo la vida y la integridad física y psico-emocional de sus trabajadores.

La actual situación de pandemia nos exige como institución implementar estrategias orientadas a asegurar condiciones óptimas de trabajo para los funcionarios(as) con el fin de resguardar su salud física y mental. Para ello, se hará necesario durante este período efectuar un trabajo coordinado y fuertemente orientado a la **prevención, detección y abordaje** de situaciones laborales críticas.

En este contexto, se llevarán a cabo de forma periódica diagnósticos institucionales participativos implicando activamente a los funcionarios(as) tanto en la detección como en el diagnóstico de factores de riesgos intra-laborales. Nos interesa hacerlos partícipes en la elaboración de propuestas que favorezcan aspectos organizativos y que conlleven en la práctica a la instalación de espacios y de dinámicas de trabajo saludables.

A través de un conjunto de acciones estratégicas nos interesa eficientar la labor de los equipos mejorando sus procesos comunicacionales y sus coordinaciones tanto internas como externas evitando la dispersión del recurso humano, su desarticulación y la sobrecarga laboral.

Por otro lado, y con el fin de asegurar el estricto cumplimiento de los protocolos de salud, seguridad y de buenas prácticas laborales mantendremos un permanente contacto con las diferentes unidades municipales llevando a cabo en terreno actividades de difusión y evaluaciones retroalimentativas. En este contexto, la implementación de protocolos de vigilancia epidemiológica establecidos por el Ministerio de Salud nos permitirá monitorear y velar porque todas las actividades laborales se realicen sin deterioro asegurando con ello una mejor calidad de vida de las personas convirtiéndose éstos en un pilar fundamental para su desarrollo y seguridad.

Para el cumplimiento de dichos objetivos entregaremos un asesoramiento y acompañamiento continuo a los equipos de trabajo diseñando y ejecutando jornadas de capacitaciones y autocuidado las que se efectuarán tanto de modo presencial como a distancia y en coordinación con el área de capacitación de la Dirección de Personas. Junto con ello, otorgaremos a los funcionarios(as) espacios para el tratamiento oportuno de dolencias físicas y mentales derivadas del trabajo contando para ello con un equipo de salud interdisciplinario pertenecientes a dicha Dirección.

RESUMEN DE ACCIONES

- Incentivar una cultura preventiva en seguridad y salud ocupacional mediante acciones estratégicas participativas que permitan el desarrollo de la

responsabilidad, el liderazgo sustentable y el compromiso de todos sus funcionarios(as).

- Identificar y evaluar los riesgos presentes en sus procesos operativos, con el fin de implementar las medidas de control y asesoramientos necesarios que permitan proteger adecuadamente a los funcionarios(as) en sus respectivas labores.
- Cumplir con el marco regulatorio en materia de seguridad y salud ocupacional, considerando la normativa legal aplicable y otros requisitos suscritos por la organización.
- Capacitar en salud y Seguridad ocupacional a todos los funcionarios(as) para el mejor cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades.
- Otorgar atenciones médicas y de salud mental oportuna a todos los trabajadores(as) municipales que lo requieran independiente de su condición contractual a través de su equipo de profesionales.

CONCLUSION

Para este año 2021, el municipio de la Serena continua con la puesta en marcha de Ley N° 20.922, esta normativa permitió el año 2020 procesos de encasillamiento, lo que ha dado como resultado ascensos mejorando las condiciones económicas de una cantidad importante de sus funcionarios. Así también el desarrollo de un concurso público que reclutará un número importante de nuevos trabajadores. Esta nueva planta municipal tiene énfasis en el espíritu de esta Ley relativa a la modernización de los municipios y contribuir a la mejora de sus necesidades específicas en armonía con las necesidades de la comunidad.

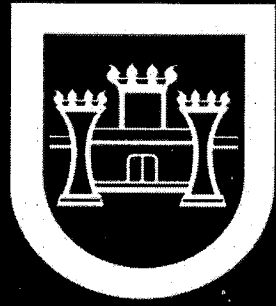
Este año 2020 ha sido un año diferente, la pandemia del Coronavirus- Covid 19 nos ha hecho reflexionar respecto de cómo se deben realizar nuestras labores, priorizando el quehacer de la comunidad. Nos estamos enfrentando a nuevos desafíos, oportunidades de mejora, de reinventar procesos.

Esta política de Recursos Humanos representa para la Ilustre Municipalidad de La Serena, la puesta en marcha de la gestión de personas en coherencia con la estrategia municipal, esta Política es integradora de sus diversos componentes cuyo objetivo apuntan a un mejoramiento continuo de procesos, promoviendo valores institucionales y el compromiso con el servicio público.

Los Directivos y Jefaturas deben ser un referente de liderazgo, con el objeto de dar cumplimiento a la estrategia municipal, mantener al interior de sus equipos de trabajo motivación, inclusión, cohesión, participación, gestionando adecuada y oportunamente sus recursos para asegurar calidad y oportunidad en el servicio municipal, respetando los derechos y deberes de sus trabajadores desde el inicio hasta el término de su vida laboral.

3) ANEXOS

- Plan Anual de Capacitación 2021



La Serena
Ilustre Municipalidad

PROPUESTA:

**PROGRAMA COMUNITARIOS
CONTRATACIÓN HONORARIOS 21.04**

AÑO 2021

LA SERENA, OCTUBRE 2020

DIRECCION DE PERSONAS



Illustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EL ASEO DE PLAYAS DEL BORDE
COSTERO, CENTRO CÍVICO Y OTROS SITIOS DE INTERÉS DE LA
COMUNA DE LA SERENA ETAPA II**

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 1- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OBJETIVO GENERAL	APOYAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE UN PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL CENTRO CÍVICO, PLAYAS Y TODA ZONA NO CONCESIONADA DE USO PÚBLICO, CON EL OBJETO DE BRINDAR A SUS USUARIOS EL ADECUADO BIENESTAR PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN, POTENCIANDO LA VIDA SANA Y GENERANDO INTERÉS TURÍSTICO A NUESTRA COMUNA.
-------------------------	---

CANTIDAD DE PERSONAS		14
DURACIÓN		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$89040000



Illustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN LOS PROCESOS DE COMPRA Y CONTROL DE INVENTARIO DE BIENES ADQUIRIDOS EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS COMUNITARIOS 2021 Y PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO PARA LA COMUNIDAD

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 2- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OBJETIVO GENERAL	ORIENTAR, MEJORAR Y FORTALECER EL TRABAJO QUE REALIZAN, TANTO LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS QUE TRABAJAN EN CONVENIO CON EL MUNICIPIO EN SUS PROCESOS DE COMPRA Y CONTROL EN EL REGISTRO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS COMO TAMBIÉN LAS ORGANIZACIONES VECINALES Y/O FUNCIONALES DE LA COMUNA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO Y OTROS.
-------------------------	--

CANTIDAD DE PERSONAS		2
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$16237784



Ilustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE ENTREGA DE
INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A LA COMUNIDAD ORGANIZADA Y A
LOS USUARIO/AS DE LA COMUNA ETAPA III**

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 3- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OBJETIVO GENERAL	APOYAR LAS ACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN MATERIAS RELACIONADAS CON ENTREGA DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A LA COMUNIDAD ORGANIZADA, SEAN ESTAS, JUNTAS DE VECINOS, ORGANIZACIONES FUNCIONALES, ORGANIZACIONES DE CONDOMINIOS O GRUPOS ORGANIZADOS, ASÍ TAMBIÉN A USUARIOS Y USUARIAS DE LA COMUNA REQUERENTES DE INFORMACIÓN SOBRE IMPUESTOS, DERECHOS MUNICIPALES, Y/O TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE EXENCIÓN DE PAGOS DE IMPUESTOS.
-------------------------	---

CANTIDAD DE PERSONAS		7
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$80891256



Ilustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

ASESORÍA PROFESIONAL Y TÉCNICA A LOS SISTEMAS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA ASEGURAR EL CONTROL Y LA CORRECTA ENTREGA DE RECURSOS A TERCEROS ETAPA II

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 4- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OBJETIVO GENERAL	FORMAR UN EQUIPO TÉCNICO-PROFESIONAL EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON EL OBJETIVO DE BRINDAR ATENCIÓN ESPECÍFICAMENTE A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN LA ENTREGA DE RECURSOS MUNICIPALES PARA POTENCIAR EL DESARROLLO DE NUESTRA COMUNA. LO ANTERIOR, ENTREGANDO ASESORÍA Y GUÍA RESPECTO DE CONSULTAS EN ASUNTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA, CONFORME AL ÁREA DE COMPETENCIA CONTABLE DEL SECTOR MUNICIPAL.
-------------------------	--

CANTIDAD DE PERSONAS		5
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$56700508



Illustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**EJECUCIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE CONSERVACIÓN,
MANTENCIÓN, SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECINTOS
MUNICIPALES, ADEMÁS DE EJECUTAR EL CONTROL DE LOS
COMODATOS OTORGADOS A LA COMUNIDAD, APOYANDO DE ESTA
FORMA A LA GESTIÓN MUNICIPAL ETAPA II**

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 5- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OBJETIVO GENERAL	EJECUTAR UN PLAN INTEGRAL DE CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN, SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECINTOS MUNICIPALES QUE PERMITAN APOYAR EN FORMA EFICIENTE LA GESTIÓN MUNICIPAL ASÍ COMO IMPLEMENTAR UN SISTEMA EFICAZ PARA FISCALIZAR LOS COMODATOS OTORGADOS PARA LA COMUNIDAD.
-------------------------	---

CANTIDAD DE PERSONAS		72
DURACIÓN		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$638339036



Illustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN DEMANDAS COMUNITARIAS Y
COORDINACION EN ATENCION DE PUBLICO CON LAS DIFERENTES
UNIDADES INTEGRANTES DE GABINETE - ALCALDIA**

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 6- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCION DE ALCALDIA

OBJETIVO GENERAL	RECAUDAR TODA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL DESEMPEÑO DEL EDIL EN LO REFERENTE A LA ATENCIÓN DE AUTORIDADES, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y PERSONAS NATURALES, COMO TAMBIÉN APOYAR A LAS DEMÁS UNIDADES QUE CONFORMAN GABINETE DE ALCALDÍA PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS CEREMONIAS PROTOCOLARES, SALIDAS Y/O REUNIONES EN TERRENO.
-------------------------	--

CANTIDAD DE PERSONAS		4
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$64423656



Illustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN ASESORÍA COMUNICACIONAL,
PROTOCOLAR, DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS**

AREA DE GESTION		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 7- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCION DE ALCALDIA

OBJETIVO GENERAL	REALIZAR EN LA COMUNA DE LA SERENA, DIFERENTES ACTIVIDADES RECREATIVAS, SOCIALES, CULTURALES ENFOCADAS EN LA IDENTIDAD DE NUESTRA CIUDAD, LOGRANDO COMO EQUIPO DE PRODUCCIÓN LA AUSENCIA DE PROBLEMAS, TANTO EN LA PLANIFICACIÓN COMO A LO LARGO DE LA EJECUCIÓN DEL EVENTO.
-------------------------	--

CANTIDAD DE PERSONAS		5
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$62355900



Illustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS
Y EVENTOS INSTITUCIONALES CON ENFASIS EN APOYO EN
RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO**

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 8- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCION DE ALCALDIA

OBJETIVO GENERAL	ENTREGAR APOYO EN RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO A LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, EN ACTIVIDADES Y EVENTOS INSERTOS EN LAS ÁREAS TURÍSTICA, SOCIAL, CULTURAL Y OTRAS QUE SE ENTIENDAN DENTRO DE LA CATEGORÍA DE "COMUNITARIAS" Y QUE TENGAN COMO PÚBLICO OBJETIVO LOS SEGMENTOS QUE INTEGRAN LA COMUNIDAD SERENENSE, ENTENDIÉNDOSE COMO TAL LOS ADULTOS MAYORES, NIÑOS Y ADOLESCENTES, GRUPOS DE VOLUNTARIADO, ESCOLARES, FOLCLÓRICOS Y DE DISCAPACIDAD, ENTRE OTROS, PROMOVRIENDO Y FACILITANDO EL ACERCAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN HACIA LA COMUNIDAD.
-------------------------	---

CANTIDAD DE PERSONAS		3
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$43718160



Ilustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**APOYO A LA SEGURIDAD CIUDADANA CON EL MEJORAMIENTO DE
SITUACIONES DE TRÁNSITO QUE SE TRANSFORMAN EN FOCOS DE
PELIGRO**

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 9- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCION DE ALCALDIA

OBJETIVO GENERAL	EL ROBO Y DERRIBO DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y EL ABANDONO DE VEHÍCULOS EN AS VÍAS PÚBLICAS, SE TRANSFORMAN RÁPIDAMENTE EN FOCOS DE PELIGRO Y DELINCUENCIA, POR LO QUE ES ABSOLUTAMENTE NECESARIOS TRABAJAR EN CONJUNTO CON LA COMUNIDAD Y CON LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, CON EL OBJETIVO DE QUE ESTE PROGRAMA PERMITA MANTENER CANALES DE COMUNICACIÓN PARA REALIZAR Y RECIBIR ESTE TIPO DE DENUNCIAS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE QUIENES HABITAN EN DICHOS LUGARES.
-------------------------	--

CANTIDAD DE PERSONAS		1
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$7860000



Illustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**ASESORAMIENTO DE COMUNICACIÓN VISUAL A LA GESTIÓN
MUNICIPAL Y SUS ACTIVIDADES**

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 10- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCION DE ALCALDIA

OBJETIVO GENERAL

DESARROLLAR, GESTIONAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN VISUAL COMO APOYO A LAS FUNCIONES QUE EL MUNICIPIO CUMPLE Y REALIZA EN POS DE LA CIUDADANÍA, FACILITANDO LAS COMUNICACIONES EXTERNAS Y POTENCIANDO LAS INTERNAS. HACIENDO USO DE LAS DISTINTAS PLATAFORMAS Y CANALES DE COMUNICACIÓN; NORMAR Y FISCALIZAR EL BUEN USO DE LA MARCA INSTITUCIONAL; COORDINAR LA ENTREGA DE PIEZAS GRÁFICAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, A LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LOS REQUERIMIENTOS SIENDO ELLOS LOS ENCARGADOS DE INSTALACIÓN Y RETIRO DE LAS MISMAS.

CANTIDAD DE PERSONAS		4
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$55730040



Ilustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**EDUCACIÓN VIAL A LA COMUNIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE
ACCIDENTES POR PARTE DE CONDUCTORES.**

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 11- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCION DE ALCALDIA

OBJETIVO GENERAL	A TRAVÉS DE ESTE PROGRAMA SE TRABAJARÁ DESDE EL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN VIAL EN CONJUNTO CON LA COMUNIDAD, PARA APUNTAR A MEJORAR LA EDUCACIÓN VIAL DE LOS ACTUALES Y FUTUROS CONDUCTORES, ENTENDIENDO QUE UN GRAN PORCENTAJE DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO ES RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS. POR ESTA RAZÓN ES IMPORTANTE EDUCAR SOBRE EL USO APROPIADO, CORRECTO, SEGURO Y RACIONAL DE LOS AUTOMÓVILES, EN CONJUNTO CON INTERIORIZAR EN EL USUARIO LA RESPONSABILIDAD QUE IMPLICA LA OBTENCIÓN DE SU LICENCIA DE CONDUCTOR Y LAS COMPETENCIAS QUE SE DEBEN POSEER PARA ELLO.
-------------------------	---

CANTIDAD DE PERSONAS		5
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$39300000



Illustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**ENTREGA DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD DE LA SERENA SOBRE
DEBERES Y RESPONSABILIDAD QUE IMPLICA MANTENER
DOCUMENTACIÓN DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN Y OTRAS
OBLIGACIONES**

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 12- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCION DE ALCALDIA

OBJETIVO GENERAL

DEBIDO AL AUMENTO DEL PARQUE VEHICULAR Y A LAS CADA VEZ MAYORES FACILIDADES Y ACCESOS A LA COMPRA DE VEHÍCULOS, MUCHAS VECES CON DOCUMENTACIÓN ATRASADA, ESTE PROGRAMA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN VIAL, PERMITIRÁ UN CONTACTO Y TRABAJO MÁS FLUIDO CON LA COMUNIDAD, QUE PERMITIRÁ EDUCAR RESPECTO DE LOS DEBERES QUE SE ADQUIEREN AL SER PROPIETARIO DE UN VEHÍCULO EN LO QUE SE REFIERE A LOS REQUISITOS DEL IMPUESTO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN PARA LOS AÑOS VIGENTES Y ANTERIORES, ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES ADICIONALES DE OBTENCIÓN DEL SOAP, REGISTRO NACIONAL DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y REVISIÓN TÉCNICA.

CANTIDAD DE PERSONAS		9
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$39160000



Ilustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**PLAN Y ESTRATEGIA COMUNICACIONAL DE DIFUSIÓN COMUNITARIA
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 13- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCION DE ALCALDIA

OBJETIVO GENERAL	EJECUTAR ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA DIFUNDIR ACTIVIDADES, EVENTOS Y TRABAJO QUE CUENTAN CON EL AUSPICIO, PATROCINIO O SON ORGANIZADAS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, ESTO A TRAVÉS DE MEDIOS COMUNICACIONALES (PRENSA ESCRITA, RADIOS, CANALES DE TELEVISIÓN Y MEDIOS DIGITALES) ADEMÁS DE LAS PROPIAS REDES SOCIALES INSTITUCIONALES (FACEBOOK, TWITTER, INSTAGRAM, YOUTUBE) ABARCADO PÚBLICO DE TODOS LOS RANGOS ETARIOS DE LA COMUNA.
-------------------------	---

CANTIDAD DE PERSONAS		10
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$128827896



Illustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

APOYO A LA COMUNIDAD DE MIGRANTES Y DIVERSIDAD

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 14- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

OBJETIVO GENERAL	ORIENTAR, APOYAR, VINCULAR Y GESTIONAR, PARA LAS PERSONAS MIGRANTES Y DIVERSIDAD DENTRO DE LA COMUNA, QUIENES NECESITAN INSERTARSE A NUESTRA COMUNIDAD ACTUAL, ESTO CON EL OBJETIVO DE FORTALECER SU CALIDAD DE VIDA Y ASÍ PROMOVER LA INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN DENTRO DE ESTA SOCIEDAD.
-------------------------	---

CANTIDAD DE PERSONAS		2
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$21289592



Ilustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN INCLUSIÓN SOCIAL

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 15- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

OBJETIVO GENERAL	PROMOVER LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS TERAPÉUTICOS, DE REHABILITACIÓN Y SOCIAL QUE SE EJECUTEN EN EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INCLUSIVO.
-------------------------	--

CANTIDAD DE PERSONAS		17
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$130746588



Ilustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN
ADULTO MAYOR**

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 16- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

OBJETIVO GENERAL	PROMOVER LOS EJES CENTRALES DE UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y POSITIVO, FACILITANDO ESPACIOS DE INTEGRACIÓN Y ACCESO A LA OFERTA LOCAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DE LA COMUNA, DESARROLLANDO ACCIONES EN EL MARCO DEL RESPETO Y VALORACIÓN DE LA POBLACIÓN MAYOR COMO SUJETOS DE DERECHO.
-------------------------	---

CANTIDAD DE PERSONAS		7
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$70856924



Illustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN
DEL ADULTO MAYOR**

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 17- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

OBJETIVO GENERAL	MANTENER AL/LA ADULTO/A MAYOR EN SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL, FORTALECIENDO Y PROMOVRIENDO SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA Y REALIZANDO ACCIONES DE APOYO FAMILIAR PREVENTIVO, PARA ASÍ RETRASAR LA PÉRDIDA DE FUNCIONALIDAD; ESTO POR MEDIO DEL DESARROLLO Y ENTREGA DE PRESTACIONES BIOPSIOSOCIALES Y SOCIOSANITARIAS REALIZADAS POR ORGANISMOS Y O INSTITUCIONES EXPERTAS.
-------------------------	---

CANTIDAD DE PERSONAS		4
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$42471784



Ilustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**APOYO A LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS
ORIGINARIOS**

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 18- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

OBJETIVO GENERAL	PROMOVER UN ESPACIO DE PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN PARA Y CON LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA COMUNA DE LA SERENA, EL CUAL BUSCA DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE POTENCIEN LA ORGANIZACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, REVITALICE SUS CULTURAS Y COSMOVISIONES, MEDIANTE LAS SOLIDARIDADES Y ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, LAS CUALES POTENCIEN A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS
-------------------------	---

CANTIDAD DE PERSONAS		3
DURACIÓN		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$22177820



Ilustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**APOYO EN LA INTERMEDIACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL, EN LA
GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y MIPYMES Y EN LA REDUCCIÓN DE
BRECHAS DIGITALES**

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 19- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

OBJETIVO GENERAL	FORTALECER LAS CAPACIDADES DE EMPRENDEDORES, EMPRENDEDORAS Y EMPRESAS LOCALES PARA LOGRAR LA CONSOLIDACIÓN DE SUS INICIATIVAS COMERCIALES Y SU PROPENSIÓN Y ADAPTACIÓN AL DESARROLLO DE UNA ECONOMÍA LOCAL DIGITAL, ADEMÁS DE APOYAR EN LA GESTIÓN AL FOMENTO PRODUCTIVO, Y LA ARTICULACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL ENTRE TRABAJADORES Y SECTOR PRIVADO.
-------------------------	---

CANTIDAD DE PERSONAS		15
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$170885372



Ilustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**ASESORIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONVENIOS Y
ASISTENCIA TECNICA DE LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS DE LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 20- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

OBJETIVO GENERAL	CONTROLAR LA GESTIÓN FINANCIERA, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS Y CONVENIO CELEBRADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.
-------------------------	---

CANTIDAD DE PERSONAS		3
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$49424184



Illustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**COMPLEMENTO DE APOYO PARA EL DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO SOCIAL EN LA EJECUCION DE FUNCIONES DE
INTERVENCION Y DE ATENCION A LOS USUARIOS DE LA COMUNA DE
LA SERENA**

AREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 21- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

OBJETIVO GENERAL	IMPLEMENTAR Y EJECUTAR LAS FUNCIONES Y PROGRAMAS ORIENTADOS AL APOYO SOCIAL DE LOS VECINOS A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO SOCIAL EN ESPECIAL ATENCIÓN A LA SUPERACIÓN SOCIOECONÓMICAS DE LAS FAMILIAS VULNERABLES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROGRAMAS SOCIALES, ADMINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS ESTATALES Y MUNICIPALES.
-------------------------	---

CANTIDAD DE PERSONAS		21
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$196253676



Ilustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**FORTALECIMIENTO Y TRABAJO TERRITORIAL EN EL ÁREA DE LAS
MUJERES Y EQUIDAD DE GENERO**

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 22- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

OBJETIVO GENERAL	PROMOVER EL PLENO DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL MARCO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO, CON ENFOQUE DE DERECHOS Y DE ARTICULACIÓN INTRA Y EXTRA MUNICIPAL.
-------------------------	---

CANTIDAD DE PERSONAS		8
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$72185668



Ilustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN JUVENIL TERRITORIAL

AREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 23- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

OBJETIVO GENERAL	FOMENTAR MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS JUVENILES EN SUS TERRITORIOS, SIENDO COLABORADORES PARA UNA MAYOR INTEGRACIÓN ENTRE LOS COLECTIVOS QUE SE VEAN DESFAVORECIDOS.
-------------------------	---

CANTIDAD DE PERSONAS		4
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$35140988



Illustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

ORGANIZACIONES FORTALECIDAS - LA SERENA

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 24- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

OBJETIVO GENERAL	APOYAR A LAS ORGANIZACIONES FUNCIONALES Y TERRITORIALES EN SU QUEHACER COMUNITARIO, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE POTENCIEN Y FORTALEZCAN LA PARTICIPACIÓN EN TODAS LAS ESFERAS DEL DESARROLLO DE LA COMUNA, ESTABLECIENDO NEXOS REALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EJECUTANDO LO NECESARIO PARA GENERAR LAS CONDICIONES MÍNIMAS PARA ELLO.
-------------------------	--

CANTIDAD DE PERSONAS		5
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$73282040



Ilustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**PROGRAMA DE PARTICIPACION Y CIUDANANIA – PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO 2021**

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 25- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

OBJETIVO GENERAL	PROMOVER UN ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON EL FIN DE RESOLVER PROBLEMÁTICAS VECINALES Y COMUNITARIAS QUE AFECTEN EL DESARROLLO DEL TERRITORIO DE SUS HABITANTES.
-------------------------	---

CANTIDAD DE PERSONAS		9
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$96313256



Illustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**PROMOVER ESTILO DE VIDA SALUDABLE A TRAVES DE LA
ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE EN LA COMUNA DE LA SERENA**

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 26- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

OBJETIVO GENERAL	CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN ADECUADA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE A TRAVÉS LA PRÁCTICA DEPORTIVA, TANTO EN EL ÁMBITO COMPETITIVO, RECREATIVO, FORMATIVO E INCLUSIVO, DENTRO DE LA COMUNA DE LA SERENA.
-------------------------	--

CANTIDAD DE PERSONAS		29
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$78908004



Ilustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**APOYAR LA GESTION MUNICIPAL EN MATERIAS DE SEGURIDAD
CIUDADANA INCREMENTANDO LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE
PREVENCION Y FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN DE VECINOS,
ORGANIZACIONES LOCALES Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL,
ETAPA II**

AREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 27- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES

OBJETIVO GENERAL	IMPLEMENTAR GESTIONES QUE PERMITAN INCREMENTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA, A TRAVÉS DE UN ACERCAMIENTO CON LA COMUNIDAD QUE AYUDE A DISMINUIR LA SENSACIÓN DE INSEGURIDAD Y OTORGARLES LA ASESORÍA NECESARIA EN ASPECTOS DE AUTOCUIDADO, ASPECTOS SANITARIOS POR LA PANDEMIA DE COVID19, SIENDO UN IMPORTANTE NEXO ENTRE LAS JUNTAS DE VECINOS, A TRAVÉS DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y VECINOS EN GENERAL, FUNDAMENTALES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS PREVISTOS.
-------------------------	--

CANTIDAD DE PERSONAS		1
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$12505760



Ilustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**FORTALECIMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES AÑO 2021**

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 28- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

OBJETIVO GENERAL	EL OBJETIVO ES LOGRAR UN MEJORAMIENTO EN CUANTO A MAYOR CALIDAD Y DISMINUCIÓN DE TIEMPO QUE SE UTILIZAN EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN, INSPECCIÓN, COBROS DE DERECHOS Y CERTIFICACIÓN QUE ENTREGA LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES. PUDIENDO CON ESTO INCREMENTAR LOS INGRESOS CON RESPECTO A LOS AÑOS ANTERIORES Y ADEMÁS MAYOR SATISFACCIÓN DEL USUARIO FRENTE AL APOYO QUE LE ENTREGA NUESTRO EQUIPO DE TRABAJO.
-------------------------	---

CANTIDAD DE PERSONAS		16
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$206999888



Ilustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

PROGRAMA DE RESGUARDO Y BIENESTAR COMÚN, INTEGRANDO EL APOYO, FORTALECIMIENTO Y COORDINACIÓN DE PERSONAL, QUE BRINDA SERVICIOS A PROGRAMAS COMUNITARIOS 2021.

AREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 29- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCION DE PERSONAS

OBJETIVO GENERAL	APOYAR MEDIANTE EL ASESORAMIENTO CONSTANTE Y PERMANENTE A LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA QUE SE EJECUTAN DURANTE EL AÑO 2021, VELANDO POR LA PROBIDAD ADMINISTRATIVA, RESGUARDO DE LOS RECURSOS PUBLICOS, SALUD MENTAL, ACTITUDES, COMPORTAMIENTOS, DIGNIDAD E INTEGRIDAD, Y A LA VEZ PROPICIANDO UN CLIMA ORGANIZACIONAL Y UN AMBIENTE SEGURO E INOCUO QUE PERMITA SU DESARROLLO Y SATISFACCIÓN, ASÍ CUMPLIENDO CON LAS EXPECTATIVAS Y NECESIDADES DE LA COMUNIDAD.
-------------------------	---

CANTIDAD DE PERSONAS		15
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$169729480



Ilustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

APOYAR LA GESTION MUNICIPAL EN MATERIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA INCREMENTANDO LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN Y FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN DE VECINOS, ORGANIZACIONES LOCALES Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, ETAPA II

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 30- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL	IMPLEMENTAR GESTIONES QUE PERMITAN INCREMENTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA, A TRAVÉS DE UN ACERCAMIENTO CON LA COMUNIDAD QUE AYUDE A DISMINUIR LA SENSACIÓN DE INSEGURIDAD Y OTORGARLES LA ASESORÍA NECESARIA EN ASPECTOS DE AUTOCUIDADO, ASPECTOS SANITARIOS POR LA PANDEMIA DE COVID19, SIENDO UN IMPORTANTE NEXO ENTRE LAS JUNTAS DE VECINOS, A TRAVÉS DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y VECINOS EN GENERAL, FUNDAMENTALES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS PREVISTOS.
-------------------------	--

CANTIDAD DE PERSONAS		40
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$340666220



Ilustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**APOYO A LA SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ASEO COMUNAL
NO CONCESIONADO ETAPA II**

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 31- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OBJETIVO GENERAL	EJECUTAR, APOYAR Y SUPERVISAR ACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, RELACIONADAS CON EL ASEO, ORNATO Y CENTRO DE RESCATE CANINO MUNICIPAL, VELANDO POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES Y VISITANTES DE LA COMUNA DE LA SERENA, CON EL FIN DE MANTENER A LA COMUNA COMO UNA DE LAS CIUDADES MÁS LIMPIAS Y SEGURAS DEL PAÍS.
-------------------------	--

CANTIDAD DE PERSONAS		14
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$118984960



Ilustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**DESARROLLO, MANTENCIÓN, RECONSTRUCCIÓN DE PLAZAS Y
PARQUES NO CONCESIONADOS EN LA COMUNA DE LA SERENA ETAPA
II**

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 32- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OBJETIVO GENERAL	MANTENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE RURAL Y URBANO ENTORNO A LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LA SERENA.
-------------------------	--

CANTIDAD DE PERSONAS		16
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$123266876



Ilustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**MANTENCIÓN, ARREGLOS Y MEJORAMIENTOS DE VÍAS Y ESPACIOS
PÚBLICOS NO CONCESIONADOS EN LA COMUNA ETAPA II**

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 33- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OBJETIVO GENERAL

CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA DE LA SERENA, LA DIRECCIÓN DE SERVICIO A LA COMUNIDAD, APOYA, SUPERVISA, REALIZA Y DESARROLLA LABORES DE MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES MENORES, JUEGOS DE AGUA, CAMINOS NO PAVIMENTADOS, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y OTRAS ACCIONES PROPIAS, ANTE SITUACIONES DIARIAS, PREVENTIVAS O DE EMERGENCIAS, CON EL FIN CUMPLIR CABALMENTE CON LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS HACIA LA COMUNIDAD.

CANTIDAD DE PERSONAS		27
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$227289612



Illustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN DE SECTORES NO CONCESIONADOS EN LA COMUNA ETAPA II

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 34- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OBJETIVO GENERAL	CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA LUMINOSIDAD EN SECTORES NO CONCESIONADOS, Y PERMITIR MAYOR SEGURIDAD DE LOS VECINOS Y HABITANTES QUE TRANSITEN POR LOS DIVERSOS LUGARES, ES QUE SE REQUIERE MEJORAR Y MANTENER UN BUEN ESTÁNDAR DE VISIBILIDAD SIENDO ESTA ADECUADA PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD.
-------------------------	---

CANTIDAD DE PERSONAS		8
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$72074144



Illustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA MANTENCIÓN DE CANALES DE COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD RESPECTO DE SITUACIONES DE MOVILIDAD EN LA COMUNA QUE LOS HABITANTES DE LA SERENA PERMNETEMENTE SOLICITAN O DENUNCIAN.

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 35- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

OBJETIVO GENERAL	MANTENER Y ADMINISTRAR UN ADECUADO CANAL DE COMUNICACIÓN, QUE PERMITA EL ORDENAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE LA COMUNA QUE SE EXPRESAN POR DISTINTOS INPUT, RESPECTO DE SENSACIONES DE INSEGURIDAD Y NECESIDAD DE INFORMACIÓN QUE TIENEN LOS CIUDADANOS POR TEMAS VIALES Y DE MOVILIDAD
-------------------------	--

CANTIDAD DE PERSONAS		1
DURACIÓN		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$9050000



Hustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**TRABAJO CON LA COMUNIDAD PARA OBTENER DATOS QUE
PERMITAN PRESENTAR PROYECTOS DE INTERES EN EL
MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL PARA EL USO DE TODO TIPO
DE MEDIOS DE TRANSPORTE**

AREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 36- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

OBJETIVO GENERAL	MEJORAR EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA DE LA SERENA A TRAVÉS DE ESTE PROGRAMA QUE PERMITIRÁ LEVANTAR Y SISTEMATIZAR INFORMACIÓN CONDUCENTE A GENERAR PROYECTOS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL USO DE DISTINTOS MEDIOS DE TRANSPORTE.
-------------------------	---

CANTIDAD DE PERSONAS		1
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$9050000



Ilustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**APOYO EN LA GESTIÓN DE ESTRATÉGIAS PARA POTENCIAR
DESARROLLO DEL TURISMO EN LA COMUNA DE LA SERENA**

AREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 37- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO

OBJETIVO GENERAL	IMPULSAR EL DESARROLLO EN LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO DE LA COMUNA DE LA SERENA PARA FORTALECER Y DAR VALOR TURÍSTICO DEL PAISAJE NATURAL RURAL, URBANO, SOCIAL, CULTURAL, PATRIMONIAL, EN CONJUNTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS EN NUESTRA COMUNA Y A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
-------------------------	---

CANTIDAD DE PERSONAS		7
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$98970024



Illustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**DESARROLLAR ACCIONES PARA EL CUIDADO MEDIO AMBIENTAL DE
LA COMUNA**

AREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 38- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO

OBJETIVO GENERAL	PROMOVER LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA, A TRAVÉS DE UNA COMUNA SUSTENTABLE CON UNA GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL, QUE GENERE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN.
-------------------------	---

CANTIDAD DE PERSONAS		4
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$53025500



Illustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**DESARROLLO Y ACCIONES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL DE
ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y
CULTURAL**

AREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 39- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO

OBJETIVO GENERAL	MEJORAR, VALORAR Y POTENCIAR LA GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, A TRAVÉS DE DISTINTAS ACCIONES E INICIATIVAS QUE PERMITAN GENERAR ESPACIOS Y RECURSOS PARA LA SALVAGUARDA Y DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL, ATENDIENDO Y VALORANDO EL QUEHACER DE NUESTROS ARTISTAS, GESTORES (AS), CREADORES (AS) Y VECINOS (AS) DE NUESTRA COMUNA.
-------------------------	--

CANTIDAD DE PERSONAS		26
DURACIÓN		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$236316848



Ilustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**RESCATE DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE LA
CIUDAD DE LA SERENA**

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 40- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO

OBJETIVO GENERAL	IDENTIFICAR Y RECONOCER EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE NUESTRA CIUDAD A TRAVÉS DEL RESCATE DE LA IDENTIDAD DE LA COMUNIDAD. POTENCIADO EL VALOR HISTORIO Y LA SALVAGUARDA DE NUESTRO PATRIMONIO.
-------------------------	--

CANTIDAD DE PERSONAS		1
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$9671912



Illustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**DESARROLLO APLICACIÓN WEB PARA SOLICITUD DE HORAS PARA
RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR ETAPA II**

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 41- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OBJETIVO GENERAL	PONER A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO Y LA COMUNIDAD UNA APLICACIÓN EN AMBIENTE WEB QUE DÉ APOYO EN LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE HORA DE ATENCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCTOR.
-------------------------	---

CANTIDAD DE PERSONAS		4
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$45212480



Ilustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**PLAN DE MEJORAS EN LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES DE
RECINTOS REMOTOS CRÍTICOS Y PRIORITARIOS EN LA ATENCIÓN DE
CIUDADANOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA ETAPA
II**

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 42- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OBJETIVO GENERAL	OPTIMIZAR LAS REDES DE TELECOMUNICACIÓN Y SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LOS RACKS EN AQUELLOS RECINTOS CONSIDERADOS CRÍTICOS DENTRO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, CON EL FIN DE AUMENTAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LAS COMUNICACIONES, MEJORANDO LA DISPONIBILIDAD DE AQUELLOS SERVICIOS QUE REQUIEREN LOS HABITANTES DE LA COMUNA.
-------------------------	---

CANTIDAD DE PERSONAS		5
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$54701716



Illustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**REFORZAR EL DESARROLLO DE ACCIONES INTERNAS TENDIENTES A
MEJORAR EL SERVICIO A LA COMUNIDAD ETAPA II**

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 43- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OBJETIVO GENERAL	FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN LOS TERRITORIOS DE LA COMUNA DE LA SERENA Y LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.
-------------------------	--

CANTIDAD DE PERSONAS		5
DURACIÓN		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$84995552



Ilustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**CENTRO DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA
ETAPA III**

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 46- 2021
DEPENDENCIA		SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

OBJETIVO GENERAL	EJECUTAR, APOYAR Y SUPERVISAR ACCIONES EN CENTRO DE RESCATE CANINO, RELACIONADAS CON EL ASEO, ORNATO Y CENTRO DE RESCATE CANINO MUNICIPAL, VELANDO POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MASCOTAS SEGÚN LO ESTABLECE LEY N°21.020, SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA.
-------------------------	--

CANTIDAD DE PERSONAS		7
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$62380956



Ilustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**DESARROLLO, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE
INICIATIVAS DE INVERSIÓN EN LA COMUNA DE LA SERENA ETAPA III**

AREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 47- 2021
DEPENDENCIA		SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

OBJETIVO GENERAL	DESARROLLAR UNA CARTERA DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN PARA LA CONSECUCCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y SU POSTERIOR EJECUCIÓN, EN PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNAL.
-------------------------	--

CANTIDAD DE PERSONAS		22
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$358948408



Ilustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**REFORZAR LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES EN
LOS TERRITORIOS ETAPA II**

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 44- 2021
DEPENDENCIA		DIRECCIÓN DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OBJETIVO GENERAL	FORTALECER EL DESPLIEGUE DE ACCIONES EN LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA DE LA SERENA, CON EL OBJETO DE ACERCAR LA MUNICIPALIDAD A LA COMUNIDAD Y MEJORAR EL DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS.
-------------------------	---

CANTIDAD DE PERSONAS		71
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$624551708



Illustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIAS DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL ETAPA III**

ÁREA DE GESTIÓN		"POR ASIGNAR"
SUBPROGRAMA		Programa 45- 2021
DEPENDENCIA		SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

OBJETIVO GENERAL	FORTALECER EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA PLANIFICACIÓN URBANA COMUNAL A TRAVÉS DEL REFORZAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LA GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, TANTO URBANA COMO RURAL.
-------------------------	--

CANTIDAD DE PERSONAS		5
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$69690244



Illustre Municipalidad de
La Serena

PROGRAMA COMUNITARIO 2021

**APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA
TANTO EN CONCEJO COMUNAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES EN LA
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA MUNICIPAL”**

ÁREA DE GESTIÓN		“POR ASIGNAR”
SUBPROGRAMA		Programa 48- 2021
DEPENDENCIA		SECRETARIA MUNICIPAL

OBJETIVO GENERAL	APOYAR EN LABORES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS LABORES ENCOMENDADAS A LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DE ACUERDO A LAS LEYES Nº 19.418 DE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES, Nº 20.500 SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Nº20.285 SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Nº 19.628 SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA, Nº DE TAL MANERA DE HACERLAS EFECTIVAS Y QUE SEA DE FÁCIL ACCESO TANTO A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS COMO A CUALQUIER HABITANTE DE LA COMUNA.
-------------------------	--

CANTIDAD DE PERSONAS		9
DURACION		12 MESES
TOTAL PROGRAMA		\$96089716

1	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EL ASEO DE PLAYAS DEL BORDE COSTERO, CENTRO CÍVICO Y OTROS SITIOS DE INTERÉS DE LA COMUNA DE LA SERENA ETAPA II	APOYAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE UN PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL CENTRO CÍVICO, PLAYAS Y TODA ZONA NO CONCESIONADA DE USO PÚBLICO, CON EL OBJETO DE BRINDAR A SUS USUARIOS EL ADECUADO BIENESTAR PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN, POTENCIANDO LA VIDA SANA Y GENERANDO INTERÉS TURÍSTICO A NUESTRA COMUNA.	89,040,000	14
2	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN LOS PROCESOS DE COMPRA Y CONTROL DE INVENTARIO DE BIENES ADQUIRIDOS EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS COMUNITARIOS 2021 Y PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO PARA LA COMUNIDAD	ORIENTAR, MEJORAR Y FORTALECER EL TRABAJO QUE REALIZAN, TANTO LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS QUE TRABAJAN EN CONVENIO CON EL MUNICIPIO EN SUS PROCESOS DE COMPRA Y CONTROL EN EL REGISTRO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS COMO TAMBIÉN LAS ORGANIZACIONES VECINALES Y/O FUNCIONALES DE LA COMUNA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO Y OTROS.	16,237,784	2
3	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A LA COMUNIDAD ORGANIZADA Y A LOS USUARIO/AS DE LA COMUNA ETAPA III	APOYAR LAS ACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN MATERIAS RELACIONADAS CON ENTREGA DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A LA COMUNIDAD ORGANIZADA, SEAN ESTAS, JUNTAS DE VECINOS, ORGANIZACIONES FUNCIONALES, ORGANIZACIONES DE CONDOMINIOS O GRUPOS ORGANIZADOS, ASÍ TAMBIÉN A USUARIOS Y USUARIAS DE LA COMUNA REQUERENTES DE INFORMACIÓN SOBRE IMPUESTOS, DERECHOS MUNICIPALES, Y/O TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE EXENCIÓN DE PAGOS DE IMPUESTOS.	80,891,256	7
4	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ASESORÍA PROFESIONAL Y TÉCNICA A LOS SISTEMAS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA ASEGURAR EL CONTROL Y LA CORRECTA ENTREGA DE RECURSOS A TERCEROS ETAPA II	FORMAR UN EQUIPO TÉCNICO-PROFESIONAL EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON EL OBJETIVO DE BRINDAR ATENCIÓN ESPECÍFICAMENTE A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN LA ENTREGA DE RECURSOS MUNICIPALES PARA POTENCIAR EL DESARROLLO DE NUESTRA COMUNA. LO ANTERIOR, ENTREGANDO ASESORIA Y GUÍA RESPECTO DE CONSULTAS EN ASUNTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA, CONFORME AL ÁREA DE COMPETENCIA CONTABLE DEL SECTOR MUNICIPAL.	56,700,508	5
5	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	EJECUCIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN, SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECINTOS MUNICIPALES, ADEMÁS DE EJECUTAR EL CONTROL DE LOS COMODATOS OTORGADOS A LA COMUNIDAD, APOYANDO DE ESTA FORMA A LA GESTIÓN MUNICIPAL ETAPA II	EJECUTAR UN PLAN INTEGRAL DE CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN, SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECINTOS MUNICIPALES QUE PERMITAN APOYAR EN FORMA EFICIENTE LA GESTIÓN MUNICIPAL ASÍ COMO IMPLEMENTAR UN SISTEMA EFICAZ PARA FISCALIZAR LOS COMODATOS OTORGADOS PARA LA COMUNIDAD.	638,339,036	72

6	DIRECCION DE ALCALDIA	APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN DEMANDAS COMUNITARIAS Y COORDINACION EN ATENCION DE PUBLICO CON LAS DIFERENTES UNIDADES INTEGRANTES DE GABINETE - ALCALDIA	RECAUDAR TODA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL DESEMPEÑO DEL EDIL EN LO REFERENTE A LA ATENCIÓN DE AUTORIDADES, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y PERSONAS NATURALES, COMO TAMBIÉN APOYAR A LAS DEMÁS UNIDADES QUE CONFORMAN GABINETE DE ALCALDÍA PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS CEREMONIAS PROTOCOLARES, SALIDAS Y/O REUNIONES EN TERRENO.	64,423,656	4
7	DIRECCION DE ALCALDIA	APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN ASESORÍA COMUNICACIONAL, PROTOCOLAR, DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS	REALIZAR EN LA COMUNA DE LA SERENA, DIFERENTES ACTIVIDADES RECREATIVAS, SOCIALES, CULTURALES ENFOCADAS EN LA IDENTIDAD DE NUESTRA CIUDAD, LOGRANDO COMO EQUIPO DE PRODUCCIÓN LA AUSENCIA DE PROBLEMAS, TANTO EN LA PLANIFICACIÓN COMO A LO LARGO DE LA EJECUCIÓN DEL EVENTO.	62,355,900	5
8	DIRECCION DE ALCALDIA	APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES CON ENFASIS EN APOYO EN RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO	ENTREGAR APOYO EN RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO A LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, EN ACTIVIDADES Y EVENTOS INSERTOS EN LAS ÁREAS TURÍSTICA, SOCIAL, CULTURAL Y OTRAS QUE SE ENTIENDAN DENTRO DE LA CATEGORÍA DE "COMUNITARIAS" Y QUE TENGAN COMO PÚBLICO OBJETIVO LOS SEGMENTOS QUE INTEGRAN LA COMUNIDAD SERENENSE, ENTENDIÉNDOSE COMO TAL LOS ADULTOS MAYORES, NIÑOS Y ADOLESCENTES, GRUPOS DE VOLUNTARIADO, ESCOLARES, FOLCLÓRICOS Y DE DISCAPACIDAD, ENTRE OTROS, PROMOVRIENDO Y FACILITANDO EL ACERCAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN HACIA LA COMUNIDAD.	43,718,160	3
9	DIRECCION DE ALCALDIA	APOYO A LA SEGURIDAD CIUDADANA CON EL MEJORAMIENTO DE SITUACIONES DE TRÁNSITO QUE SE TRANSFORMAN EN FOCOS DE PELIGRO	EL ROBO Y DERRIBO DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y EL ABANDONO DE VEHÍCULOS EN AS VÍAS PÚBLICAS, SE TRANSFORMAN RÁPIDAMENTE EN FOCOS DE PELIGRO Y DELINCUENCIA, POR LO QUE ES ABSOLUTAMENTE NECESARIOS TRABAJAR EN CONJUNTO CON LA COMUNIDAD Y CON LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, CON EL OBJETIVO DE QUE ESTE PROGRAMA PERMITA MANTENER CANALES DE COMUNICACIÓN PARA REALIZAR Y RECIBIR ESTE TIPO DE DENUNCIAS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE QUIENES HABITAN EN DICHS LUGARES.	7,860,000	1

10	DIRECCION DE ALCALDIA	ASESORAMIENTO DE COMUNICACIÓN VISUAL A LA GESTIÓN MUNICIPAL Y SUS ACTIVIDADES	DESARROLLAR, GESTIONAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN VISUAL COMO APOYO A LAS FUNCIONES QUE EL MUNICIPIO CUMPLE Y REALIZA EN POS DE LA CIUDADANÍA, FACILITANDO LAS COMUNICACIONES EXTERNAS Y POTENCIANDO LAS INTERNAS. HACIENDO USO DE LAS DISTINTAS PLATAFORMAS Y CANALES DE COMUNICACIÓN; NORMAR Y FISCALIZAR EL BUEN USO DE LA MARCA INSTITUCIONAL; COORDINAR LA ENTREGA DE PIEZAS GRÁFICAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL; A LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LOS REQUERIMIENTOS SIENDO ELLOS LOS ENCARGADOS DE INSTALACIÓN Y RETIRO DE LAS MISMAS.	55,730,040	4
11	DIRECCION DE ALCALDIA	EDUCACIÓN VIAL A LA COMUNIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR PARTE DE CONDUCTORES.	A TRAVÉS DE ESTE PROGRAMA SE TRABAJARÁ DESDE EL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN VIAL EN CONJUNTO CON LA COMUNIDAD, PARA APUNTAR A MEJORAR LA EDUCACIÓN VIAL DE LOS ACTUALES Y FUTUROS CONDUCTORES, ENTENDIENDO QUE UN GRAN PORCENTAJE DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO ES RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS. POR ESTA RAZÓN ES IMPORTANTE EDUCAR SOBRE EL USO APROPIADO, CORRECTO, SEGURO Y RACIONAL DE LOS AUTOMÓVILES, EN CONJUNTO CON INTERIORIZAR EN EL USUARIO LA RESPONSABILIDAD QUE IMPLICA LA OBTENCIÓN DE SU LICENCIA DE CONDUCTOR Y LAS COMPETENCIAS QUE SE DEBEN POSEER PARA ELLO.	39,300,000	5
12	DIRECCION DE ALCALDIA	ENTREGA DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD DE LA SERENA SOBRE DEBERES Y RESPONSABILIDAD QUE IMPLICA MANTENER DOCUMENTACIÓN DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN Y OTRAS OBLIGACIONES	DEBIDO AL AUMENTO DEL PARQUE VEHICULAR Y A LAS CADA VEZ MAYORES FACILIDADES Y ACCESOS A LA COMPRA DE VEHÍCULOS, MUCHAS VECES CON DOCUMENTACIÓN ATRASADA, ESTE PROGRAMA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN VIAL PERMITIRÁ UN CONTACTO Y TRABAJO MÁS FLUIDO CON LA COMUNIDAD, QUE PERMITIRÁ EDUCAR RESPECTO DE LOS DEBERES QUE SE ADQUIEREN AL SER PROPIETARIO DE UN VEHÍCULO EN LO QUE SE REFIERE A LOS REQUISITOS DEL IMPUESTO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN PARA LOS AÑOS VIGENTES Y ANTERIORES, ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES ADICIONALES DE OBTENCIÓN DEL SOAP, REGISTRO NACIONAL DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y REVISIÓN TÉCNICA.	39,160,000	9

13	DIRECCIÓN DE ALCALDIA	PLAN Y ESTRATEGIA COMUNICACIONAL DE DIFUSIÓN COMUNITARIA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	EJECUTAR ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA DIFUNDIR ACTIVIDADES, EVENTOS Y TRABAJO QUE CUENTAN CON EL AUSPICIO, PATROCINIO O SON ORGANIZADAS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, ESTO A TRAVÉS DE MEDIOS COMUNICACIONALES (Prensa Escrita, Radios, Canales de Televisión y Medios Digitales) además de las propias redes sociales institucionales (Facebook, Twitter, Instagram, Youtube) abarcado público de todos los rangos etarios de la comuna.	128,827,896	10
14	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	APOYO A LA COMUNIDAD DE MIGRANTES Y DIVERSIDAD	ORIENTAR, APOYAR, VINCULAR Y GESTIONAR, PARA LAS PERSONAS MIGRANTES Y DIVERSIDAD DENTRO DE LA COMUNA, QUIENES NECESITAN INSERTARSE A NUESTRA COMUNIDAD ACTUAL, ESTO CON EL OBJETIVO DE FORTALECER SU CALIDAD DE VIDA Y ASÍ PROMOVER LA INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN DENTRO DE ESTA SOCIEDAD.	21,289,592	2
15	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN INCLUSIÓN SOCIAL	PROMOVER LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS TERAPÉUTICOS, DE REHABILITACIÓN Y SOCIAL QUE SE EJECUTEN EN EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INCLUSIVO.	130,746,588	17
16	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN ADULTO MAYOR	PROMOVER LOS EJES CENTRALES DE UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y POSITIVO, FACILITANDO ESPACIOS DE INTEGRACIÓN Y ACCESO A LA OFERTA LOCAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DE LA COMUNA, DESARROLLANDO ACCIONES EN EL MARCO DEL RESPETO Y VALORACIÓN DE LA POBLACIÓN MAYOR COMO SUJETOS DE DERECHO.	70,856,924	7
17	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL ADULTO MAYOR	MANTENER AL/LA ADULTO/A MAYOR EN SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL, FORTALECIENDO Y PROMOViendo SU AUTONOMIA E INDEPENDENCIA Y REALIZANDO ACCIONES DE APOYO FAMILIAR PREVENTIVO, PARA ASÍ RETRASAR LA PÉRDIDA DE FUNCIONALIDAD; ESTO POR MEDIO DEL DESARROLLO Y ENTREGA DE PRESTACIONES BIOPSIOSOCIALES Y SOCIO SANITARIAS REALIZADAS POR ORGANISMOS Y O INSTITUCIONES EXPERTAS.	42,471,784	4
18	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	APOYO A LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS	PROMOVER UN ESPACIO DE PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN PARA Y CON LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA COMUNA DE LA SERENA, EL CUAL BUSCA DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE POTENCIEN LA ORGANIZACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, REVITALICE SUS CULTURAS Y COSMOVISIONES, MEDIANTE LAS SOLIDARIDADES Y ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, LAS CUALES POTENCIEN A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS	22,177,820	3

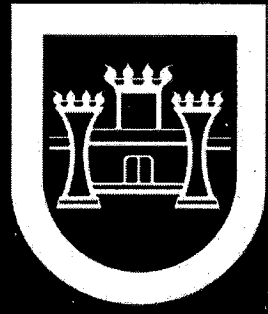
19	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	APOYO EN LA INTERMEDIACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL, EN LA GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y MIPYMES Y EN LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DIGITALES	FORTALECER LAS CAPACIDADES DE EMPRENDEDORES, EMPRENDEDORAS Y EMPRESAS LOCALES PARA LOGRAR LA CONSOLIDACIÓN DE SUS INICIATIVAS COMERCIALES Y SU PROPENSIÓN Y ADAPTACIÓN AL DESARROLLO DE UNA ECONOMÍA LOCAL DIGITAL, ADEMÁS DE APOYAR EN LA GESTIÓN AL FOMENTO PRODUCTIVO, Y LA ARTICULACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL ENTRE TRABAJADORES Y SECTOR PRIVADO.	170,885,372	15
20	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	ASESORIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONVENIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	CONTROLAR LA GESTIÓN FINANCIERA, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS Y CONVENIO CELEBRADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.	49,424,184	3
21	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	COMPLEMENTO DE APOYO PARA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DE FUNCIONES DE INTERVENCIÓN Y DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA COMUNA DE LA SERENA	IMPLEMENTAR Y EJECUTAR LAS FUNCIONES Y PROGRAMAS ORIENTADOS AL APOYO SOCIAL DE LOS VECINOS A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO SOCIAL EN ESPECIAL ATENCIÓN A LA SUPERACIÓN SOCIOECONÓMICAS DE LAS FAMILIAS VULNERABLES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROGRAMAS SOCIALES, ADMINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS ESTATALES Y MUNICIPALES.	196,253,676	21
22	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	FORTALECIMIENTO Y TRABAJO TERRITORIAL EN EL ÁREA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GENERO	PROMOVER EL PLENO DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL MARCO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO, CON ENFOQUE DE DERECHOS Y DE ARTICULACIÓN INTRA Y EXTRA MUNICIPAL.	72,185,668	8
23	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN JUVENIL TERRITORIAL	FOMENTAR MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS JUVENILES EN SUS TERRITORIOS, SIENDO COLABORADORES PARA UNA MAYOR INTEGRACIÓN ENTRE LOS COLECTIVOS QUE SE VEAN DESFAVORECIDOS.	35,140,988	4
24	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	ORGANIZACIONES FORTALECIDAS - LA SERENA	APOYAR A LAS ORGANIZACIONES FUNCIONALES Y TERRITORIALES EN SU QUEHACER COMUNITARIO, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE POTENCIEN Y FORTALEZCAN LA PARTICIPACIÓN EN TODAS LAS ESFERAS DEL DESARROLLO DE LA COMUNA, ESTABLECIENDO NEXOS REALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EJECUTANDO LO NECESARIO PARA GENERAR LAS CONDICIONES MÍNIMAS PARA ELLO.	73,282,040	5
25	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	PROGRAMA DE PARTICIPACION Y CIUDANANIA – PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021	PROMOVER UN ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON EL FIN DE RESOLVER PROBLEMÁTICAS VECINALES Y COMUNITARIAS QUE AFECTEN EL DESARROLLO DEL TERRITORIO DE SUS HABITANTES.	96,313,256	9
26	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	PROMOVER ESTILO DE VIDA SALUDABLE A TRAVES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE EN LA COMUNA DE LA SERENA	CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN ADECUADA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE A TRAVÉS LA PRÁCTICA DEPORTIVA, TANTO EN EL ÁMBITO COMPETITIVO, RECREATIVO, FORMATIVO E INCLUSIVO, DENTRO DE LA COMUNA DE LA SERENA.	78,908,004	29

27	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	APOYAR LA GESTION MUNICIPAL EN MATERIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA INCREMENTANDO LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE PREVENCION Y FOMENTANDO LA PARTICIPACION DE VECINOS, ORGANIZACIONES LOCALES Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, ETAPA II	IMPLEMENTAR GESTIONES QUE PERMITAN INCREMENTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA, A TRAVÉS DE UN ACERCAMIENTO CON LA COMUNIDAD QUE AYUDE A DISMINUIR LA SENSACION DE INSEGURIDAD Y OTORGARLES LA ASESORIA NECESARIA EN ASPECTOS DE AUTOCUIDADO, ASPECTOS SANITARIOS POR LA PANDEMIA DE COVID19, SIENDO UN IMPORTANTE NEXO ENTRE LAS JUNTAS DE VECINOS, A TRAVÉS DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y VECINOS EN GENERAL, FUNDAMENTALES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS PREVISTOS.	12,505,760	1
28	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	FORTALECIMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES AÑO 2021.	EL OBJETIVO ES LOGRAR UN MEJORAMIENTO EN CUANTO A MAYOR CALIDAD Y DISMINUCIÓN DE TIEMPO QUE SE UTILIZAN EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN, INSPECCIÓN, COBROS DE DERECHOS Y CERTIFICACIÓN QUE ENTREGA LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES. PUDIENDO CON ESTO INCREMENTAR LOS INGRESOS CON RESPECTO A LOS AÑOS ANTERIORES Y ADEMÁS MAYOR SATISFACCIÓN DEL USUARIO FRENTE AL APOYO QUE LE ENTREGA NUESTRO EQUIPO DE TRABAJO.	206,999,888	16
29	DIRECCION DE PERSONAS	PROGRAMA DE RESGUARDO Y BIENESTAR COMÚN, INTEGRANDO EL APOYO, FORTALECIMIENTO Y COORDINACIÓN DE PERSONAL, QUE BRINDA SERVICIOS A PROGRAMAS COMUNITARIOS 2021.	APOYAR MEDIANTE EL ASESORAMIENTO CONSTANTE Y PERMANENTE A LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA QUE SE EJECUTAN DURANTE EL AÑO 2021. VELANDO POR LA PROBIIDAD ADMINISTRATIVA, RESGUARDO DE LOS RECURSOS PUBLICOS, SALUD MENTAL, ACTITUDES, COMPORTAMIENTOS, DIGNIDAD E INTEGRIDAD, Y A LA VEZ PROPICIANDO UN CLIMA ORGANIZACIONAL Y UN AMBIENTE SEGURO E INOCUO QUE PERMITA SU DESARROLLO Y SATISFACCIÓN, ASÍ CUMPLIENDO CON LAS EXPECTATIVAS Y NECESIDADES DE LA COMUNIDAD.	169,729,480	15
30	DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA	APOYAR LA GESTION MUNICIPAL EN MATERIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA INCREMENTANDO LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE PREVENCION Y FOMENTANDO LA PARTICIPACION DE VECINOS, ORGANIZACIONES LOCALES Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, ETAPA II	IMPLEMENTAR GESTIONES QUE PERMITAN INCREMENTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA, A TRAVÉS DE UN ACERCAMIENTO CON LA COMUNIDAD QUE AYUDE A DISMINUIR LA SENSACION DE INSEGURIDAD Y OTORGARLES LA ASESORIA NECESARIA EN ASPECTOS DE AUTOCUIDADO, ASPECTOS SANITARIOS POR LA PANDEMIA DE COVID19, SIENDO UN IMPORTANTE NEXO ENTRE LAS JUNTAS DE VECINOS, A TRAVÉS DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y VECINOS EN GENERAL, FUNDAMENTALES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS PREVISTOS.	340,666,220	40

31	DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	APOYO A LA SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ASEO COMUNAL NO CONCESIONADO ETAPA II	EJECUTAR, APOYAR Y SUPERVISAR ACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, RELACIONADAS CON EL ASEO, ORNATO Y CENTRO DE RESCATE CANINO MUNICIPAL, VELANDO POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES Y VISITANTES DE LA COMUNA DE LA SERENA, CON EL FIN DE MANTENER A LA COMUNA COMO UNA DE LAS CIUDADES MÁS LIMPIAS Y SEGURAS DEL PAÍS.	118,984,960	14
32	DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	DESARROLLO, MANTENCIÓN, RECONSTRUCCIÓN DE PLAZAS Y PARQUES NO CONCESIONADOS EN LA COMUNA DE LA SERENA ETAPA II	MANTENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE RURAL Y URBANO ENTORNO A LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LA SERENA.	123,266,876	16
33	DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	MANTENCIÓN, ARREGLOS Y MEJORAMIENTOS DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS NO CONCESIONADOS EN LA COMUNA ETAPA II	CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA DE LA SERENA, LA DIRECCIÓN DE SERVICIO A LA COMUNIDAD, APOYA, SUPERVISA, REALIZA Y DESARROLLA LABORES DE MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES MENORES, JUEGOS DE AGUA, CAMINOS NO PAVIMENTADOS, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y OTRAS ACCIONES PROPIAS, ANTE SITUACIONES DIARIAS, PREVENTIVAS O DE EMERGENCIAS, CON EL FIN CUMPLIR CABALMENTE CON LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS HACIA LA COMUNIDAD.	227,289,612	27
34	DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN DE SECTORES NO CONCESIONADOS EN LA COMUNA ETAPA II	CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA LUMINOSIDAD EN SECTORES NO CONCESIONADOS, Y PERMITIR MAYOR SEGURIDAD DE LOS VECINOS Y HABITANTES QUE TRANSITEN POR LOS DIVERSOS LUGARES, ES QUE SE REQUIERE MEJORAR Y MANTENER UN BUEN ESTÁNDAR DE VISIBILIDAD SIENDO ESTA ADECUADA PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD.	72,074,144	8
35	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA MANTENCIÓN DE CANALES DE COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD RESPECTO DE SITUACIONES DE MOVILIDAD EN LA COMUNA QUE LOS HABITANTES DE LA SERENA PERMIMENTEMENTE SOLICITAN O DENUNCIAN.	MANTENER Y ADMINISTRAR UN ADECUADO CANAL DE COMUNICACIÓN, QUE PERMITA EL ORDENAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE LA COMUNA QUE SE EXPRESAN POR DISTINTOS INPUT, RESPECTO DE SENSACIONES DE INSEGURIDAD Y NECESIDAD DE INFORMACIÓN QUE TIENEN LOS CIUDADANOS POR TEMAS VIALES Y DE MOVILIDAD	9,050,000	1
36	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	TRABAJO CON LA COMUNIDAD PARA OBTENER DATOS QUE PERMITAN PRESENTAR PROYECTOS DE INTERES EN EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL PARA EL USO DE TODO TIPO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	MEJORAR EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA DE LA SERENA A TRAVÉS DE ESTE PROGRAMA QUE PERMITIRÁ LEVANTAR Y SISTEMATIZAR INFORMACIÓN CONDUCENTE A GENERAR PROYECTOS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL USO DE DISTINTOS MEDIOS DE TRANSPORTE.	9,050,000	1

37	DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO	APOYO EN LA GESTIÓN DE ESTRATEGIAS PARA POTENCIAR DESARROLLO DEL TURISMO EN LA COMUNA DE LA SERENA	IMPULSAR EL DESARROLLO EN LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO DE LA COMUNA DE LA SERENA PARA FORTALECER Y DAR VALOR TURISTICO DEL PAISAJE NATURAL RURAL, URBANO, SOCIAL, CULTURAL, PATRIMONIAL, EN CONJUNTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS EN NUESTRA COMUNA Y A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.	98,970,024	7
38	DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO	DESARROLLAR ACCIONES PARA EL CUIDADO MEDIO AMBIENTAL DE LA COMUNA	PROMOVER LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA, A TRAVÉS DE UNA COMUNA SUSTENTABLE CON UNA GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL, QUE GENERE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN.	53,025,500	4
39	DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO	DESARROLLO Y ACCIONES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	MEJORAR, VALORAR Y POTENCIAR LA GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, A TRAVÉS DE DISTINTAS ACCIONES E INICIATIVAS QUE PERMITAN GENERAR ESPACIOS Y RECURSOS PARA LA SALVAGUARDA Y DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL, ATENDIENDO Y VALORANDO EL QUEHACER DE NUESTROS ARTISTAS, GESTORES (AS), CREADORES (AS) Y VECINOS (AS), DE NUESTRA COMUNA.	236,316,848	26
40	DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO	RESCATE DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE LA CIUDAD DE LA SERENA	IDENTIFICAR Y RECONOCER EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE NUESTRA CIUDAD A TRAVÉS DEL RESCATE DE LA IDENTIDAD DE LA COMUNIDAD. POTENCIADO EL VALOR HISTORIO Y LA SALVAGUARDA DE NUESTRO PATRIMONIO.	9,671,912	1
41	DIRECCIÓN DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL	DESARROLLO APLICACIÓN WEB PARA SOLICITUD DE HORAS PARA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR ETAPA II	PONER A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO Y LA COMUNIDAD UNA APLICACIÓN EN AMBIENTE WEB QUE DÉ APOYO EN LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE HORA DE ATENCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCTOR.	45,212,480	4
42	DIRECCIÓN DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL	PLAN DE MEJORAS EN LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES DE RECINTOS REMOTOS CRÍTICOS Y PRIORITARIOS EN LA ATENCIÓN DE CIUDADANOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA ETAPA II	OPTIMIZAR LAS REDES DE TELECOMUNICACIÓN Y SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LOS RACKS EN AQUELLOS RECINTOS CONSIDERADOS CRÍTICOS DENTRO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, CON EL FIN DE AUMENTAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LAS COMUNICACIONES, MEJORANDO LA DISPONIBILIDAD DE AQUELLOS SERVICIOS QUE REQUIEREN LOS HABITANTES DE LA COMUNA.	54,701,716	5
43	DIRECCIÓN DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL	REFORZAR EL DESARROLLO DE ACCIONES INTERNAS TENDIENTES A MEJORAR EL SERVICIO A LA COMUNIDAD ETAPA II	FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN LOS TERRITORIOS DE LA COMUNA DE LA SERENA Y LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.	84,995,552	5
44	DIRECCIÓN DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL	REFORZAR LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES EN LOS TERRITORIOS ETAPA II	FORTALECER EL DESPLIEGUE DE ACCIONES EN LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA DE LA SERENA, CON EL OBJETO DE ACERCAR LA MUNICIPALIDAD A LA COMUNIDAD Y MEJORAR EL DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS.	624,551,708	71

45	SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ETAPA III	FORTALECER EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA PLANIFICACIÓN URBANA COMUNAL A TRAVÉS DEL REFORZAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LA GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, TANTO URBANA COMO RURAL.	69,690,244	5
46	SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	CENTRO DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ETAPA III	EJECUTAR, APOYAR Y SUPERVISAR ACCIONES EN CENTRO DE RESCATE CANINO, RELACIONADAS CON EL ASEO, ORNATO Y CENTRO DE RESCATE CANINO MUNICIPAL, VELANDO POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MASCOTAS SEGÚN LO ESTABLECE LEY N°21.020, SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA.	62,380,956	7
47	SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	DESARROLLO, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN EN LA COMUNA DE LA SERENA ETAPA III	DESARROLLAR UNA CARTERA DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN PARA LA CONSECUCCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y SU POSTERIOR EJECUCIÓN, EN PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNAL.	358,948,408	22
48	SECRETARIA MUNICIPAL	APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA TANTO EN CONCEJO COMUNAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES EN LA DIRECCIÓN DE SECRETARÍA MUNICIPAL ²⁷	APOYAR EN LABORES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS LABORES ENCOMENDADAS A LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DE ACUERDO A LAS LEYES N° 19.418 DE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES, N° 20.500 SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, N°20.285 SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, N° 19.628 SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA, N° DE TAL MANERA DE HACERLAS EFECTIVAS Y QUE SEA DE FÁCIL ACCESO TANTO A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS COMO A CUALQUIER HABITANTE DE LA COMUNA.	96,089,716	9
TOTAL ANUAL				5,466,692,136	573



La Serena
Ilustre Municipalidad

PROPUESTA:

FUNCIONES HONORARIOS A SUMA ALZADA

AÑO 2021

DIRECCIÓN DE PERSONAS

REQUISITOS DE CONTRATACIÓN

- La prestación que se contrate debe ser indispensable para la ejecución eficiente de las funciones que son propias del organismo.
- Que no pueda lograrse por medio de los recursos humanos propios de la institución (personal de planta titular).
- La entidad contratante deberá contar con las disponibilidades presupuestarias suficientes para financiar el pago de los honorarios.

PROHIBICIONES

- Contratación de personal para labores administrativas y de servicios menores.
- Contratación de funciones directivas con excepción de las que implican la coordinación de programas transitorios y aquellas en que la ley contemple con carácter de agentes públicos.
- Pago de beneficios adicionales al personal de planta y a contrata que correspondan a las funciones idénticas del cargo que está desempeñando.

FUNCIONES HONORARIOS SUMA ALZADA 2021

- Proporcionar apoyo a las necesidades que requiera el honorable Concejo Comunal de La Serena.
- Atención a vecinos y organizaciones comunitarias, orientando sus necesidades y remitir los casos a las distintas unidades municipales y/u organismos pertinentes.
- Representar y/o patrocinar jurídicamente al Municipio de La Serena en causas específicas.
- Cooperar en la redacción de borradores de sentencias en materias de Ley de Protección de los Derechos de los Consumidores, de cuasidelitos con demanda de abogado, y Ley de Copropiedad.
- Cooperar en la actualización de causas de funcionarios con atrasos en el juzgado, dada la situación de emergencia sanitaria año 2020-2021.
- Cualquier otra función judicial que se requiera para el buen funcionamiento del juzgado y que el juez lo ordene.
- Coordinar convenios de colaboración suscritos entre este municipio y la Tesorería Regional de Coquimbo y el Servicio de Impuestos Internos.
- Realizar informes sobre la recaudación por concepto de pago de Contribuciones de Bienes Raíces.
- Preparar, en conjunto con la Tesorería Regional, información relativa morosidades en el pago de contribuciones, para el inicio de procesos judiciales.
- Preparar informe de recaudación por concepto de Remate de Bienes Raíces.
- Realizar informes y estadísticas de gastos e ingresos relacionados con el desarrollo de estos convenios.

- Realizar convenios de pagos para cada uno de los deudores y sus respectivos controles mensuales como una forma de verificar los avances de los compromisos adquiridos.
- Asesorar en la ejecución de las auditorías, fiscalizaciones y revisiones efectuadas por la Dirección de Control Interno Municipal.
- Apoyar en el seguimiento de las observaciones estampada en los informes emitidos por la Contraloría General de la Republica.
- Implementar las iniciativas de control que se obtuvieron de la confección de los mapas de riesgos asociados a las distintas áreas municipales.
- Preparación informe, realización de oficios, análisis de materias relacionadas con dictámenes jurídicos u otras materias municipales, solicitadas por la jefatura de la dirección.
- Asesorar desde el ámbito normativo en la ejecución de las actuaciones que realiza la Dirección de Control Interno, en conformidad a las funciones que la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades ha establecido.
- Apoyo en la ejecución de las auditorías realizadas por la Dirección, desde la perspectiva legal, incorporando aspectos normativos en el análisis.
- Estudio y análisis, de normativa legal vigente y jurisprudencia administrativa, con la finalidad de asesorar en materias que originan consultas, respecto a la aplicación e interpretación de las mismas.
- Formulación de respuestas, a oficios u ordinarios emitidos por diversas Unidades, relacionados con materias propias de la Dirección de Control Interno.
- Asesorar en la elaboración del informe trimestral sobre el estado de avance, pasivos y déficit del ejercicio programático presupuestario.
- Fiscalizar el oportuno cumplimiento de lo establecido en el título tercero: de la transparencia activa, Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.
- Asesorar y apoyar en el proceso de revisión de rendiciones de cuentas emitidas por terceros privados que rindan fondos obtenidos mediante subvenciones municipales o el fondo concursable programa presupuestos participativos.
- Asesorar y apoyar en el proceso de revisión de estados de pago de contratos municipales.
- Canalizar e informar a la autoridad comunal, sobre situaciones de emergencia que ocurran en el territorio al que fueron designados, coordinando con las distintas unidades municipales las medidas preventivas correspondientes.
- Detectar, recabar e informar sobre el deterioro producido por factores naturales, climáticos u otros en calles, instalaciones públicas y servicios en su territorio, realizando las gestiones respectivas para su reparación.
- Prestar atención personalizada a vecinos, grupos familiares y otros actores del territorio, otorgando solución o en su defecto entregando orientación remitiéndolos a los organismos, servicios públicos o entidades privadas correspondientes.
- Detectar y evaluar las necesidades del sector al que fueron designados, coordinando el accionar y posible solución con las distintas unidades municipales y actores externos cuando lo ameriten.
- Coordinar con las distintas Unidades Municipales el estudio de proposiciones, peticiones y sugerencias desde el sector designado.

- Apoyar y/o coordinar el cumplimiento de Planes y Políticas de Desarrollo que beneficien a la comunidad en su territorio.
- Suscribir documentos, específicamente relacionados con solicitudes de materiales de trabajo, los respectivos Formularios de Cotizaciones y Compra, para las necesidades que se presenten en el área asignada.

La Serena, Octubre 2021.

Programas Comunitarios, con cargo a ítem 21.04, para la contratación de personal a honorarios año 2021

**Sesión Concejo Comunal Ord. N° 1212
09 de diciembre de 2020**

Programas Comunitarios, con cargo a ítem 21.04, para la contratación de personal a honorarios 2021

Antecedentes

“Permite la contratación de personas naturales sobre la base a honorarios, para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades.

Las labores deben estar directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad en materias de carácter social, cultural, deportiva, rehabilitación, o para enfrentar situaciones de emergencia.”

Programas Comunitarios, con cargo a ítem 21.04, para la contratación de personal a honorarios 2021

Antecedentes

- ✓ Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda

“El Clasificador Presupuestario agrega dentro del subtítulo 21 Gastos en Personal, el ítem 04 Otros Gastos en Personal, y la asignación 004 “Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios”

Programas Comunitarios, con cargo a ítem 21.04, para la contratación de personal a honorarios 2021

Programas comunitarios año 2021

- ✓ *Para el año 2021 se consideran 48 Programas Comunitarios los cuales fueron desarrollados en su origen por las diferentes Direcciones Municipales de acuerdo a los lineamientos entregados en reunión de coordinación efectuada por el Departamento de Recursos Humanos.*
- ✓ *Dichos programas comunitarios abarcan a un total de 573 prestadores de servicios.*

Programas Comunitarios, con cargo a ítem 21.04, para la contratación de personal a honorarios 2021

1	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EL ASEO DE PLAYAS DEL BORDE COSTERO, CENTRO CÍVICO Y OTROS SITIOS DE INTERÉS DE LA COMUNA DE LA SERENA ETAPA II	APOYAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE UN PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL CENTRO CÍVICO, PLAYAS Y TODA ZONA NO CONCESIONADA DE USO PÚBLICO, CON EL OBJETO DE BRINDAR A SUS USUARIOS EL ADECUADO BIENESTAR PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN, POTENCIANDO LA VIDA SANA Y GENERANDO INTERÉS TURÍSTICO A NUESTRA COMUNA.	89,040,000	10
2	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN LOS PROCESOS DE COMPRA Y CONTROL DE INVENTARIO DE BIENES ADQUIRIDOS EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS COMUNITARIOS 2021 Y PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO PARA LA COMUNIDAD	ORIENTAR, MEJORAR Y FORTALECER EL TRABAJO QUE REALIZAN, TANTO LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS QUE TRABAJAN EN CONVENIO CON EL MUNICIPIO EN SUS PROCESOS DE COMPRA Y CONTROL EN EL REGISTRO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS COMO TAMBIÉN LAS ORGANIZACIONES VECINALES Y/O FUNCIONALES DE LA COMUNA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO Y OTROS.	16,237,784	2
3	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A LA COMUNIDAD ORGANIZADA Y A LOS USUARIOS DE LA COMUNA ETAPA II	APOYAR LAS ACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN MATERIAS RELACIONADAS CON ENTREGA DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A LA COMUNIDAD ORGANIZADA, SEAN ESTAS, JUNTAS DE VECINOS, ORGANIZACIONES FUNCIONALES, ORGANIZACIONES DE CONDOMINIOS O GRUPOS ORGANIZADOS, ASÍ TAMBIÉN A USUARIOS Y USUARIAS DE LA COMUNA REQUERENTES DE INFORMACIÓN SOBRE IMPUESTOS, DERECHOS MUNICIPALES, Y/O TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE EXENCIÓN DE PAGOS DE IMPUESTOS.	30,891,256	7
4	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ASESORIA PROFESIONAL Y TÉCNICA A LOS SISTEMAS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA ASEGURAR EL CONTROL Y LA CORRECTA ENTREGA DE RECURSOS A TERCEROS ETAPA II	FORMAR UN EQUIPO TÉCNICO PROFESIONAL EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON EL OBJETIVO DE BRINDAR ATENCIÓN ESPECÍFICAMENTE A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN LA ENTREGA DE RECURSOS MUNICIPALES PARA POTENCIAR EL DESARROLLO DE NUESTRA COMUNA, LO ANTERIOR, ENTREGANDO ASESORÍA Y GUÍA RESPECTO DE CONSULTAS EN ASUNTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA, CONFORME AL ÁREA DE COMPETENCIA CONTABLE DEL SECTOR MUNICIPAL.	56,700,508	5
5	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	EJECUCIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN, SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECINTOS MUNICIPALES, ADÉMÁS DE EJECUTAR EL CONTROL DE LOS COMODATOS OTORGADOS A LA COMUNIDAD, APOYANDO DE ESTA FORMA A LA GESTIÓN MUNICIPAL ETAPA II	EJECUTAR UN PLAN INTEGRAL DE CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN, SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECINTOS MUNICIPALES QUE PERMITAN APOYAR EN FORMA EFICIENTE LA GESTIÓN MUNICIPAL ASÍ COMO IMPLEMENTAR UN SISTEMA EFICAZ PARA FISCALIZAR LOS COMODATOS OTORGADOS PARA LA COMUNIDAD.	636,359,016	72

Programas Comunitarios, con cargo a ítem 21.04, para la contratación de personal a honorarios 2021

6	DIRECCIÓN DE ALCALDIA	APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN DEMANDAS COMUNITARIAS Y COORDINACIÓN EN ATENCIÓN DE PÚBLICO CON LAS DIFERENTES UNIDADES INTEGRANTES DE GABINETE - ALCALDIA	RECAUDAR TODA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL DESEMPEÑO DEL EDIL EN LO REFERENTE A LA ATENCIÓN DE AUTORIDADES, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y PERSONAS NATURALES, COMO TAMBIÉN APOYAR A LAS DEMÁS UNIDADES QUE CONFORMAN GABINETE DE ALCALDIA PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS CEREMONIAS PROTOCOLARES, SALIDAS Y/O REUNIONES EN TERRENO.	64,423,656	4
7	DIRECCIÓN DE ALCALDIA	APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN ASESORIA COMUNICACIONAL, PROTOCOLAR, DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS	REALIZAR EN LA COMUNA DE LA SERENA, DIFERENTES ACTIVIDADES RECREATIVAS, SOCIALES, CULTURALES ENFOCADAS EN LA IDENTIDAD DE NUESTRA CIUDAD, LOGRANDO COMO EQUIPO DE PRODUCCIÓN LA AUSENCIA DE PROBLEMAS, TANTO EN LA PLANIFICACIÓN COMO A LO LARGO DE LA EJECUCIÓN DEL EVENTO.	62,355,900	5
8	DIRECCIÓN DE ALCALDIA	APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES CON ENFASIS EN APOYO EN RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO	ENTREGAR APOYO EN RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO A LA MUNICIPIALIDAD DE LA SERENA, EN ACTIVIDADES Y EVENTOS INSERTOS EN LAS ÁREAS TURÍSTICA, SOCIAL, CULTURAL Y OTRAS QUE SE ENTENDAN DENTRO DE LA CATEGORÍA DE "COMUNITARIAS" Y QUE TENGAN COMO PÚBLICO OBJETIVO LOS SEGMENTOS QUE INTEGRAN LA COMUNIDAD SEREÑENSE, ENTENDIÉNDOSE COMO TAL LOS ADULTOS MAYORES, NIÑOS Y ADOLESCENTES, GRUPOS DE VOLUNTARIADO, ESCOLARES, FOLCLÓRICOS Y DE DISCAPACIDAD, ENTRE OTROS, PROMOVRIENDO Y FACILITANDO EL ACERCAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN HACIA LA COMUNIDAD.	43,718,160	3
9	DIRECCIÓN DE ALCALDIA	APOYO A LA SEGURIDAD CIUDADANA CON EL MEJORAMIENTO DE SITUACIONES DE TRÁNSITO QUE SE TRANSFORMAN EN FOCOS DE PELIGRO	EL ROSO Y DERRIBO DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y EL ABANDONO DE VEHÍCULOS EN AS VÍAS PÚBLICAS, SE TRANSFORMAN RÁPIDAMENTE EN FOCOS DE PELIGRO Y DELINCUENCIA, POR LO QUE ES ABSOLUTAMENTE NECESARIOS TRABAJAR EN CONJUNTO CON LA COMUNIDAD Y CON LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, CON EL OBJETIVO DE QUE ESTE PROGRAMA PERMITA MANTENER CANALES DE COMUNICACIÓN PARA REALIZAR Y RECIBIR ESTE TIPO DE DENUNCIAS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE QUIENES HABITAN EN DICHS LUGARES	7,800,000	1

Programas Comunitarios, con cargo a ítem 21.04, para la contratación de personal a honorarios 2021

10	DIRECCIÓN DE ALCALDIA	ASESORAMIENTO DE COMUNICACIÓN VISUAL A LA GESTIÓN MUNICIPAL Y SUS ACTIVIDADES	DESARROLLAR, SELECCIONAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN VISUAL COMO APOYO A LAS FUNCIONES QUE EL MUNICIPIO CUMPLE Y REALIZA EN POS DE LA CIUDADANÍA, FACILITANDO LAS COMUNICACIONES EXTERNAS Y POTENCIANDO LAS INTERNAS, HACIENDO USO DE LAS DISTINTAS PLATAFORMAS Y CANALES DE COMUNICACIÓN, NORMAR Y FISCALIZAR EL BUEN USO DE LA MARCA INSTITUCIONAL, COORDINAR LA ENTREGA DE PIEZAS GRÁFICAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, A LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LOS REGUERIMIENTOS SIENDO ELLOS LOS ENCARGADOS DE INSTALACIÓN Y RETIRO DE LAS MISMAS.	55,730,040	4
11	DIRECCIÓN DE ALCALDIA	EDUCACIÓN VIAL A LA COMUNIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR PARTE DE CONDUCTORES.	A TRAVÉS DE ESTE PROGRAMA SE TRABAJARÁ DESDE EL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN VIAL EN CONJUNTO CON LA COMUNIDAD, PARA APUNTAR A MEJORAR LA EDUCACIÓN VIAL DE LOS ACTUALES Y FUTUROS CONDUCTORES, ENTENDIENDO QUE UN GRAN PORCENTAJE DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO ES RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS. POR ESTA RAZÓN ES IMPORTANTE EDUCAR SOBRE EL USO APROPIADO, CORRECTO, SEGURO Y RACIONAL DE LOS AUTOMÓVILES, EN CONJUNTO CON INTERIORIZAR EN EL USUARIO LA RESPONSABILIDAD QUE IMPLICA LA OBTENCIÓN DE SU LICENCIA DE CONDUCTOR Y LAS COMPETENCIAS QUE SE DEBEN POSEER PARA ELLO.	39,300,000	5
12	DIRECCIÓN DE ALCALDIA	ENTREGA DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD DE LA SERENA SOBRE DEBERES Y RESPONSABILIDAD QUE IMPLICA MANTENER DOCUMENTACIÓN DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN Y OTRAS OBLIGACIONES	DEBIDO AL AUMENTO DEL PARQUE VEHICULAR Y A LAS CADA VEZ MAYORES FACILIDADES Y ACCESOS A LA COMPRA DE VEHÍCULOS, MUCHAS VECES CON DOCUMENTACIÓN ATRASADA, ESTE PROGRAMA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN VIAL, PERMITIRÁ UN CONTACTO Y TRABAJO MÁS FLUIDO CON LA COMUNIDAD, QUE PERMITIRÁ EDUCAR RESPECTO DE LOS DEBERES QUE SE ADQUIEREN AL SER PROPIETARIO DE UN VEHÍCULO EN LO QUE SE REFIERE A LOS REQUISITOS DEL IMPUESTO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN PARA LOS AÑOS VIGENTES Y ANTERIORES, ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES ADICIONALES DE OBTENCIÓN DEL SOAP, REGISTRO NACIONAL DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y REVISIÓN TÉCNICA.	39,160,000	8

Programas Comunitarios, con cargo a ítem 21.04, para la contratación de personal a honorarios 2021

13	DIRECCIÓN DE ALCALDIA	PLAN Y ESTRATEGIA COMUNICACIONAL DE DIFUSIÓN COMUNITARIA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	EJECUTAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA DIFUNDIR ACTIVIDADES, EVENTOS Y TRABAJO QUE CUENTAN CON EL AUSENCIO, PATROCINIO O SON ORGANIZADAS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, ESTO A TRAVÉS DE MEDIOS COMUNICACIONALES (Prensa Escrita, Radios, Canales de Televisión y Medios Digitales) además de las propias redes sociales institucionales (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube) abarcando público de todos los rangos etarios de la comuna.	128,827,896	10
14	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	APOYO A LA COMUNIDAD DE MIGRANTES Y DIVERSIDAD	ORIENTAR, APOYAR, VINCULAR Y GESTIONAR, PARA LAS PERSONAS MIGRANTES Y DIVERSIDAD DENTRO DE LA COMUNA, QUIENES NECESITAN INSERTARSE A NUESTRA COMUNIDAD ACTUAL, ESTO CON EL OBJETIVO DE FORTALECER SU CALIDAD DE VIDA Y ASÍ PROMOVER LA INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN DENTRO DE ESTA SOCIEDAD.	21,289,592	2
15	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	APOYO A LA GESTION MUNICIPAL EN INCLUSIÓN SOCIAL	PROMOVER LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS TERAPÉUTICOS, DE REHABILITACIÓN Y SOCIAL QUE SE EJECUTEN EN EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INCLUSIVO.	130,746,568	17
16	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	APOYO A LA GESTION MUNICIPAL EN LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN ADULTO MAYOR	PROMOVER LOS Ejes Centrales de un Envejecimiento Activo y Positivo, Facilitando espacios de integración y acceso a la oferta local a la población adulto mayor de la comuna, desarrollando acciones en el marco del respeto y valoración de la población mayor como sujetos de derecho.	70,856,924	7
17	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	APOYO A LA GESTION MUNICIPAL EN PROMOCION Y PARTICIPACIÓN DEL ADULTO MAYOR	MANTENER AL/A ADULTO/A MAYOR EN SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL FORTALECIENDO Y PROMOVENDO SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA Y REALIZANDO ACCIONES DE APOYO FAMILIAR PREVENTIVO, PARA ASÍ RETRASAR LA PÉRDIDA DE FUNCIONALIDAD, ESTO POR MEDIO DEL DESARROLLO Y ENTREGA DE PRESTACIONES PSICOSOCIALES Y SOCIO-SANITARIAS REALIZADAS POR ORGANISMOS Y O INSTITUCIONES EXPERTAS.	42,471,784	4
18	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	APOYO A LA PROMOCION Y PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS	PROMOVER UN ESPACIO DE PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN PARA Y CON LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA COMUNA DE LA SERENA, EL CUAL BUSCA DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE POTENCIEN LA ORGANIZACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, REVITALICE SUS CULTURAS Y COSMOVISIONES, MEDIANTE LAS SOLEDARIDADES Y ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, LAS CUALES POTENCIEN A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS	22,177,920	3

Programas Comunitarios, con cargo a ítem 21.04, para la contratación de personal a honorarios 2021

19	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	APOYO EN LA INTERMEDIACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL, EN LA GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y MIPYMES Y EN LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DIGITALES	FORTALECER LAS CAPACIDADES DE EMPRENDEDORES, EMPRENDEADORAS Y EMPRESAS LOCALES PARA LOGRAR LA CONSOLIDACIÓN DE SUS INICIATIVAS COMERCIALES Y SU PROMOCIÓN Y ADAPTACIÓN AL DESARROLLO DE UNA ECONOMÍA LOCAL DIGITAL, ADÉMÁS DE APOYAR EN LA GESTIÓN AL FOMENTO PRODUCTIVO, Y LA ARTICULACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL ENTRE TRABAJADORES Y SECTOR PRIVADO.	170,885,372	15
20	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	ASESORIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONVENIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	CONTROLAR LA GESTIÓN FINANCIERA, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS Y CONVENIO CELEBRADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.	49,424,184	9
21	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	COMPLEMENTO DE APOYO PARA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DE FUNCIONES DE INTERVENCIÓN Y DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA COMUNA DE LA SERENA	IMPLEMENTAR Y EJECUTAR LAS FUNCIONES Y PROGRAMAS ORIENTADOS AL APOYO SOCIAL DE LOS VECINOS A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO SOCIAL EN RESPONDE ATENCIÓN A LA SUPERACIÓN SOCIOECONÓMICAS DE LAS FAMILIAS VULNERABLES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROGRAMAS SOCIALES, ADMINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS ESTATALES Y MUNICIPALES.	196,253,676	21
22	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	FORTALECIMIENTO Y TRABAJO TERRITORIAL EN EL ÁREA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO	PROMOVER EL PLENO DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL MARCO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO, CON ENFOQUE DE DERECHOS Y DE ARTICULACIÓN INTRA Y EXTRA MUNICIPAL.	72,185,688	8
23	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN JUVENIL TERRITORIAL	FOMENTAR MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS JUVENILES EN SUS TERRITORIOS, SIENDO COLABORADORES PARA UNA MAYOR INTEGRACIÓN ENTRE LOS COLECTIVOS QUE SE VEAN DESFAVORECIDOS.	35,140,988	4
24	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	ORGANIZACIONES FORTALECIDAS - LA SERENA	APOYAR A LAS ORGANIZACIONES FUNCIONALES Y TERRITORIALES EN SU QUEHACER COMUNITARIO, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE POTENCIEN Y FORTALEZCAN LA PARTICIPACIÓN EN TODAS LAS ESFERAS DEL DESARROLLO DE LA COMUNA, ESTABLECIENDO NEXOS REALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EJECUTANDO LO NECESARIO PARA GENERAR LAS CONDICIONES MINIMAS PARA ELLO.	73,282,040	5
25	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN Y CIUDANANÍA - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021	PROMOVER UN ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON EL FIN DE RESOLVER PROBLEMÁTICAS VECINALES Y COMUNITARIAS QUE AFECTEN EL DESARROLLO DEL TERRITORIO DE SUS HABITANTES.	96,333,256	9
26	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	PROMOVER ESTILO DE VIDA SALUDABLE A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE EN LA COMUNA DE LA SERENA	CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN ADECUADA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA, TAMBO EN EL ÁMBITO COMPETITIVO, RECREATIVO, FORMATIVO E INCLUSIVO, DENTRO DE LA COMUNA DE LA SERENA.	78,909,004	29

Programas Comunitarios, con cargo a ítem 21.04, para la contratación de personal a honorarios 2021

27	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	APOYAR LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA INCREMENTANDO LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN Y FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN DE VECINOS, ORGANIZACIONES LOCALES Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. ETAPA II	IMPLEMENTAR GESTIONES QUE PERMITAN INCREMENTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA, A TRAVÉS DE UN ACERCAMIENTO CON LA COMUNIDAD QUE AYUDE A DISMINUIR LA SENSACIÓN DE INSEGURIDAD Y OTORGARLES LA ASESORÍA NECESARIA EN ASPECTOS DE AUTOCUIDADO, ASPECTOS SANITARIOS POR LA PANDEMIA DE COVID19, SIENDO UN IMPORTANTE NEXO ENTRE LAS JUNTAS DE VECINOS, A TRAVÉS DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y VECINOS EN GENERAL, FUNDAMENTALES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS PREVISTOS.	12,505,780	1
28	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	FORTALECIMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES AÑO 2021	EL OBJETIVO ES LOGRAR UN MEJORAMIENTO EN CUANTO A MAYOR CALIDAD Y DISMINUCIÓN DE TIEMPO QUE SE UTILIZAN EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN, INSPECCIÓN, COBROS DE DERECHOS Y CERTIFICACIÓN QUE ENTREGA LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, PUDIENDO CON ESTO INCREMENTAR LOS INGRESOS CON RESPECTO A LOS AÑOS ANTERIORES Y ADÉMÁS MAYOR SATISFACCIÓN DEL USUARIO FRENTE AL APOYO QUE LE ENTREGA NUESTRO EQUIPO DE TRABAJO.	206,999,888	16
29	DIRECCIÓN DE PERSONAS	PROGRAMA DE RESGUARDO Y BIENESTAR COMUM, INTEGRANDO EL APOYO, FORTALECIMIENTO Y COORDINACIÓN DE PERSONAL, QUE BRINDA SERVICIOS A PROGRAMAS COMUNITARIOS 2021.	APOYAR MEDIANTE EL ASESORAMIENTO CONSTANTE Y PERMANENTE A LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA QUE SE EJECUTAN DURANTE EL AÑO 2021, VELANDO POR LA PROBIIDAD ADMINISTRATIVA, RESGUARDO DE LOS RECURSOS PUBLICOS, SALUD MENTAL, ACTITUDES, COMPORTAMIENTOS, DIGNIDAD E INTEGRIDAD, Y A LA VEZ PROPICIANDO UN CLIMA ORGANIZACIONAL Y UN AMBIENTE SEGURO E INCLUSO QUE PERMITA SU DESARROLLO Y SATISFACCIÓN, ASÍ CUMPLIENDO CON LAS EXPECTATIVAS Y NECESIDADES DE LA COMUNIDAD.	169,779,480	15
30	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	APOYAR LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA INCREMENTANDO LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE PREVENCIÓN Y FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN DE VECINOS, ORGANIZACIONES LOCALES Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. ETAPA II	IMPLEMENTAR GESTIONES QUE PERMITAN INCREMENTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA, A TRAVÉS DE UN ACERCAMIENTO CON LA COMUNIDAD QUE AYUDE A DISMINUIR LA SENSACIÓN DE INSEGURIDAD Y OTORGARLES LA ASESORÍA NECESARIA EN ASPECTOS DE AUTOCUIDADO, ASPECTOS SANITARIOS POR LA PANDEMIA DE COVID19, SIENDO UN IMPORTANTE NEXO ENTRE LAS JUNTAS DE VECINOS, A TRAVÉS DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y VECINOS EN GENERAL, FUNDAMENTALES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS PREVISTOS.	340,696,220	40

Programas Comunitarios, con cargo a ítem 21.04, para la contratación de personal a honorarios 2021

31	DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	APOYO A LA SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ASEO COMUNITARIO NO CONCESIONADO ETAPA II	EXECUTAR, APOYAR Y SUPERVISAR ACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, RELACIONADAS CON EL ASEO, DREAJTO Y CENTRO DE RESCATE CAMINO MUNICIPAL, VELANDO POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES Y VISITANTES DE LA COMUNA DE LA SERENA, CON EL FIN DE MANTENER A LA COMUNA COMO UNA DE LAS CIUDADES MÁS LIMPIAS Y SEGURAS DEL PAÍS.	118,984,960	14
32	DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	DESARROLLO, MANTENCIÓN, RECONSTRUCCIÓN DE PLAZAS Y PARQUES NO CONCESIONADOS EN LA COMUNA DE LA SERENA ETAPA II	MANTENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE RURAL Y URBANO ENTORNO A LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LA SERENA.	123,266,876	16
33	DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	MANTENCIÓN, ABREGOS Y MEJORAMIENTOS DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS NO CONCESIONADOS EN LA COMUNA ETAPA II	CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA DE LA SERENA, LA DIRECCIÓN DE SERVICIO A LA COMUNIDAD, APOYA, SUPERVISA, REALIZA Y DESARROLLA LABORES DE MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES MENORES, JUEGOS DE AGUA, CAMINOS NO PAVIMENTADOS, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y OTRAS ACCIONES PROPIAS, ANTE SITUACIONES DIARIAS, PREVENTIVAS O DE EMERGENCIAS, CON EL FIN CUMPLIR CABALMENTE CON LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS HACIA LA COMUNIDAD.	227,289,612	27
34	DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN DE SECTORES NO CONCESIONADOS EN LA COMUNA ETAPA II	CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA LUMINOSIDAD EN SECTORES NO CONCESIONADOS, Y PERMITIR MAYOR SEGURIDAD DE LOS VECINOS Y HABITANTES QUE TRANSDEN POR LOS DIVERSOS LUGARES, ES QUE SE REQUIERE MEJORAR Y MANTENER UN BIEN ESTÁNDAR DE VISIBILIDAD SIENDO ESTA ADECUADA PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD.	72,074,144	8
35	DIRECCIÓN DE TRANSDITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA MANTENCIÓN DE CANALES DE COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD RESPECTO DE SITUACIONES DE MOVILIDAD EN LA COMUNA QUE LOS HABITANTES DE LA SERENA PERMANENTEMENTE SOLICITAN O DENUNCIAN.	MANTENER Y ADMINISTRAR UN ADECUADO CANAL DE COMUNICACIÓN, QUE PERMITA EL ORDENAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE LA COMUNA QUE SE EXPRESAN POR DISTINTOS PUNTO, RESPECTO DE SENSACIONES DE INSEGURIDAD Y NECESIDAD DE INFORMACIÓN QUE TIENEN LOS CIUDADANOS POR TEMAS VIALES Y DE MOVILIDAD.	9,050,000	1
36	DIRECCIÓN DE TRANSDITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	TRABAJO CON LA COMUNIDAD PARA OBTENER DATOS QUE PERMITAN PRESENTAR PROYECTOS DE INTERÉS EN EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL PARA EL USO DE TODO TIPO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	MEJORAR EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA DE LA SERENA A TRAVÉS DE ESTE PROGRAMA QUE PERMITIRÁ LEVANTAR Y SISTEMATIZAR INFORMACIÓN CONDUENTE A GENERAR PROYECTOS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL USO DE DISTINTOS MEDIOS DE TRANSPORTE.	9,050,000	1

Programas Comunitarios, con cargo a ítem 21.04, para la contratación de personal a honorarios 2021

37	DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO	APOYO EN LA GESTIÓN DE ESTRATEGIAS PARA POTENCIAR DESARROLLO DEL TURISMO EN LA COMUNA DE LA SERENA	IMPULSAR EL DESARROLLO EN LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO DE LA COMUNA DE LA SERENA PARA FORTALECER Y DAR VALOR TURÍSTICO DEL PAISAJE NATURAL RURAL, URBANO, SOCIAL, CULTURAL, PATRIMONIAL, EN CONJUNTO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS EN NUESTRA COMUNA Y A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.	98,970,074	7
38	DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO	DESARROLLAR ACCIONES PARA EL CIUDADO MEDIO AMBIENTAL DE LA COMUNA	PROMOVER LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA, A TRAVÉS DE UNA COMUNA SUSTENTABLE CON UNA GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL, QUE GENERE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN.	53,025,500	4
39	DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO	DESARROLLO Y ACCIONES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	MEJORAR, VALORAR Y POTENCIAR LA GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, A TRAVÉS DE DIFERENTES ACCIONES E INICIATIVAS QUE PERMITAN GENERAR ESPACIOS Y RECURSOS PARA LA SALVAGUARDA Y DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL, ATENDIENDO Y VALORANDO EL QUEHACER DE NUESTROS ARTISTAS, GESTORES (AS), CREADORES (AS) Y VECINOS (AS) DE NUESTRA COMUNA.	236,916,848	26
40	DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO	RESCATE DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE LA CIUDAD DE LA SERENA	IDENTIFICAR Y RECONOCER EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE NUESTRA CIUDAD A TRAVÉS DEL RESCATE DE LA IDENTIDAD DE LA COMUNIDAD, POTENCIANDO EL VALOR HISTÓRICO Y LA SALVAGUARDA DE NUESTRO PATRIMONIO.	9,671,912	1
41	DIRECCIÓN DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL	DESARROLLO APLICACIÓN WEB PARA SOLICITUD DE HORAS PARA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR ETAPA II	PONER A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO Y LA COMUNIDAD UNA APLICACIÓN EN AMBIENTE WEB QUE DÉ APOYO EN LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE HORA DE ATENCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR.	45,212,480	4
42	DIRECCIÓN DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL	PLAN DE MEJORAS EN LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES DE RECINTOS REMOTOS CRÍTICOS Y PRIORITARIOS EN LA ATENCIÓN DE CIUDADANOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA ETAPA II	OPTIMIZAR LAS REDES DE TELECOMUNICACIÓN Y SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LOS RACKS EN AQUELLOS RECINTOS CONSIDERADOS CRÍTICOS DENTRO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, CON EL FIN DE AUMENTAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LAS COMUNICACIONES, MEJORANDO LA DISPONIBILIDAD DE AQUELLOS SERVICIOS QUE REQUIEREN LOS HABITANTES DE LA COMUNA.	54,701,716	5
43	DIRECCIÓN DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL	REFORZAR EL DESARROLLO DE ACCIONES INTERNAS TENDIENTES A MEJORAR EL SERVICIO A LA COMUNIDAD ETAPA II	FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN LOS TERRITORIOS DE LA COMUNA DE LA SERENA Y LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.	84,995,552	3
44	DIRECCIÓN DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL	REFORZAR LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES EN LOS TERRITORIOS ETAPA II	FORTALECER EL DESPLIEGUE DE ACCIONES EN LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA DE LA SERENA, CON EL OBJETO DE ACERCAR LA MUNICIPALIDAD A LA COMUNIDAD Y MEJORAR EL DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS.	624,951,708	71

Programas Comunitarios, con cargo a ítem 21.04, para la contratación de personal a honorarios 2021

45	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN MATERIAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ETAPA III	FORTALECER EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA PLANIFICACIÓN URBANA COMUNAL A TRAVÉS DEL REFORZAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LA GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, TANTO URBANA COMO RURAL.	69,690,244	5
46	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	CENTRO DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ETAPA III	EJECUTAR, APOYAR Y SUPERVISAR ACCIONES EN CENTRO DE RESCATE CANINO, RELACIONADAS CON EL ASEO, ORNATO Y CENTRO DE RESCATE CANINO MUNICIPAL, VELANDO POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MASCOTAS SEGÚN LO ESTABLECE LEY N° 21.030, SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA.	61,380,956	7
47	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	DESARROLLO, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN EN LA COMUNA DE LA SERENA ETAPA III	DESARROLLAR UNA CARTERA DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN PARA LA CONSECUCCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y SU POSTERIOR EJECUCIÓN, EN PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNAL.	358,948,408	22
48	SECRETARÍA MUNICIPAL	APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA TANTO EN CONCEJO COMUNAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES EN LA DIRECCIÓN DE SECRETARÍA MUNICIPAL	APOYAR EN LABORES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS LABORES ENCOMENDADAS A LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DE ACUERDO A LAS LEYES N° 19.418 DE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES, N° 20.500 SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, N° 20.285 SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, N° 19.628 SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA, N° DE TAL MANERA DE HACERLAS EFECTIVAS Y QUE SEA DE FÁCIL ACCESO TANTO A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS COMO A CUALQUIER HABITANTE DE LA COMUNA.	96,089,716	9
TOTAL AMBIAL				5,466,697,136	573

Programas Comunitarios, con cargo a ítem 21.04, para la contratación de personal a honorarios 2021

Se solicita al Honorable Concejo Municipal someter a aprobación los:

Programas Comunitarios, con cargo a ítem 21.04, para la contratación de personal a honorarios 2021

**Se solicita al Honorable Concejo Municipal someter a
aprobación las:**

**Las funciones a suma alzada para la contratación de
personal a honorarios 2021**

**PROGRAMA MEJORAMIENTO
GESTIÓN
P.M.G.**

JUNIO 2019

Programa de Mejoramiento a la Gestión

¿Qué es el Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal?

- ✓ Metodología para mejorar la calidad de los servicios municipales para con la Comunidad.
- ✓ Fortalecimiento de la capacidad de gestión municipal.
- ✓ Mejoramiento Continuo.
- ✓ Camino a la Excelencia.



Programa de Mejoramiento a la Gestión

Antecedentes

- ✓ Ley N°19.803 que Establece Asignación de Mejoramiento a la Gestión Municipal.
- ✓ Modificada por Ley N° 20.723, Homologación con Administración Pública.
- ✓ Decreto N° 3.369 de fecha 29 de Agosto de 2014, el cual aprueba el Reglamento de Incentivos para la Municipalidad de La Serena.

Programa de Mejoramiento a la Gestión

ETAPAS DEL PROCESO:



✓ PRIMERO:

Durante el mes de junio de cada año, mediante Decreto Alcaldicio, el Alcalde nombrará al Comité Técnico (2 representantes del municipio y 2 de los funcionarios), el que podrá incorporar un Secretario Ejecutivo y un profesional de apoyo.

Programa de Mejoramiento a la Gestión

ETAPAS DEL PROCESO:

✓ SEGUNDO:

Para la elaboración del proyecto de P.M.G., el Comité Técnico solicitará a todas las direcciones y unidades del municipio que formulen proposiciones de metas propias e institucionales, de acuerdo a los lineamientos de la municipalidad y sus objetivos estratégicos.

Programa de Mejoramiento a la Gestión

Características de una Meta



- ✓ No ser funciones habituales.
- ✓ El objetivo es el mejoramiento interno. Que EL MUNICIPIO TENGA MAYOR EFICIENCIA, y en consecuencia, entregar mejor calidad de atención a la Comunidad.
- ✓ Mejora los recursos municipales, ya sean económicos o humanos.
- ✓ Se deberá entender que los recursos que posee el municipio son restringidos y no pueden afectar el normal funcionamiento de la unidad.

Programa de Mejoramiento a la Gestión

ETAPAS DEL PROCESO:

✓ TERCERO:

Una vez realizada la entrega de propuestas de parte de las distintas direcciones municipales, el Comité Técnico revisará las metas y evaluará si se ajustan a los requerimientos señalados, pudiendo citar a los directores para explicar y abundar en ellas.

Programa de Mejoramiento a la Gestión

ETAPAS DEL PROCESO:

✓ CUARTO:

No habiendo discrepancias en las metas, el Comité Técnico Municipal entregará el Proyecto P.M.G. en conjunto con el Proyecto de Presupuesto, se lo remitirá al Concejo Comunal para su revisión.

Programa de Mejoramiento a la Gestión

ETAPAS DEL PROCESO:

✓ QUINTO:

Una vez aprobado por el Concejo Comunal, el Alcalde decretará e informará a todo el personal sobre el contenido de dicho programa, el cual tendrá la duración del año calendario siguiente.

Programa de Mejoramiento a la Gestión

ETAPAS DEL PROCESO:

✓ Sexto:

El Concejo Comunal deberá aprobar el nivel de cumplimiento del P.M.G. desarrollado, a mas tardar el 31 de marzo, de acuerdo a la presentación que de La Dirección de Control Interno.

**Se solicita al Honorable Concejo Municipal someter a
aprobación el:**

**Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal año
2021**

POLITICA DE RECURSOS HUMANOS AÑO 2021.

JUNIO 2019

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS 2021

- o LEY Nº20.922 “MODIFICA DISPOSICIONES APLICABLES A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ENTREGA NUEVAS COMPETENCIAS A LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO”

Artículo 4°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 18.695:

Artículo 6º.- La gestión municipal contará, a lo menos, con los siguientes instrumentos:

- a) El plan comunal de desarrollo y sus programas;
- b) El plan regulador comunal;
- c) El presupuesto municipal anual;
- d) **La política de recursos humanos,** y
- e) El plan comunal de seguridad pública.

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS 2021

Una planificación integrada de Recursos Humanos, se debe alinear con la Misión y Visión del Municipio y sus instrumentos de planificación.

VISIÓN: *“Ser un Municipio que promueva la participación ciudadana y el desarrollo comunal, con un personal informado, creíble, amable, que conforme equipos de trabajo capacitados y eficientes, que atienda las necesidades de las personas y entregue soluciones a la comunidad”.*

MISIÓN: *“Entregar a la comunidad de forma cercana y amable un servicio oportuno y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo de la comuna, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias”.*

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS 2021

Objetivos de la Política de Recursos Humanos:

- Contribuir, orientar, desarrollar y diseñar prácticas y acciones enfocadas al recurso humano, con el fin de responder al Objetivo Estratégico de Aprendizaje y Desarrollo definido en la Planificación Estratégica de la Ilustre Municipalidad de La Serena.
- Promover la coordinación y el trabajo en equipo, entre las diversas Unidades municipales, con personal capacitado y comprometido con la gestión municipal, aplicando los contenidos de la visión, misión y valores institucionales; conscientes del rol del funcionario municipal y orientado a la satisfacción de los usuarios y usuarias del municipio.

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS 2021**1. Ingreso del Personal**

- Reclutamiento Selección Inducción

2. Gestión y Desarrollo del Recurso Humano

- Responsabilidad y obligaciones funcionarias
 Remuneraciones, asignaciones y honorarios
 Evaluación Del Desempeño Y Capacitación.
 Evaluación para la capacitación Evaluación de desempeño
 Relaciones laborales Bienestar
 Servicio de Bienestar Social Salud laboral
 Seguridad e higiene Rol de las jefaturas
 Acoso sexual y/o laboral Etica Laboral

3. Egreso del Personal

- Aceptación de renuncia Retiro por jubilación Declaración de vacancia

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS 2021

La Ley N° 20.922 ha sido un referente para la modernización de los municipios, ello permitió fijar una planta municipal conforme a las exigencias de la comunidad. Por lo que las jefaturas en esta Política de Recursos Humanos deben ser un referente de liderazgo, con el objeto de dar cumplimiento a la estrategia municipal, mantener al interior de sus equipos de trabajo motivación, cohesión, participación, gestionando adecuada y oportunamente sus recursos para asegurar calidad y oportunidad en el servicio municipal, respetando los derechos y deberes de sus trabajadores en el ciclo de la vida laboral.

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS 2021

Plan de Capacitación 2021

Este plan constituye un instrumento que determina las prioridades de capacitación de los funcionarios y trabajadores municipales logrando la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades específicas para el desarrollo de las labores encomendadas.

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS 2021

Definición:

Artículo 22° párrafo 3° Ley N°18.883

“Se entenderá por capacitación el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias”.



POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS 2021

Objetivo General:

Potenciar las destrezas, valores y conocimientos teóricos en funcionarios y trabajadores municipales, con un enfoque a la realización de sus labores con efectividad, es decir, con mayor eficiencia y eficacia, logrando un desarrollo profesional y personal.

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS 2021

Implementación del Plan de Capacitación

- Con el objeto de asegurar la calidad del proceso de capacitación, estas actividades serán evaluadas, tanto en lo que respecta a asistencia y contenidos entregados.

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS 2021

Materias a considerar:

- ✓ Planificación Estratégica
- ✓ Área Social
- ✓ Elaboración y Formulación de proyectos
- ✓ Control de Gestión
- ✓ Gestión Financiera
- ✓ Gestión Administrativa

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS 2021

Actividades de Formación:

- La Municipalidad de La Serena, desarrollará actividades de formación y capacitación dirigidas a funcionarios y trabajadores de la Municipalidad independientemente de su tipo de contrato, es decir, para el personal de planta, contrata y honorarios, abordando materias atinentes a las funciones que cumple al interior del departamento, con la finalidad de potenciar sus conocimientos y habilidades blandas.

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS 2021

Alianzas estratégicas

- ✓ **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).**
- ✓ **Contraloría General de la República.**
- ✓ **Mutual de Seguridad.**

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS 2021

CAPACITACIONES PLANIFICADAS PARA EL AÑO 2021.

- Aspectos legales de procedimientos internos
- Modificación a la Ley de Protección de los Derechos de los Consumidores de la Ley de Tránsito y de la Ordenanza por ruidos molestos.
- Materias de Seguridad Privada
- Ley Nº 18.883 Estatuto Adm. de Funcionarios Municipales y Ley Nº 3.063 Rentas Municipales
- Lenguaje inclusivo, comunicación y género
- Habilidades para la equidad de género para la gestión municipal
- Nuevas masculinidades y Corresponsabilidad familiar y parental
- Lenguaje de señas
- Ficha de Protección Social
- Ficha Básica de Emergencia
- Mejoramiento de atención de público
- Ley 20.422 Personas con Discapacidad
- Inclusión Laboral
- Violencia Intrafamiliar
- Resolución de conflictos
- Probidad y Transparencia
- Clima laboral y trabajo en equipo
- Riesgos eléctricos en el trabajo
- Áreas de Estudio (Título Técnico, Profesional, Diplomado, Postítulos, Cursos de capacitación – Academia SUBDERE)
- Cursos de Capacitación Centro de Estudios de Administración del Estado (CEA)

**Se solicita al Honorable Concejo Municipal someter a
aprobación la:**

Política de Recursos Humanos año 2021

**PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2021
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

I. PRESENTACIÓN

El presente plan de capacitación se enmarca dentro de los desafíos actuales que tiene la Ilustre Municipalidad de La Serena, teniendo como propósito tanto el desarrollo y realización personal y profesional del funcionario, como el fortalecimiento de la organización para el logro de los objetivos propuestos, considerando nuestra misión, la planificación estratégica y las metas de la institución.

La capacitación del personal junto con las políticas de selección, promoción, remuneraciones, evaluación e incentivos es una actividad decisiva para el desarrollo de la Institución y una contribución a sus procesos de mejora continua.

En relación a esto la modernización de los sistemas de capacitación manifiestan importantes principios:

- Generar mayores oportunidades de acceso al perfeccionamiento laboral de los funcionarios /as.
- Lograr mayor eficacia y pertinencia de las actividades de capacitación.
- Ampliar las oportunidades de participación
- Generar las competencias y habilidades de los funcionarios con el fin de ampliar oportunidades de progreso y realización personal.

La Municipalidad de La Serena, es una institución moderna que requiere de una capacitación constante, activa y participativa que identifique las necesidades que surgen al interior de los equipos de trabajo. Así mismo constituye la identificación de necesidades de capacitación que los directivos y jefaturas consideran importante fortalecer, estas competencias están destinadas a mejorar el desempeño y calidad de vida en el trabajo, factor clave para desarrollar estrategias direccionadas al cumplimiento de los objetivos institucionales, logrando la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades específicas para el desarrollo de las labores encomendadas, lo que lleva a la integración, a una mayor



productividad en el desarrollo de sus actividades así como su progreso personal y laboral en los puestos de trabajo siendo su objetivo final mejorar la calidad de los servicios municipales, en función de la misión institucional, propiciando que el personal se desempeñe y desarrolle como un especialista orientado al logro de resultados en su ámbito de influencia y, se involucre y participe de manera integral en la dinámica municipal.

Desde una definición más formal de capacitación, comprendida en el Artículo 22, párrafo 2º, de la Ley N° 18.883 sobre el estatuto administrativo de municipalidades, se establece:

“Se entenderá por capacitación el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias”.

El Plan de Capacitación incluye a los funcionarios y trabajadores municipales en sus distintas modalidades de contratación, planta, a contrata y honorarios de la Ilustre Municipalidad de La Serena, lo que se encuentran agrupados de acuerdo a direcciones, departamentos, secciones y unidades; recogiendo las sugerencias de los propios funcionarios, trabajadores y de sus jefaturas.

Es por esto que, se espera que las actividades de capacitación programadas cumplan con los objetivos establecidos en el Plan de Capacitación 2021

II. FINES DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

Siendo su propósito general el impulsar la eficiencia en la prestación de los servicios que la Municipalidad de La Serena entrega a la comunidad, la capacitación se lleva a cabo para contribuir a:

- a) Mejorar la interacción entre los funcionarios, funcionarias y trabajadores municipales, y con ello, a elevar el interés por el aseguramiento de la calidad del servicio.



- b) Satisfacer más fácilmente requerimientos futuros de la Municipalidad en materia de personal, sobre la base de la planeación de recursos humanos.
- c) Generar conductas positivas y mejoras en el clima de trabajo, la atención de los usuarios, usuarias y la calidad y con ello, a elevar la moral de trabajo.
- d) Mantener la salud física y mental en tanto ayuda a prevenir accidentes de trabajo y un ambiente seguro lleva a actitudes y comportamientos más estables.
- e) Mantener a los funcionarios, funcionarias y trabajadores al día con los avances tecnológicos, lo que alienta la iniciativa y la creatividad y ayuda a prevenir la obsolescencia de la fuerza de trabajo.

III. ACTIVIDAD DE LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

IV. JUSTIFICACIÓN PLAN DE CAPACITACIÓN

El recurso más importante en cualquier organización lo forma el personal implicado en las actividades laborales. Esto es de especial importancia en una organización que presta servicios, en la cual la conducta y rendimiento de los individuos influye directamente en la calidad y optimización de los servicios que se brindan.

Un personal motivado y que trabaje en equipo, son los pilares fundamentales en los que las organizaciones exitosas sustentan sus logros. Estos aspectos, además de constituir dos fuerzas internas de gran importancia para que una organización alcance elevados niveles de productividad y competitividad, son parte esencial de los fundamentos en que se basan los nuevos enfoques administrativos o gerenciales.



Es así como un funcionario/a, trabajador municipal es competente cuando sabe movilizar recursos personales, tales como el conocimiento, actitudes y habilidades; y del entorno, referente a la tecnología y la organización, para dar respuesta a las metas y objetivos propuestos, respondiendo en forma efectiva en situaciones complejas y logrando los resultados esperados.

V. OBJETIVOS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

II. OBJETIVOS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

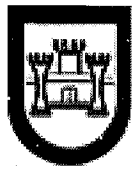
II.I. OBJETIVO GENERAL

Potenciar las destrezas, valores y conocimientos teóricos en funcionarios y trabajadores municipales, con un enfoque a la realización de sus labores con efectividad, es decir, con mayor eficiencia y eficacia, logrando un desarrollo profesional y personal.

II.II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer los conocimientos, competencias y habilidades del personal municipal propiciando su crecimiento personal y laboral.
- Favorecer en el personal municipal la ejecución eficiente de las diversas tareas que le corresponde realizar en la Municipalidad.
- Proporcionar oportunidades para el continuo perfeccionamiento del personal para el desempeño laboral, no solo en sus cargos actuales, sino que también para otras tareas y/o funciones para las cuales puedan ser considerados.
- Proveer la permanente orientación hacia el logro de la Misión Institucional
- Reforzar la motivación de los funcionarios y hacerlos más receptivos a las mejoras que la Municipalidad implementa orientando su gestión hacia la excelencia.

Por lo tanto, la capacitación debe ser un proceso permanente, constante y debe contribuir a:



- Estar al día en los avances tecnológicos.
- Generar un clima laboral agradable.
- Interactuar entre funcionarios, trabajadores y sus respectivas jefaturas, para mejorar la calidad del servicio que se entrega.
- Mejorar el sistema de comunicación interna.
- Promover el mejoramiento de los resultados mediante la aplicación de sistemas de procedimientos.
- Proveer a los funcionarios, y trabajadores de la Ilustre Municipalidad de La Serena una formación y preparación que les permita tener un mejor desempeño de sus funciones.

VI. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

Durante el año 2021, se hará énfasis en la necesidad de desarrollar capacitaciones internas, esto con el objetivo de hacer este proceso participativo donde se promueva una cultura de capacitación y perfeccionamiento constante al interior del Municipio aprovechando los recursos con que se cuenta y con profesionales que se encuentran dispuestos a entregar sus conocimientos a sus colegas dependiendo de su área de experiencia tanto en conocimientos técnicos y habilidades blandas.

Lo anterior, no obstante para el proceso de capacitación de los funcionarios y trabajadores se podrá contratar la realización de diferentes tipos de actividades de capacitación, tanto a empresas públicas como privadas que se encuentren habilitadas para ello, pudiendo ser éstos: diplomados, cursos, seminarios, talleres, charlas; entre otros, además de realizar alianzas y convenios con Instituciones públicas o privadas que impartan capacitación atinente a las necesidades de la Municipalidad.

Con el objeto de asegurar la calidad del proceso de capacitación, estas actividades serán evaluadas, tanto en lo que respecta a asistencia y contenidos entregados.



VII. FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN.

Para el efecto del desarrollo de las actividades de formación contempladas en el presente Plan de Capacitación 2021, se propiciará el uso de fuentes de financiamiento externas al Municipio, haciendo uso de las distintas instancias de capacitación provistas por otras instituciones y organismos asociados de la Municipalidad.

Sin perjuicio de ello, para la ejecución del presente plan de capacitación la Ilustre Municipalidad de La Serena, contará con fondos municipales de cargo al presupuesto municipal 2021. De esta manera y con el propósito de impulsar la eficacia organizacional, se llevarán a cabo diversas capacitaciones utilizando las diferentes fuentes de financiamiento disponibles que permitan ejecutar el presente plan a fin de contribuir al fortalecimiento en áreas de formación, actualización, perfeccionamiento y complementación de conocimientos de los funcionarios y trabajadores municipales.

VIII. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de La Serena, a través del área de capacitación de la Dirección de personas, aplicará dos encuestas, la primera será dirigida a funcionarios y trabajadores municipales con el objetivo de conocer las necesidades de capacitación y la segunda será dirigida a los directores y jefes de servicio con el fin de determinar las actividades de formación y capacitación que consideren importante para sus equipos de trabajo.

IX. MATERIAS A CONSIDERAR PARA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

Se considera la pertinencia de capacitación en actividades de formación y capacitación que se orienten a los siguientes ámbitos:

- Planificación Estratégica
- Área Social
- Elaboración y Formulación de proyectos
- Control de Gestión
- Gestión Financiera
- Gestión Administrativa



Es importante destacar que el plan de capacitación para el año 2021, considerará actividades que proporcionarán herramientas para la promoción de los funcionarios, actividades relevantes en materias de gestión de las personas, actividades de capacitación para su fortalecimiento. Se priorizará aquellas capacitaciones que sean realmente necesarias de ejecutar, señalándose que estas pueden ser modificadas y ajustadas durante el año de vigencia, según las necesidades de la organización.

X. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROVISTAS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.

La Municipalidad de La Serena, desarrollará actividades de formación y capacitación dirigidas a funcionarios y trabajadores de la Municipalidad independientemente de su tipo de contrato, es decir, para el personal de planta, contrata y honorarios, abordando materias atinentes a las funciones que cumple al interior del departamento, con la finalidad de potenciar sus conocimientos y habilidades blandas.

XI. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROVISTAS POR OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS ASOCIADOS A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

A su vez, la I. Municipalidad de La Serena, promoverá la participación de los funcionarios y funcionarias municipales en las actividades de formación y capacitación que sean dictados por otras entidades públicas y organismos asociados a la Municipalidad, considerando al menos las siguientes:

En el caso de la SUBDERE, a través de la Academia de Capacitación y la Contraloría General de la República, a través del Centro de Estudios de la Administración del Estado (CEA), se está a la espera de las áreas prioritarias de Estudio que ofrecerán para el año 2021.

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

La Academia Municipal de la SUBDERE, está orientada a satisfacer las necesidades de funcionarios de los municipios y de los gobiernos regionales de las 15 regiones del país. Siendo un referente técnico para las Municipalidades y los Gobiernos Regionales, el elemento que fundamenta la gestión de la Academia es su alianza con el mundo



académico y la posibilidad de llegar en forma inmediata y certera a cualquier lugar del país, con conocimientos y especialidades que puedan ser aplicados a la realidad del territorio.

Los ejes que se articulan en la Academia son la capacitación de funcionarios/as con el propósito de fortalecer los recursos humanos y poder contar con instituciones especializadas en políticas regionales y comunales. Sus objetivos son -en conjunto con las asociaciones municipales y regionales- promover acciones de capacitación para los funcionarios y fortalecer las capacidades de los gobiernos regionales y Municipios para el desarrollo de una función eficiente.

La Ley N°20.742, publicada el 1° de abril de 2014, permitió crear un Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales con cinco años de antigüedad a través del cual se pueden financiar estudios para obtener títulos técnicos o profesionales y diplomados o pos títulos. De acuerdo a la ley, este Fondo es administrado por la Academia de Capacitación Municipal y Regional de la SUBDERE y dispone de financiamiento anual vía Ley de Presupuestos. Está destinado a la formación de funcionarios/as en competencias específicas, habilidades y aptitudes que se requieran para el desempeño del cargo.

Contraloría General de la República.

La Contraloría General de la República (CGR) también busca fortalecer la buena administración a través de la formación transversal de funcionarios y servidores de la administración del Estado, estudiantes y la sociedad civil.

Esta gestión la realiza mediante el Centro de Estudios de la Administración del Estado (CEA) y su creación responde al rol colaborativo de esta Institución con los organismos de la Administración del Estado, el cual se materializa a través de la capacitación para implementar buenas prácticas en la función pública.

De esta manera, la Contraloría General de la República también desarrolla un plan de formación orientado a los servidores públicos y cuyas materias y convocatorias las realizan por sus respectivos medios de difusión, lo cual será canalizado con los funcionarios municipales mediante el Departamento de Recursos Humanos de acuerdo a los



contenidos y ámbitos a abordar en las convocatorias que la Contraloría realice, optimizando el acceso a dichas capacitaciones.

Mutual de Seguridad.

La Mutual de Seguridad es otra entidad que desarrolla actividades de formación destinados al personal municipal en base a un Modelo de Capacitación que ha sido elaborado por un equipo multidisciplinario y que se implementa anualmente. Este modelo abarca la formación presencial y on-line, con el objetivo de entregar una oferta de valor acorde a las necesidades preventivas presentadas por la Institución.

X.I MECANISMOS DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES QUE PARTICIPARÁN DE LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

El proceso de selección de los funcionarios y trabajadores que resulten partícipes de las actividades de formación y capacitación que se dictarán durante el año 2021, se realizará conforme lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento de Capacitación de la I. Municipalidad de La Serena.

XII. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

La evaluación de las actividades de formación y capacitación que se realicen con motivo de la implementación del presente Plan de Capacitación, se realizará mediante la aplicación de una encuesta de satisfacción a los funcionarios y trabajadores municipales que resulten beneficiarios de los distintos cursos desarrollados, la cual será aplicada por la Dirección de Personas, según instrumento elaborado que se adjunta al presente Plan y cuyos resultados serán tabulados a efectos de obtener la información necesaria para el levantamiento del indicador N° 3 "Calidad de la Capacitación" que se detalla en el siguiente apartado. Asimismo, esta encuesta de satisfacción levantará información relativa al desempeño de quien dictó la capacitación y de las condiciones de la infraestructura donde se desarrollaron las jornadas de capacitación.



Además, en la medida que el curso de capacitación dictado lo permita de acuerdo a la metodología de trabajo desarrollada, los funcionarios(as) y trabajadores serán evaluados en cuanto a los conocimientos adquiridos en dicha capacitación.

Una vez terminada la capacitación y aplicada la encuesta de satisfacción, se procesarán los datos levantados a objeto de evaluar la capacitación dictada cualitativamente y, a partir de ello, analizar la información levantada a objeto de incorporar las mejoras que correspondan en una próxima actividad de capacitación.

XIII. INDICADORES DE GESTIÓN PARA MEDIR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Con el fin de medir el grado de cumplimiento se establece indicadores de gestión de la implementación del presente Plan Capacitación.

XIV. ANEXOS

Instrumentos de recolección

- a) Encuesta de Satisfacción de Participantes.
- b) Indicadores de medición
- c) Ficha de Postulación a Capacitaciones



La Serena

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

FUNCIONARIOS – TRABAJADORES MUNICIPALES.

La presente encuesta es anónima, su OBJETIVO es medir la satisfacción interna de los (as) funcionarios (as) y trabajadores (as), para utilizar los resultados en la mejora continua de la gestión municipal en beneficio del personal.

Le solicitamos leer atentamente las afirmaciones, marcando con una X la alternativa que mejor interpreta su opción.

SEXO

Masculino _____

Femenino _____

TIPO DE CONTRATO

Planta _____

Contrata _____

Honorarios _____

TIEMPO DE CONTRATO

0-2 años _____

3-5 años _____

6 y más años _____

DIRECCIÓN/DEPTO/OFICINA/SECCIÓN



Metodología

Los objetivos de la capacitación fueron claros

	Muy de Acuerdo
	De Acuerdo
	Ni en Acuerdo ni en Desacuerdo
	En Desacuerdo
	Muy en Desacuerdo

Los contenidos de la capacitación fueron suficientes para alcanzar los objetivos propuestos.

	Muy de Acuerdo
	De Acuerdo
	Ni en Acuerdo ni en Desacuerdo
	En Desacuerdo
	Muy en Desacuerdo

La capacitación fue relevante y útil

	Muy de Acuerdo
	De Acuerdo
	Ni en Acuerdo ni en Desacuerdo
	En Desacuerdo
	Muy en Desacuerdo

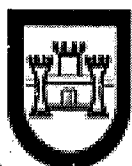
Material

Los materiales que recibió fueron acertados y suficientes.

	Muy de Acuerdo
	De Acuerdo
	Ni en Acuerdo ni en Desacuerdo
	En Desacuerdo
	Muy en Desacuerdo

Las presentaciones fueron claras y fáciles de seguir

	Muy de Acuerdo
	De Acuerdo
	Ni en Acuerdo ni en Desacuerdo
	En Desacuerdo
	Muy en Desacuerdo



El contenido fue oportuno y de calidad.

	Muy de Acuerdo
	De Acuerdo
	Ni en Acuerdo ni en Desacuerdo
	En Desacuerdo
	Muy en Desacuerdo

La capacitación fue suficiente para implementar los conocimientos en su trabajo.

	Muy de Acuerdo
	De Acuerdo
	Ni en Acuerdo ni en Desacuerdo
	En Desacuerdo
	Muy en Desacuerdo

Expositores

Los expositores dominan los temas tratados.

	Muy de Acuerdo
	De Acuerdo
	Ni en Acuerdo ni en Desacuerdo
	En Desacuerdo
	Muy en Desacuerdo

Los expositores tienen dominio de grupo.

	Muy de Acuerdo
	De Acuerdo
	Ni en Acuerdo ni en Desacuerdo
	En Desacuerdo
	Muy en Desacuerdo

Los expositores estimulan la participación e intercambio de ideas y experiencias.

	Muy de Acuerdo
	De Acuerdo
	Ni en Acuerdo ni en Desacuerdo
	En Desacuerdo
	Muy en Desacuerdo



Organización

La organización del taller y el soporte logístico fueron apropiados.

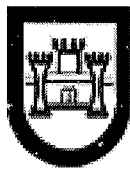
	Muy de Acuerdo
	De Acuerdo
	Ni en Acuerdo ni en Desacuerdo
	En Desacuerdo
	Muy en Desacuerdo

La sesión o sesiones se cumplieron en el horario dispuesto.

	Muy de Acuerdo
	De Acuerdo
	Ni en Acuerdo ni en Desacuerdo
	En Desacuerdo
	Muy en Desacuerdo

Qué temática le interesaría profundizar?

Muchas gracias por su colaboración.



INDICADORES DE GESTIÓN PARA MEDIR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

1	Porcentaje de Funcionarios/as capacitados.	Proporción de funcionarios(as) que cumplen con la capacitación en comparación con el total de funcionarios(as) beneficiarios de la misma.	Nº de funcionarios(as) capacitados en el año n / total de funcionarios(as) seleccionados para la capacitación x 100.	Al menos el 80% de los funcionarios (as) beneficiarias de la capacitación efectivamente la desarrollen.
2	Inversión en la Formación y Capacitación.	Gasto ejecutado anualmente en Formación y Capacitación.	Monto invertido en capacitación en el año n / total de recursos presupuestados para capacitación x 100.	Ejecutar al menos el 90% del presupuesto destinado a la capacitación.
3	Calidad de la Capacitación.	Medir la satisfacción de los funcionarios(as) que hayan ejecutado la capacitación.	Nº de funcionarios(as) que evalúan satisfactoriamente la capacitación dictada en el año n / Nº total de funcionarios(as) capacitados en el año n x 100.	Al menos el 80% de los funcionarios(as) evalúan satisfactoriamente la capacitación dictada.
4	Aplicabilidad de la capacitación en el trabajo.	Medir la transferencia de los nuevos conocimientos adquiridos con la capacitación en el trabajo o labores habituales que desempeña.	Nº de funcionarios(as) que evalúan satisfactoriamente la aplicación de los nuevos conocimientos en el año n / Nº total de funcionarios(as) capacitados en el año n x 100.	Al menos el 70% de los funcionarios(as) evalúan satisfactoriamente la capacitación dictada.



La Serena

**FICHA DE POSTULACIÓN A CAPACITACIONES
FUNCIONARIOS – TRABAJADORES MUNICIPALES.**

NOMBRE CURSO O ACTIVIDAD :	
CIUDAD DONDE SE IMPARTE :	
INSTITUCIÓN QUE LO IMPARTE :	
FECHA QUE SE IMPARTIRÁ :	
DURACION :	
HORARIOS :	
MODALIDAD (Online – Semipresencial – Presencial)	
NOMBRE :	
RUT :	
E- MAIL :	
FONO :	
DIRECCION O UNIDAD :	
CARGO :	
PROFESION :	
TIPO DE CONTRATO :	
NECESIDAD QUE CUBRE :	
SEÑALE COMO AUMENTARÁ SUS :	
COMPETENCIAS TÉCNICAS Y BLANDAS CON ESTE CURSO	
NOMBRE :	
E- MAIL :	
FONO :	



La Serena

DIRECCION O UNIDAD :

CARGO :

Por medio de este formulario de postulación, confirma asistencia al curso al cual se detalla y se compromete en cursar con las notas mínimas requeridas para aprobarlo.

Se declara además, haber leído el Reglamento de Capacitación y aceptado previo a esta postulación las condiciones y obligaciones.

FIRMA POSTULANTE

FIRMA JEFATURA DIRECTA

VºB INTEGRANTE COMISIÓN

Fecha de Solicitud: